



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 15 de Agosto de 2014.

No. 099

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Segundo Trimestre de 2014.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: MSPV Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Central de Protección del Noroeste, S.A. de C.V.; IA Controles, S.A. de C.V.; SICOISE, S.A. de C.V.

2 - 84

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Choix.- Comité de Adquisiciones del Municipio de Choix.

Decreto Municipal No. 1 de Angostura.- Modificación y Diversas Disposiciones del Presupuesto de Egresos para el año 2014.

85 - 118

AVISOS GENERALES

Solicitud de 2 Permisos para Transporte Escolar.- María Esthela Guillén Cárdenas.

Solicitud de 2 Permisos para Transporte Escolar.- Manuel Soto Sicairos.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Cabonavo, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación.- Inmobiliaria y Constructora Trubel, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación.- Albercas y Lagos Pacífico, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación.- Joc Perforaciones, S.A. de C.V.

119 - 123

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

124 - 141

AVISOS NOTARIALES

141 - 144

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA**

**AVANCE SOBRE LA
SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS
FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE
2014**

Culiacán, Sinaloa, 07 de agosto de 2014

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS
FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA
SEGUNDO TRIMESTRE 2014**

**Consúltelo en INTERNET
En la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa
<http://www.laipsinaloa.gob.mx/>
En acceso a la información pública en la Secretaría de
Administración y Finanzas**

INDICE

PRESENTACIÓN

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. PANORAMA NACIONAL

- 1.1. Situación Económica
- 1.2. Producción
- 1.3. Inflación
- 1.4. Tasas de Interés
- 1.5. Mercado Cambiario
- 1.6. Balanza Comercial

2. ECONOMÍA ESTATAL

- 2.1. Indicadores Económicos
 - 2.1.1. Industria manufacturera
 - 2.1.2. Distribución de energía eléctrica
 - 2.1.3. Industria de la construcción
 - 2.1.4. Actividad comercial
 - 2.1.5. Inflación
- 2.2. Trabajadores asegurados en el IMSS
- 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

II. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

- 3.1. Situación Financiera
- 3.2. Ingresos Presupuestarios
- 3.3. Gasto Presupuestario

4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

- 4.1. Ingresos
 - 4.1.1. Ingresos Totales
 - 4.1.2. Ingresos Estatales
 - 4.1.2.1. Impuestos
 - 4.1.2.2. Derechos
 - 4.1.2.3. Productos
 - 4.1.2.4. Aprovechamientos
 - 4.1.3. Participaciones federales
 - 4.1.4. Recursos federalizados
 - 4.1.5. Subsidios federales
- 4.2. Gasto Público
 - 4.2.1. Egreso según funciones
 - 4.2.2. Egresos por capítulo del gasto

4.2.3. Transferencia de recursos a municipios

III. DEUDA PÚBLICA

5. DEUDA PÚBLICA FEDERAL

- 5.1. Deuda Interna
- 5.2. Deuda Externa

6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

- 6.1. Deuda Estatal Directa
- 6.2. Deuda Estatal Contingente
- 6.3. Deuda no Avalada
- 6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa
- 6.5. Calidad Crediticia

**IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

7. BALANCE GENERAL

- 7.1. Notas al Balance General

8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

- 8.1. Gobierno Federal enero-junio 2014
- 8.2. Gobierno del Estado enero-junio 2014

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a lo señalado en el Decreto No. 39 del H. Congreso del Estado, que aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el periódico oficial No. 157 "El Estado de Sinaloa" el 30 de diciembre de 2013, así por lo ordenado en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y en lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se informa al H. Congreso del Estado sobre la Situación Económica, Financiera y la Deuda Pública del estado de Sinaloa al Segundo Trimestre de 2014.

El informe trimestral de las finanzas públicas del Gobierno del Estado que el Ejecutivo Estatal pone a disposición del Honorable Congreso del Estado y de la sociedad en general, es parte de la política de transparencia y rendición de cuentas comprometida por la administración 2011-2016.

Cumpliendo con el marco legal en el ámbito de las finanzas públicas estatales, a través de este documento, damos cuenta del origen y destino de los recursos públicos del estado de Sinaloa durante el periodo enero-junio de 2014.

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. PANORAMA NACIONAL

1.1. Situación Económica

Informa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que durante el segundo trimestre de 2014, la economía mexicana fortaleció su ritmo de crecimiento con respecto al trimestre anterior, lo cual se muestra en los resultados de los principales indicadores macroeconómicos.

El entorno externo registró signos de mejoría. Por un lado, la economía mundial, y en específico la estadounidense, parecen haberse recuperado del desempeño desfavorable registrado en el primer trimestre del año. Se estima que en 2014 la economía de Estados Unidos crecerá 1.6%.

El mayor dinamismo de la economía estadounidense, y en particular el de su sector manufacturero, se reflejó en una aceleración de las exportaciones no petroleras de México. Durante el segundo trimestre de 2014, las exportaciones de mercancías se expandieron a una tasa anual de 5.4 por ciento. Por otro lado, la demanda interna continuó expandiéndose. Los aumentos del consumo y de la inversión estuvieron impulsados por la generación de empleos formales, la expansión del otorgamiento de créditos, el gasto del gobierno federal y la recuperación de la confianza de los consumidores.

En el segundo trimestre del año el índice de confianza del consumidor tuvo un crecimiento trimestral desestacionalizado de 4.3%, el mayor aumento desde el cuarto trimestre de 2005, además se observaron señales de que la actividad económica en México se fortaleció. En particular, en el periodo abril-mayo de 2014 el IGAE tuvo un crecimiento bimestral de 0.8%, el mayor en los últimos nueve bimestres, como reflejó un mejor desempeño de la producción industrial y los servicios.

1.2. Producción

Durante el primer trimestre de 2014 el PIB registró un incremento anual de 1.8% en términos reales.

La producción agropecuaria aumentó a una tasa anual de 4.9 por ciento. Esta evolución fue consecuencia de la menor producción de cultivos como maíz y sorgo en grano; alfalfa verde; frijol; aguacate; naranja y papa.

La actividad industrial tuvo un crecimiento anual de 1.6% debido, debido principalmente, de la mayor fabricación de equipo de transporte; industrias metálicas básicas; alimentos; y fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos.

La oferta de servicios se expandió a un ritmo anual de 1.8%, impulsada por el desempeño de las actividades de comercio; inmobiliarias y de alquiler; actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales; e información en medios masivos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2011-2014 ^{p/} (Variación % anual)												
Concepto	Anual			2012				2013				2014
	2011	2012	2013	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
TOTAL	4.0	4.0	1.1	4.9	4.5	3.2	3.4	0.6	1.6	1.4	0.7	1.8
Agropecuaria	-2.3	7.2	0.3	5.8	13.4	-0.1	8.5	-2.2	2.6	0.8	-0.2	4.9
Industrial	3.4	2.7	-0.7	4.1	3.5	2.5	0.9	-1.7	-0.3	-0.5	-0.4	1.6
Minería	-0.4	0.9	-1.7	1.0	0.5	1.7	0.4	-1.8	-2.1	-1.8	-0.9	0.0
Electricidad	6.7	2.4	0.2	4.8	2.7	1.7	0.7	-1.0	0.1	0.8	0.7	1.4
Construcción	4.0	2.0	-4.5	2.9	3.6	2.1	-0.1	-3.0	-3.6	-6.6	-4.6	-2.8
Manufacturas	4.6	4.0	1.4	6.1	5.0	3.2	1.7	-1.0	2.0	2.9	1.9	4.3
Servicios	4.6	4.6	2.1	5.3	4.6	3.7	4.6	2.1	2.6	2.5	1.3	1.8
Comercio	9.4	4.7	2.8	7.1	5.3	2.2	4.4	0.5	3.7	4.4	2.4	2.1
Transportes	4.0	4.1	1.5	6.2	4.4	3.0	2.9	0.5	1.8	2.3	1.3	1.6
Información en medios masivos	4.2	16.6	5.3	16.6	14.5	14.0	21.1	10.9	6.3	4.9	-0.1	3.1
Financieros y de seguros	7.1	8.5	3.8	9.7	9.8	8.7	6.2	3.8	7.2	3.1	1.4	1.8
Inmobiliarios y de alquiler	2.8	2.6	1.5	2.8	2.5	2.8	2.4	1.8	1.6	1.5	1.0	2.2
Resto	2.1	3.2	1.3	3.0	3.0	3.1	3.8	2.1	1.0	1.2	0.8	1.3

p./ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

Oferta Agregada

Durante el primer trimestre de 2014, las importaciones de bienes y servicios tuvieron un incremento anual de 4.4% en términos reales. De esta manera, durante el periodo enero-marzo de 2014 la evolución del PIB y de las importaciones, propiciaron que la oferta agregada tuviera una expansión anual de 2.4 por ciento.

Demanda Agregada

Durante el periodo enero-marzo de 2014 el consumo total se incrementó a una tasa anual de 1.6%, como consecuencia de los crecimientos de su componentes privado (1.4%) y público (2.9%).

A su vez, en el primer trimestre de 2014 la formación bruta de capital fijo registró una reducción anual de 0.8 por ciento.

Durante el periodo enero-marzo de 2014, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un incremento anual de 7.2%. A su interior, el valor real de las exportaciones no petroleras creció 8.3%, en tanto que el de las petroleras se redujo a una tasa anual de 2.1%.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2011-2014 ^{p./} (Variación % anual)												
Concepto	Anual			2012				2013				2014
	2011	2012	2013	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Oferta	5.0	4.3	1.2	5.3	4.7	3.0	4.5	0.3	2.3	1.7	0.4	2.4
PIB	4.0	4.0	1.1	4.9	4.5	3.2	3.4	0.6	1.6	1.4	0.7	1.8
Importaciones	8.0	5.5	1.5	6.5	5.4	2.2	7.9	-0.9	4.4	2.6	-0.3	4.4
Demanda	5.0	4.3	1.2	5.3	4.7	3.0	4.5	0.3	2.3	1.7	0.4	2.4
Consumo	4.5	4.6	2.3	7.1	4.7	3.2	3.8	1.7	3.4	2.8	1.5	1.6
Privado	4.8	4.9	2.5	7.5	4.7	3.3	4.1	1.9	4.0	2.9	1.4	1.4
Público	2.4	3.4	1.2	4.4	4.5	2.7	2.2	0.3	0.2	2.0	2.1	2.9
Formación de capital	7.8	4.5	-1.8	5.9	4.9	4.0	3.4	-1.0	0.8	-3.7	-3.0	-0.8
Privada	12.1	8.8	-1.3	10.4	8.4	8.6	8.0	0.5	2.5	-3.8	-3.9	1.1
Pública	-4.1	-9.5	-3.6	-8.3	-6.5	-11.0	-11.7	-6.6	-5.5	-3.2	0.4	-8.5
Exportaciones	8.2	5.9	1.2	8.0	13.4	3.6	-1.0	-4.5	-1.9	5.6	5.8	7.2

p./ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

1.3. Inflación

Durante el segundo trimestre de 2014, la inflación general anual mostró un ligero repunte debido a incrementos transitorios en algunos productos agropecuarios.

En junio de 2014, la inflación general anual se ubicó en 3.75%, lo que significó un decremento de 1 punto base respecto a la cifra registrada en marzo de 2014 (3.76%). El comportamiento observado del índice general de precios se explica por el menor ritmo de crecimiento del componente no subyacente.

La inflación subyacente anual aumentó en 20 puntos base durante el segundo trimestre del año, al pasar de 2.89% en marzo a 3.09% en junio de 2014. Lo anterior se debió a la mayor inflación registrada tanto en el subíndice de las mercancías como en el de los servicios. Dentro del componente subyacente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de las mercancías se ubicó en 3.24% en junio de 2014, lo que implicó un incremento de 36 puntos base con respecto a marzo (2.88%). Se observó un mayor ritmo de crecimiento tanto en el rubro los alimentos, bebidas y tabaco, así como en el de las mercancías no alimenticias.
- La inflación anual de los servicios fue de 2.96% en junio de 2014, aumentando en 6 puntos base con respecto a marzo (2.9%), debido a la mayor inflación reportada en el grupo de los servicios distintos a educación y vivienda.

INFLACIÓN INPC		
Concepto	Inflación anual	Inflación anual
	Mar 14 / Mar 13	Jun 14 / Jun 13
Inflación INPC	3.76	3.75
Subyacente	2.89	3.09
Mercancías	2.88	3.24
Alimentos, Bebidas y Tabaco	4.58	5.06
Mercancías no Alimenticias	1.52	1.78
Servicios	2.90	2.96
Vivienda	2.24	2.15
Educación (colegiaturas)	4.39	4.46
Otros Servicios	3.17	3.40
No subyacente	6.54	5.96
Agropecuarios	1.49	3.37
Frutas y verduras	-2.81	-2.15
Pecuarios	4.14	6.34
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	9.73	7.59
Energéticos	9.83	8.42
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	9.55	6.18

Fuente: INEGI

La inflación no subyacente registró una variación anual de 5.96% en junio de 2014, equivalente a una disminución de 58 puntos base con respecto a marzo (6.54%). Ello se explica por el menor ritmo de crecimiento en los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno. A su interior se observó lo siguiente:

- La inflación anual de los productos agropecuarios creció en 188 puntos base, al pasar de 1.49% a 3.37% de marzo a junio de 2014, siendo el tomate verde, la calabacita y el jitomate las verduras que mayor incidencia tuvieron en esta variación, debido a una contracción en su oferta por condiciones climatológicas adversas..

- La inflación anual de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno se redujo en 214 puntos base, al pasar de 9.73% en marzo a 7.59% en junio de 2014.

1.4. Tasas de Interés

El Banco de México, en su reunión del 6 de junio de 2014, modificó su política monetaria y decidió recortar la tasa de interés interbancaria a un día en 50 puntos base a un nivel de 3.0 por ciento.

Las tasas asociadas a los bonos gubernamentales registraron una baja generalizada:

La tasa primaria de Cetes a 28 días cerró el segundo trimestre de 2014 en 2.90%, lo que significó una disminución de 29 punto base con relación al promedio del trimestre anterior. Asimismo, la tasa primaria de Cetes a un año cerró en 3.10%, 57 puntos base por abajo del trimestre previo. En tanto, las tasas primarias de los Bonos a 3 y 5 años disminuyeron en 23 y 49 puntos base, respectivamente. Finalmente, las tasas de largo plazo de 10 y 20 años disminuyeron en 45 y 36 puntos base, respectivamente, con respecto al nivel observado en el primer trimestre del año.

1.5. Mercado Cambiario

Durante el segundo trimestre de 2014, el tipo de cambio del peso se apreció frente al dólar. Al cierre de junio, el tipo de cambio se ubicó en 12.99 pesos por dólar, lo que implicó una apreciación de 0.6% respecto al nivel reportado al cierre del 31 de marzo de 2014 (13.06 pesos por dólar).

Al término del segundo trimestre de 2014, las cotizaciones de los contratos de los futuros del peso mexicano en la Bolsa Mercantil de Chicago registraron un tipo de cambio ligeramente inferior al observado al finalizar el primer trimestre del año. Al cierre del 31 de junio de 2014, los contratos para entrega septiembre y diciembre de 2014, así como para marzo y junio de 2015 se apreciaron en 1.2%, 1.3%, 1.5% y 1.6%, respectivamente, con relación a las cotizaciones registradas al cierre de marzo de 2014, ubicándose en 13.06, 13.14, 13.22 y 13.30 pesos por dólar, en igual orden.

1.6. Balanza Comercial

Durante el segundo trimestre de 2014, México registró un superávit comercial de 1 mil 65 millones de dólares, nivel que contrasta con el déficit de 899 millones de dólares observado en el mismo periodo de 2013. La balanza no petrolera registró un déficit de 29 millones de dólares, lo que implica que dicho déficit tuvo una disminución anual de 2 mil 129 millones de dólares.

En abril-junio de 2014, las exportaciones de mercancías crecieron a una tasa anual de 5.4%, ascendiendo a 101 mil 929 millones de dólares. Las exportaciones petroleras disminuyeron a un ritmo anual de 3.0% como consecuencia, de las caídas de 1.4% y 4.3% en el precio del petróleo y la plataforma de exportación. A su vez, las exportaciones agropecuarias, extractivas y manufactureras se expandieron a tasas anuales de 7.2%, 18.7% y 6.4%, respectivamente.

BALANZA COMERCIAL, 2013-2014 (Millones de dólares)												
Concepto	Millones de dólares						Variación % anual					
	2013				2014		2013				2014 <i>o/</i>	
	I	II	III	IV	I	II	I	II	III	IV	I	II
Exportaciones totales	88,228	96,663	96,307	98,829	90,750	101,929	-1.5	2.5	5.6	3.4	2.9	5.4
Petroleras	12,792	11,845	12,493	12,363	11,492	11,493	-10.9	-5.6	-5.1	-3.9	-10.2	-3.0
No Petroleras	75,436	84,818	83,814	86,465	79,258	90,435	0.3	3.7	7.4	4.5	5.1	6.6
Agropecuarias	3,195	3,203	1,893	2,954	3,378	3,435	-1.1	-0.6	1.1	14.0	5.7	7.2
Extractivas	1,054	1,217	1,178	1,266	1,265	1,445	-15.7	4.4	-8.1	4.6	20.0	18.7
Manufactureras	71,187	80,398	80,744	82,245	74,615	85,555	0.6	3.9	7.8	4.2	4.8	6.4
Importaciones totales	89,347	97,561	97,280	97,022	92,064	100,864	1.6	5.0	5.3	-0.5	3.0	3.4
Consumo	13,647	14,338	14,500	14,844	13,265	14,270	6.5	7.7	9.7	-0.5	-2.8	-0.5
Intermedias	66,620	73,433	73,171	71,600	69,590	77,018	0.7	4.5	5.0	-0.3	4.5	4.9
Capital	9,080	9,791	9,608	10,579	9,209	9,576	1.4	4.9	0.8	-1.6	1.4	1.4
Balanza comercial	-1,119	-899	-973	1,806	-1,314	1,065	n.a.	n.a.	-17.7	n.a.	17.5	n.a.

o/ Cifras oportunas abril-junio. n.a. No aplicable. Fuente: Banco de México

Las importaciones de mercancías registraron un crecimiento anual de 3.4%, ubicándose en 100 mil 864 millones de dólares. Las importaciones de bienes de consumo y de capital se redujeron a una tasas anuales de 0.5% y 2.2%, en igual orden, mientras que las de bienes intermedios tuvieron un incremento anual de 4.9%

2. ECONOMÍA ESTATAL

Los resultados de los principales indicadores macroeconómicos apuntan a que durante el segundo trimestre de 2014, la economía mexicana fortaleció su ritmo de crecimiento con respecto al trimestre anterior, que se sustenta en los siguientes indicadores:

Durante el periodo abril-mayo de 2014 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y sus componentes, registró un incremento anual de 0.8 por ciento. A su interior se registró el siguiente comportamiento:

- Las actividades agropecuarias se incrementaron a una tasa anual de 4.9%.
- La producción industrial registró un crecimiento anual de 1.6%.

- La oferta real de servicios aumentó a una tasa anual de 1.8 por ciento.

En este contexto, los principales indicadores de las actividades económicas en el estado presentaron el siguiente comportamiento:

2.1. Indicadores Económicos

2.1.1. Industria manufacturera

Valor de la producción

De acuerdo a los resultados arrojados por el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor acumulado de los bienes generados por la industria manufacturera sinaloense en el periodo enero-mayo de 2014 ascendió a 13 mil 694 millones de pesos, lo que significó un decremento de 2.63% respecto al valor generado en el mismo periodo de 2013.

SINALOA. Industria Manufacturera
valor mensual de la producción 2013-2014
(miles de pesos)

Mes	Año		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Enero	2,916,990	2,727,421	-189,569	-6.5
Febrero	2,839,097	2,630,218	-208,879	-7.4
Marzo	2,936,076	2,834,905	-101,171	-3.4
Abril	2,663,014	2,795,869	132,855	5.0
Mayo	2,708,637	2,705,768	-2,869	-0.1
Junio	2,481,077			
Julio	2,689,682			
Agosto	2,628,481			
Septiembre	2,328,159			
Octubre	2,621,234			
Noviembre	2,417,102			
Diciembre	2,428,318			
Acumulado a Mayo	14,063,814	13,694,181	-369,633	-2.63

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Cifras preliminares

2.1.2. Generación de Energía eléctrica

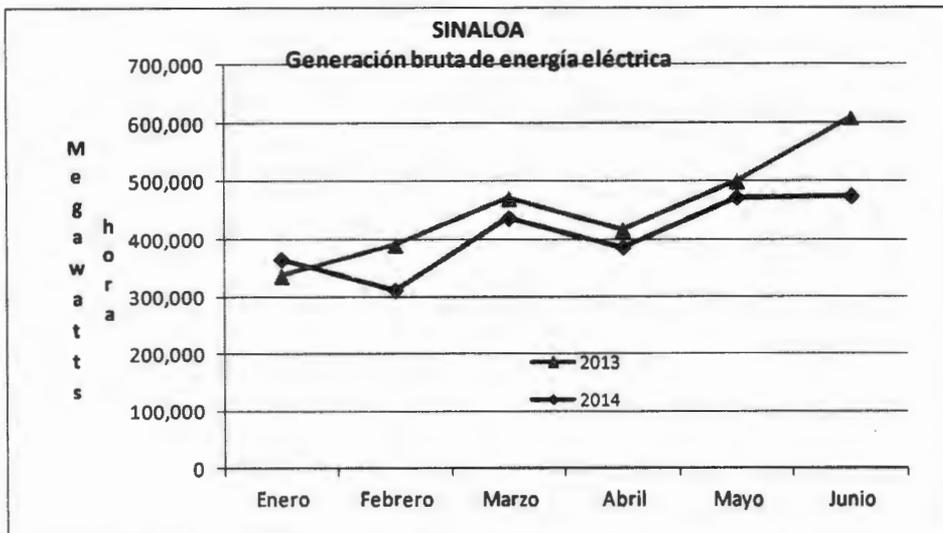
De acuerdo a la estadística económica generada por el INEGI a través del Sistema de Cuentas Nacionales de México, en el periodo enero-junio de 2014 el promedio de la generación de energía eléctrica en el estado de Sinaloa fue de 407,593 megawatts-hora, mientras que en el mismo periodo de 2013 éste ascendió a 453,749, lo que arroja un decremento promedio de 10.2% en este indicador.

Sinaloa
Generación Bruta de Electricidad

Mes	Megawatts-hora		Diferencia	
	2013	2014	Absoluta	%
Enero	335,911	365,021	29,110	8.7
Febrero	389,904	311,475	-78,429	-20.1
Marzo	470,439	436,460	-33,978	-7.2
Abril	416,895	386,165	-30,730	-7.4
Mayo	499,330	471,909	-27,420	-5.5
Junio	610,016	474,524	-135,491	-22.2
Promedio	453,749	407,593	-46,157	-10.2

FUENTE: Secretaría de Energía

Observando el comportamiento de este índice, en los primeros seis meses de 2014, comparado con el año anterior, sólo en el mes de enero fue positivo, en los cinco meses siguientes (febrero-junio) la variación es negativa, como se observa en la gráfica siguiente:



2.1.3. Industria de la construcción

Durante los primeros cuatro meses de 2014, la industria de la construcción recuperó parte de su dinamismo, como se aprecia en el cuadro siguiente, el valor total de la

producción de la industria de la construcción en Sinaloa en el mes de abril de 2014 se ubicó 742.6 millones de pesos, lo que significa un incremento del 15.5%, respecto al valor generado en el mismo mes de 2013.

SINALOA. Industria de la construcción
Valor de la producción por mes 2013-2014
(millones de pesos corrientes)

Mes	Año		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Enero	708.6	749.4	40.9	5.8
Febrero	574.3	769.9	195.7	34.1
Marzo	662.5	717.7	55.2	8.3
Abril	642.9	742.6	99.8	15.5
Mayo	765.3			
Junio	900.5			
Julio	985.2			
Agosto	915.8			
Septiembre	1,180.5			
Octubre	1,085.8			
Noviembre	1,166.7			
Diciembre	1,156.0			
Acumulado a abril	2,588.2	2,979.7	391.5	15.1

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Nota: Comprende el valor de la producción realizado por las empresas constructoras ubicadas en la entidad, se incluyen las obras realizadas tanto en la entidad como en otras entidades

Por lo que respecta al valor acumulado de los productos generados por la industria de la construcción, en el periodo enero-abril de 2014 ascendió a 2 mil 979.7 millones de pesos, presentando un incremento de 15.1% respecto al valor generado en 2013.

2.1.4. Actividad comercial

La actividad comercial, medida a través de la encuesta mensual sobre establecimientos comerciales que realiza el INEGI en las principales ciudades del país, arroja que las ventas netas al mayoreo en la ciudad de Culiacán, en el mes de mayo de 2014 presentaron un decremento de 12.5% respecto al mismo mes de 2013, al presentar un índice de 45.7 mientras que en el año anterior fue de 52.2; por su parte, las ventas al menudeo en la ciudad de Culiacán presentaron un incremento de 2.2% en el mismo periodo.

La variación promedio de las ventas al mayoreo en el periodo enero-mayo de 2014 fue negativa en 18.5% comparado con 2013; por su parte la variación promedio de ventas al menudeo en este periodo fue negativo en 2.0 por ciento.

Índice ponderado de ventas netas de mercancías en términos reales en los establecimientos comerciales para la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

(Base 2003=100)

Periodo	Ventas				Variación 2013/2014(%)	
	Mayoreo		Menudeo		Mayoreo	Menudeo
	2013	2014	2013	2014		
Enero	62.6	59.6	163.7	161.0	-4.8	-1.6
Febrero	55.5	47.9	164.9	145.3	-13.7	-11.9
Marzo	53.6	50.1	165.2	160.9	-6.5	-2.6
Abril	52.3	21.9	155.8	162.0	-58.1	4.0
Mayo	52.2	45.7	169.4	173.1	-12.5	2.2
Junio	51.6		166.4			
Julio	64.2		169.0			
Agosto	63.2		168.5			
Septiembre	54.4		159.6			
Octubre	67.6		166.9			
Noviembre	54.6		169.6			
Diciembre	60.1		214.0			
promedio enero-mayo	55.2	45.0	163.8	160.5	-18.5	-2.0

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales

Por lo que respecta a las compras netas de mercancías al mayoreo realizadas por los establecimientos comerciales de la ciudad de Culiacán, en el mes de mayo de 2014 fueron menores en 33.4%, al presentar un índice de 39.6 mientras que en el mismo mes de 2013 fue de 59.5; las compras al menudeo en Culiacán presentaron un incremento de 0.3% en el mes analizado.

Índice ponderado de compras netas de mercancías en términos reales en los establecimientos comerciales para la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

(Base 2003=100)

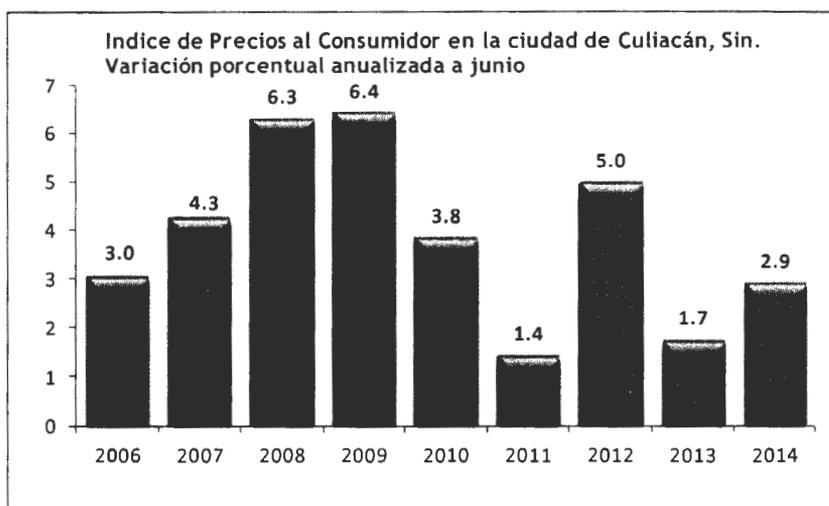
Periodo	Compras				Variación 2013/2014(%)	
	Mayoreo		Menudeo		Mayoreo	Menudeo
	2013	2014	2013	2014		
Enero	47.2	45.8	135.4	154.8	-3.0	14.3
Febrero	56.0	40.2	150.5	148.9	-28.2	-1.1
Marzo	57.6	54.2	161.8	160.6	-5.9	-0.7
Abril	67.1	52.9	159.4	162.2	-21.2	1.8
Mayo	59.5	39.6	165.2	165.7	-33.4	0.3
Junio	84.2		158.1			
Julio	69.3		175.5			
Agosto	44.8		161.9			
Septiembre	42.9		159.0			
Octubre	54.6		199.2			
Noviembre	46.7		181.0			
Diciembre	57.1		173.2			
promedio enero-mayo	57.5	46.5	154.5	158.4	-19.0	2.6

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales

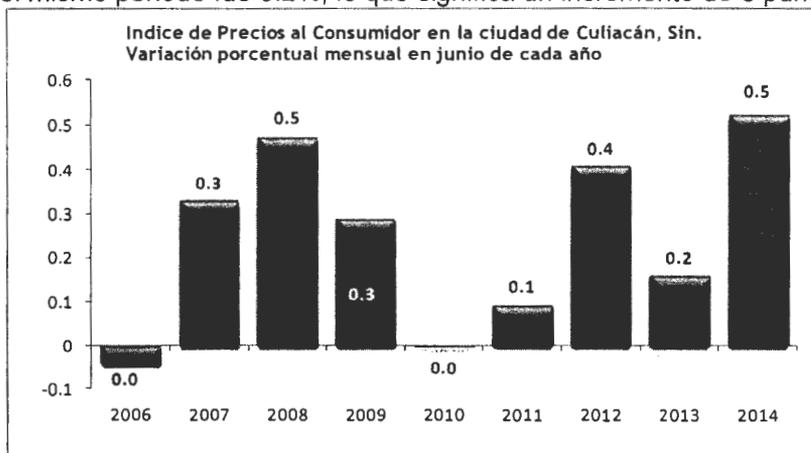
La variación promedio mensual de las compras al mayoreo en Culiacán en el periodo enero-mayo de 2014 estuvo por debajo del promedio de 2013 en 19.0%; mientras el promedio de compras al menudeo presentó un incremento de 2.6% en el periodo analizado.

2.1.5. Inflación

La inflación anualizada en la ciudad de Culiacán en junio de 2014, se ubicó en 2.9%, mientras en el mismo mes de 2013 fue de 1.7%, presentando un incremento de 116 puntos base en el periodo.



La inflación en junio de 2014 presentada en la ciudad de Culiacán, respecto a la observada en mayo del mismo año, presentó una variación de 0.5%, la variación en 2013 en el mismo periodo fue 0.2%, lo que significa un incremento de 3 puntos base.



2.2. Trabajadores Asegurados en el IMSS

Durante el segundo trimestre de 2014 la afiliación de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó un desempeño favorable, observando en promedio enero-junio de 2014 un incremento de 10 mil 100 nuevas plazas laborales con respecto al mismo periodo de 2013. Cabe señalar que de las nuevas plazas creadas en el segundo trimestre de 2014, un total de 6 mil 148 corresponden a plazas de carácter permanente, las plazas eventuales de la ciudad presentaron un incremento de 3 mil 804 empleos, mientras que los eventuales del campo tuvieron un incremento de 148 empleos.

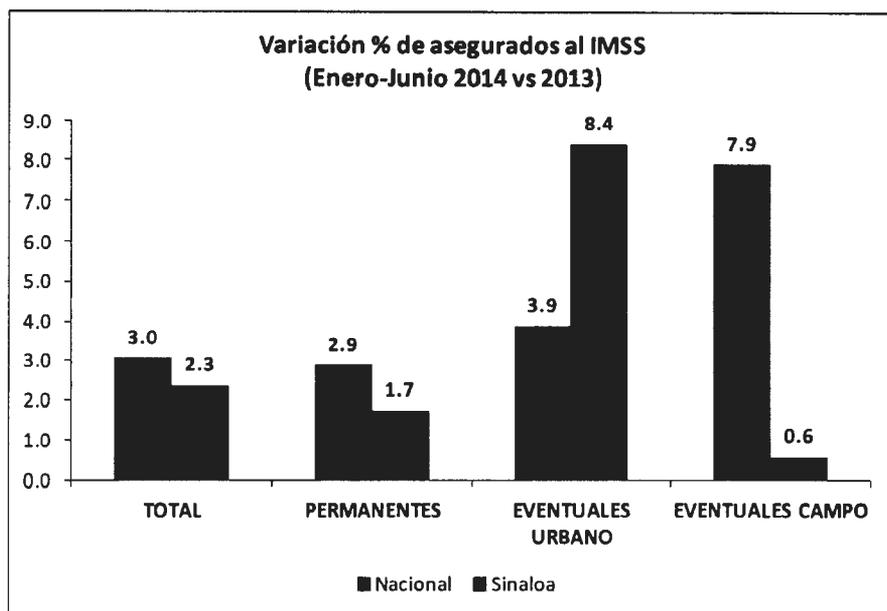
En junio de 2014, los trabajadores afiliados al IMSS en Sinaloa fueron 430 mil 076 trabajadores, de los cuales 368 mil 716 corresponden a empleos permanentes, 49 mil 903 empleos eventuales de la ciudad y el restante (11,457) a empleos eventuales, del campo, con lo cual se tuvo un incremento de 2.9% en el número de trabajadores asegurados comparados con el mismo mes de 2013.

SINALOA
Trabajadores asegurados en el IMSS
según carácter permanente o eventual
2013-2014

Concepto	2013				2014				variación 2013/2014(%)			
	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo
Enero	431,482	359,619	44,635	27,228	445,977	362,784	47,979	35,214	3.4	0.9	7.5	29.3
Febrero	437,785	380,101	45,350	32,334	449,675	365,465	49,906	34,304	2.7	1.5	10.0	6.1
Marzo	440,880	380,154	45,915	34,811	449,226	365,330	49,660	34,236	1.9	1.4	8.2	-1.7
Abril	437,126	361,029	45,238	30,859	440,523	365,525	48,691	26,307	0.8	1.2	7.6	-14.8
Mayo	422,076	358,492	44,738	18,846	432,612	367,040	48,179	17,393	2.5	2.4	7.7	-7.7
Junio	418,141	358,578	45,618	13,945	430,076	368,716	49,903	11,457	2.9	2.8	9.4	-17.8
Julio	413,336	358,876	46,874	7,786								
Agosto	415,857	358,958	46,829	10,070								
Septiembre	423,927	361,739	47,799	14,389								
Octubre	436,067	384,144	48,735	23,188								
Noviembre	444,412	367,190	49,818	27,404								
Diciembre	446,948	363,974	48,042	36,932								
Promedio enero-junio	431,248	359,662	45,249	26,337	441,348	365,810	49,053	26,485	2.3	1.7	8.4	0.6

Cifras de acuerdo a la nueva metodología para registrar trabajadores asegurados del IMSS
FUENTE: STyPS. Con base en cifras del IMSS

El promedio mensual en el segundo trimestre de 2014 de trabajadores asegurados al IMSS, presentó un incremento de 2.3% comparado con 2013; lo cual fue resultado de un incremento en el número de empleos permanentes del 1.7%, un aumento del 8.4% en los empleos de carácter eventual de la ciudad y un 0.6% en los trabajadores eventuales del campo.

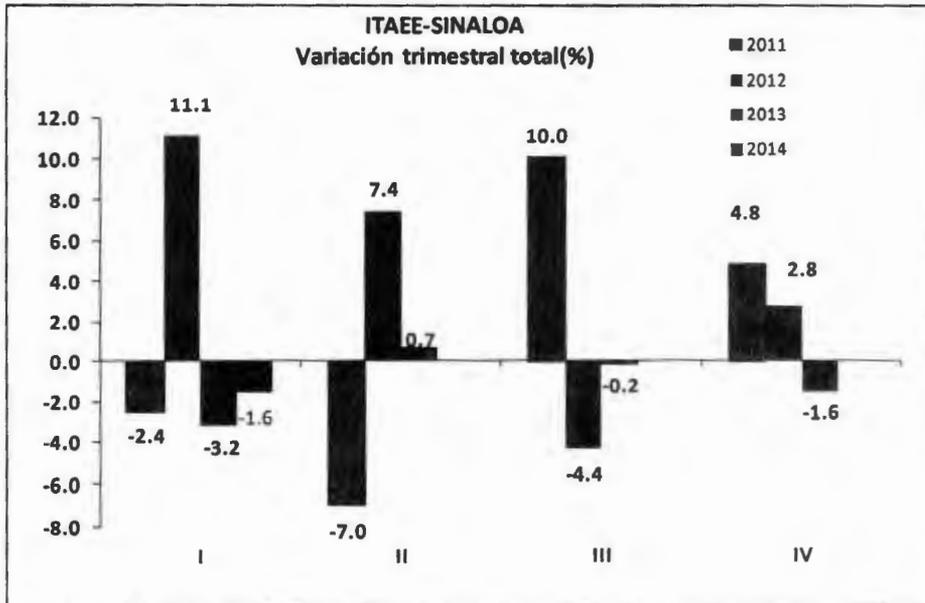


2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

El Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de la entidad y suministra información más oportuna y con mayor desagregación temporal que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) anual.

El ITAEE es un adelanto del PIBE, sin embargo se debe considerar que para el caso del sector primario, la medición de la actividad trimestral no coincide con los cálculos anuales del PIB estatal, en virtud de que el cálculo de coyuntura de la agricultura se realiza tomando en consideración el año calendario, mientras en los cálculos anuales se incorporan los resultados del año agrícola.

El resultado para Sinaloa publicados por el INEGI de este indicador durante el primer trimestre de 2014, presentó una caída anual de 1.6% después de haber tenido una caída similar en el cuarto trimestre de 2013.



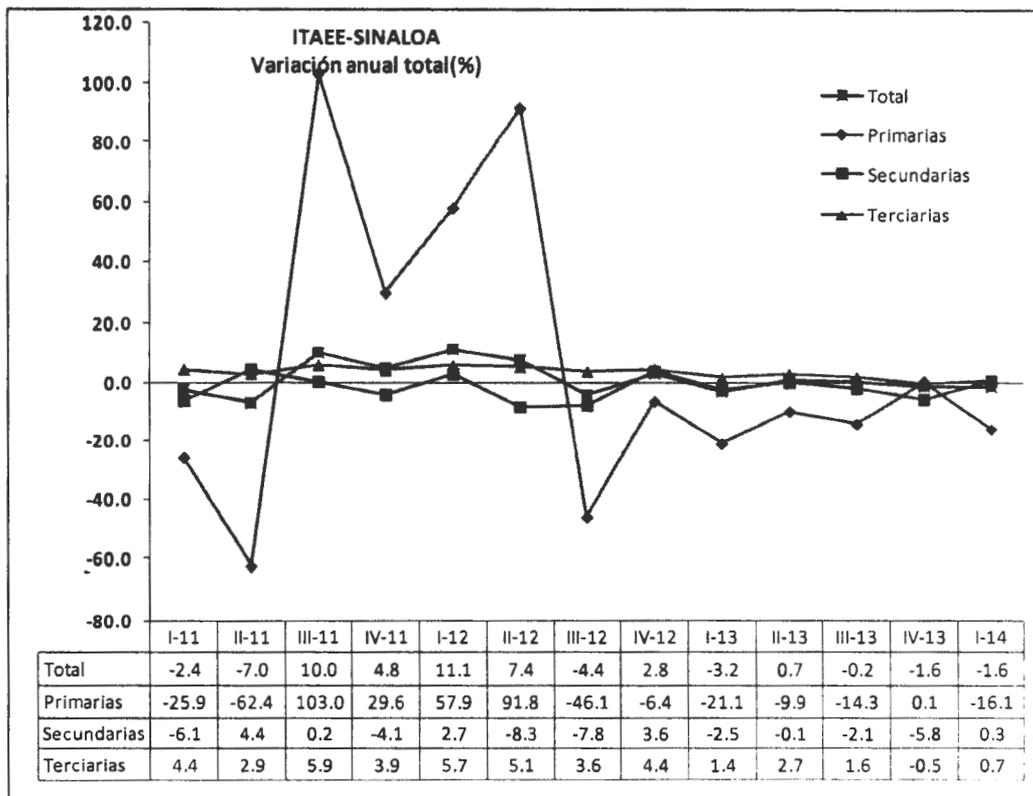
Fuente INEGI. Año Base= 2008

Resultados por Grupos de Actividades

Las actividades primarias en Sinaloa observaron un decremento del 16.1% en el primer trimestre de 2014, con respecto al mismo periodo de 2013.

Las actividades secundarias de Sinaloa presentaron un crecimiento de 0.3%, en el trimestre de referencia.

Por su parte, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento de 0.7% en el primer trimestre de 2014 con respecto al mismo trimestre de 2013.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

II. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

3.1. Situación financiera

Durante enero-junio de 2014, el sector público observó un déficit por 246 mil 522 millones de pesos, monto mayor al déficit de 75 mil 620 millones de pesos de enero-junio de 2013. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 237 mil 512 millones de pesos y de las entidades bajo control presupuestario directo por 22 mil 322 millones de pesos, así como del superávit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 13 mil 313 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO			
(Millones de pesos)			
concepto	Enero-junio		Var. % real
	2013	2014 ^p	
Balance Público	-75,320.4	-246,521.6	n.s.
Balance Público sin inversión de PEMEX	54,805.5	-66,568.5	n.s.
Balance presupuestario	-96,188.8	-259,834.2	n.s.
Ingreso presupuestario	1,810,250.6	1,912,211.3	1.7
Gasto neto presupuestario	1,906,439.4	2,172,045.5	9.7
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	20,568.4	13,312.6	-37.7
Balance primario	82,491.9	-68,797.4	n.s.
Partidas informativas			
RFSP	-135,073.8	-300,163.5	n.s.
RFSP primario	60,314.7	-83,871.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimientos de recursos, el signo (+) un superávit.

p_/ Cifras preliminares

n.s.: no significativo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los requerimientos financieros del sector público (RFSP), que además del balance público incluyen las necesidades de financiamiento del IPAB, PIDIREGAS, Programa de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, Fonadin-carreteras, así como adecuaciones a los registros presupuestarios y el cambio en el patrimonio de la banca de desarrollo, registraron un déficit de 300 mil 163 millones de pesos, mientras el año anterior registraron un déficit de 135 mil 74 millones de pesos. Si se excluye el fondo financiero asociado a este indicador, se obtiene un déficit primario de 83 mil 872 millones de pesos.

3.2. Ingresos presupuestarios

Los ingresos presupuestarios al segundo trimestre de 2014 sumaron 1 billón 912 mil 211 millones de pesos, nivel 1.7% superior en términos reales al obtenido en igual lapso de 2013. La evolución de los ingresos se explica por lo siguiente:

- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real de 2.7% debido a:
 - Mayor precio del gas natural en dólares (28.2%).
 - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 6.8 por ciento.
 - Menor plataforma de producción de crudo (1.7%) con respecto al mismo periodo del año anterior.
- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento real de 7.3% y de 12.4%, una vez que se ajusta por efecto del programa "Ponte al Corriente".
- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron un incremento en términos reales de 3.7 por ciento.
- Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron una disminución real de 22.7%.

Del total de ingresos presupuestarios, el 74.6% correspondió al Gobierno Federal y 25.4% a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 1 billón 425 mil 755 millones de pesos, cifra superior en 3.8% real al monto obtenido el año anterior, y los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 486 mil 456 millones de pesos, cifra inferior en 4.1% respecto a los ingresos generados el año anterior.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO

(Millones de pesos)

concepto	Enero-junio		Var. %
	2013	2014 ^{p./}	real
Total	1,810,250.6	1,912,211.3	1.7
Petroleros	580,911.0	587,151.2	-2.7
No petroleros	1,229,339.6	1,325,060.1	3.8
Gobierno Federal	951,848.5	1,026,084.0	3.8
Tributarios	841,632.0	937,602.4	7.3
ISR, IETU e IDE	497,124.4	515,321.5	-0.2
Impuesto al valor agregado	269,498.8	333,606.2	19.2
Producción y servicios	40,613.0	58,857.4	39.5
Otros impuestos	34,395.9	29,817.4	-16.6
No tributarios	110,216.5	88,481.6	-22.7
Organismos y empresas'	277,491.0	298,976.1	3.7
CFE	145,934.4	158,587.5	4.6
MSS	111,514.3	117,574.6	1.5
ISSSTE	20,042.3	22,814.0	9.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3. Gasto Presupuestario

Durante el periodo enero-junio, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2 billones 172 mil 46 millones de pesos, monto superior 9.7% en términos reales al registrado en el mismo periodo del año anterior. El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero ascendió a 1 billón 998 mil 859 millones de pesos y aumentó en 10.4% real respecto al registrado en 2013.

GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

(Millones de pesos)

concepto	Enero-junio		Var %
	2013	2014 ^{p./}	real
Total	1,906,439.4	2,172,045.5	9.7
Gasto primario	1,742,328.2	1,998,859.3	10.4
Programable	1,453,199.7	1,674,315.4	10.9
No programable	289,128.5	324,543.9	8.1
Participaciones	266,284.6	303,480.4	9.7
Adefas y otros	22,844.0	21,063.5	-11.2
Costo financiero	164,111.2	173,186.2	1.6
Intereses, comisiones y gastos	150,439.6	161,455.7	3.3
Apoyo a ahorradores y deudores	13,671.7	11,730.6	-17.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto programable sumó 1 billón 674 mil 315 millones de pesos y fue superior en 10.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El gasto no programable, sin considerar el costo financiero de la deuda pública, fue mayor en 8.1% real, lo cual fue influido por un incremento de 9.7% de las participaciones a las entidades federativas y el pago de Adefas y otros presentaron un decrecimiento de 11.2% real.

Las participaciones a las entidades federativas durante el segundo trimestre de 2014 ascendieron a 303 mil 480 millones de pesos, cifra superior en 9.7% real a lo pagado en 2013.

La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue mayor en 9.6% en términos reales respecto a los recaudado en el año anterior, al ubicarse en 1 billón 232 mil 259 millones de pesos.

Durante el segundo trimestre de 2014 el costo financiero del sector público ascendió a 173 mil 186 millones de pesos, monto superior en 1.6% en términos reales respecto al 2013.

En el periodo enero-junio de 2014 los recursos federalizados ascendieron a 763 mil 673 millones de pesos y representó el 50.4% del gasto primario del Gobierno Federal. De los recursos canalizados a los gobiernos locales, 60.3% se ejerció a través del gasto programable y 39.7% a través de participaciones federales. Respecto a los recursos transferidos en igual periodo del año anterior registraron un crecimiento de 11.5% en términos reales.

4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

4.1. Ingresos

Al segundo trimestre de 2014, los ingresos públicos del Estado de Sinaloa, comparados con el mismo periodo de 2013, fueron mayores en 8.2% real.

4.1.1. Ingresos Totales

Los ingresos totales del Gobierno del Estado en el periodo Enero-Junio de 2014 ascendieron a 21 mil 752.5 millones de pesos, obteniéndose 2 mil 370.9 millones de pesos más a los obtenidos en el mismo periodo de 2013; en términos relativos representa un incremento real de 8.2%.

INGRESOS ORDINARIOS

(millones de pesos)

Conceptos	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ingresos Propios	1,954.5	2,128.5	174.0	5.0
Participaciones Federales	6,712.4	7,549.7	837.3	8.4
Ramo 33	6,620.6	7,515.1	894.5	9.4
Transf., Asig., Sub. y Otras Ayudas	4,094.2	4,466.5	372.3	5.1
Financiamiento	0.0	92.7	92.7	0.0
Total	19,381.7	21,752.5	2,370.9	8.2

Al cierre del segundo Trimestre 2014, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos propios por un monto de 2 mil 128.5 millones de pesos y en el mismo periodo de 2013 ingresaron 1 mil 954.5 millones de pesos, lo que representa una variación positiva absoluta de 174.0 millones de pesos, misma que representa un crecimiento real del 5.0%.

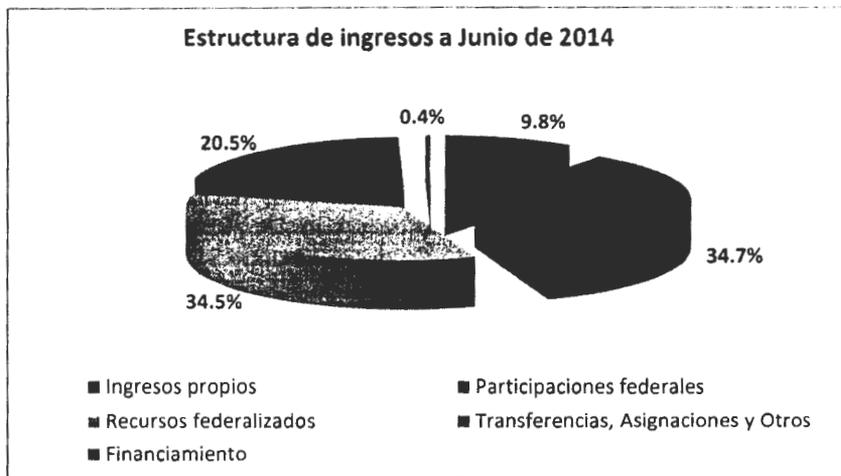
Las participaciones federales recibidas por la Hacienda Pública Estatal al segundo Trimestre de 2014 fueron del orden de 7 mil 549.7 millones de pesos, y en el mismo periodo del año previo fueron 6 mil 712.4 millones de pesos, lo que representa 837.3 millones de pesos más en 2014 con respecto al año previo y arroja un crecimiento del 8.4% en términos reales.

En el periodo Enero-Junio de 2014, las transferencias de recursos federalizados al estado, vía Ramo 33, ascendieron a 7 mil 515.1 millones de pesos, y en el mismo periodo de 2013 esta cantidad fue de 6 mil 620.6 millones de pesos, lo que en términos absolutos representan una diferencia de 894.5 millones de pesos observando un crecimiento en términos reales de 9.4 por ciento.

A través del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en el periodo de Enero-Junio 2014 la Hacienda Estatal recibió 4 mil 466.5 millones de pesos, presentado un incremento absoluto de 372.3 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior, cuando ingresaron 4 mil 094.2 millones de pesos por este mismo concepto, presentando un incremento real de 5.1 por ciento.

En el periodo de análisis el Estado observó ingresos por concepto de financiamiento por un monto de 92.7 millones de pesos; sin embargo durante el mismo periodo de 2013 no se observó ingreso por dicho concepto.

La estructura de ingresos del Gobierno del Estado de Sinaloa al segundo trimestre de 2014, muestra que el 34.5% corresponden a recursos federalizados del Ramo 33, 34.7% a participaciones federales 20.5% a Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas, 9.8% a ingresos propios y 0.4% al financiamiento



4.1.2. Ingresos Estatales

Al mes de Junio de 2014, los ingresos propios del Estado de Sinaloa fueron del orden de 2 mil 128.5 millones de pesos, presentando una diferencia absoluta positiva de 174.0 millones de pesos, comparados al mismo periodo del año anterior, observando una variación porcentual positiva de 5.0%.

INGRESOS DE LEY DE HACIENDA ESTATAL

(millones de pesos)

Conceptos	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Impuestos	866.3	935.0	68.7	4.0
Derechos	954.2	1,051.8	97.6	6.2
Productos	124.6	128.3	3.7	-0.7
Aprovechamientos	9.4	13.4	4.0	37.2
Total	1,954.5	2,128.5	174.0	5.0

La participación relativa de los conceptos que integran los ingresos propios presentan el siguiente comportamiento al mes de junio de 2014: los impuestos representan el 43.9%, derechos 49.4%, productos 6.0% y aprovechamientos el 0.7% del ingreso propio total.

4.1.2.1. Impuestos

Al segundo trimestre de 2014, los ingresos estatales por impuestos presentan un crecimiento real de 4.0% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica por la diferencia positiva de 68.7 millones de pesos obtenidos en este periodo con respecto a 2013.

INGRESOS POR IMPUESTOS

(millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Variación	
	2013	Real	Absoluta	%
Impuesto sobre los Ingresos	2.7	5.5	2.8	94.1
Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos	2.7	5.5	2.8	94.1
Impcto sobre la prod.el consumo y las transacciones	512.5	556.9	44.3	4.7
Sobre adquisición de vehículos de motor usado	36.4	40.0	3.6	5.9
Sobre la prestación de servicios de hospedaje	28.2	29.8	1.6	2.0
Tenencia	448.0	487.1	39.1	4.8
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	257.6	276.4	18.8	3.4
Nóminas	257.6	276.4	18.8	3.4
Accesorios	40.9	35.3	-5.6	-16.9
Otros Impuestos	52.5	60.9	8.4	11.8
Contribución Adicional 10% Proeducación Superior	45.2	52.9	7.7	12.8
Contribución Adicional 20%	7.3	8.0	0.7	5.8
Total	866.3	935.0	68.7	4.0

El impuesto sobre los Ingresos, que se compone del Impuesto sobre Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos, observa un crecimiento del 94.1% real con respecto al mismo periodo del año anterior, es de considerarse que los ingresos del concepto en comento son ocasionales, en virtud de estar supeditado a la participación de los sinaloenses a los diversos concursos o rifas y que por esa participación se hagan acreedores de algún premio.

El Impuesto sobre la Producción, Consumo y Transacciones, que lo integran los Impuestos de Adquisición de Vehículos de Motor Usado, Los Servicios de Hospedaje y Tenencias, observan en su conjunto un crecimiento real de 4.7%; lo anterior se presenta en virtud de observar crecimientos moderados en los conceptos de el impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado y el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje del orden de 3.6 millones de pesos y 1.6 millones de pesos con respecto al mismo periodo de 2013, por su parte el concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos presenta al periodo de análisis un crecimiento importante de 39.1 millones de pesos con respecto al mismo periodo de 2013, observando un crecimiento real de 4.8%.

El impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado observa un variación con respecto al mismo periodo de 2013 en términos reales del 5.9%, lo anterior se debe a que durante el periodo de Enero a Junio del presente año se realizaron 74 mil 784 pagos por este concepto contra 65 mil 252 del mismo periodo del año anterior observando un crecimiento de 14.6%.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, observa un crecimiento real de 2.0%, lo anterior se debe principalmente a que el turismo, aún cuando se ha observado una mayor afluencia, no ha sido la esperada., por otro lado el número de pagos es similar el observado a junio de 2014 y al mismo periodo de 2013, 1 mil 939 y 1 mil 924 respectivamente.

En lo que corresponde al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, este concepto observa durante el periodo de análisis una variación positiva con respecto al 2013 por un monto de 39.1 millones de pesos, ya que observa al periodo una recaudación de 487.1 millones de pesos, esto como resultado de un total de pagos a la fecha del análisis de 219 mil 558 contribuyentes, de los cuales 219 mil 218 pagos corresponden a contribuyentes que gozaron del subsidio que se otorga por esta contribución a todos aquellos que se encuentran al corriente del pago según lo establecen las normas de operación.

El Impuesto Sobre Nóminas y asimilables, al mes de Junio de 2014, registra un crecimiento de 3.4% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2013, lo anterior se deriva por en número de pagos por este concepto al periodo de análisis, fue del 7.2% superior al mismo periodo de 2013.

Los accesorios, que corresponden a los recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución, que se derivan del cobro de los diversos impuestos, presentan al periodo de análisis un decrecimiento del 16.9%, con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

Los Otros Impuestos, que se constituyen por los adicionales que corresponden al 10% Pro-educación y al 20% Municipal, presentan un crecimiento del 11.8%, lo anterior se deriva del comportamiento de los rubros a los cuales están relacionados, según los artículos 111 y 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

4.1.2.2. Derechos

Los ingresos obtenidos al mes de junio de 2014 por Derechos Estatales fueron 1 millón 081.8 millones de pesos, presentando un crecimiento de 6.2% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 97.6 millones de pesos más respecto a los obtenidos en 2013.

INGRESOS POR DERECHOS

(millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Derechos por el uso, goce, aprovech o explotación de bienes	376.2	388.2	12.0	-0.5
Por el uso o aprov. de la autopista estatal "Benito Juárez"	265.4	280.0	14.6	1.7
Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel"	107.2	104.9	-2.3	-5.6
Otros	3.7	3.3	-0.4	-13.6
Derechos por prestación de servicios	475.3	561.7	86.4	13.9
Actos del registro civil	25.9	36.4	10.5	35.5
Licencias y servicios de tránsito	311.4	375.3	65.0	16.5
Registro público de la propiedad y del comercio	76.9	77.2	0.4	-3.1
Por servicios y recaudación a terceros	43.1	59.0	15.9	31.9
Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	7.2	2.4	-4.8	-67.5
Otros	10.9	10.3	-0.6	-8.6
Otros Derechos	24.4	9.5	-14.9	-62.5
Accesorios	78.3	92.4	14.1	13.7
Total	954.2	1,051.8	97.6	6.2

Los Derechos por uso, goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público, registran un decremento real del 0.5%, dicho concepto se integra por la recaudación de la Autopista Estatal "Benito Juárez", el Puente San Miguel, y Otros de derechos; En lo que se refiere a la Autopista Benito Juárez" .se registra un crecimiento de 1.7% en términos reales en sus ingresos con respecto al mismo periodo de 2013, lo anterior a pesar de un ligero crecimiento en el aforo vehicular del

0.5% con respecto al mismo periodo del año anterior; en lo que corresponde al Puente San Miguel presenta una caída de 5.6% en términos reales, con respecto a lo observado al mismo periodo de 2013, lo anterior se deriva de una caída en el aforo vehicular del 0.3% con respecto al mismo periodo de 2013.; en el Rubro de Otros Derechos que se integra por los conceptos de Publicaciones en el Periódico Oficial, Derechos de Prestación de Servicios de Seguridad Privada y Derechos de Vía, observan un decrecimiento del 13.6% real comparado al mismo periodo de 2013.

Los Derechos por Prestación de Servicios, que se integran por los conceptos de Actos de Registro Civil, Licencias y Servicios de Tránsito, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Por Servicios de Recaudación a Terceros , Permisos y Licencias de Tránsito y Otros, presentan un crecimiento del 13.9%, con respecto al mismo periodo de 2013.

Los ingresos por servicios de tránsito presentaron un crecimiento real del 16.5%, que se deriva de un crecimiento en los conceptos de Placas, Licencias en 39.7%, 38.6% respectivamente, mientras que el concepto de Calcomanías y Otros Servicios de Tránsito observan una caída del 2.5% y 60.6% en términos reales. El concepto de Calcomanías que observa un ligero crecimiento de 1.7 millones de pesos con respecto al 2013, sin embargo presenta una caída real del 2.5% debido a la actualización de los ingresos; lo anterior se debe a una caída en el número de pagos al pasar de 387 mil 922 del periodo de enero a junio de 2014 a 397 mil 802 pagos durante el mismo periodo de 2013.

Por lo que se refiere a los ingresos por derechos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, registra un decrecimiento en términos reales del 3.1% con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2013. Lo anterior se debe a un decrecimiento en el número de pagos al pasar 77 mil 312 pagos a junio de 2013 a 73 mil 812 al mismo periodo de 2014.

Los ingresos por servicios de recaudación registran un crecimiento del 31.9% en términos reales al segundo trimestre de de 2014 con relación al mismo periodo de 2013.

En lo que corresponde a los permisos y licencias de alcoholes, este rubro registra un decrecimiento en términos reales del 67.5%.

Los Otros conceptos que se integran por Legalización de Firmas, Servicios de Copias Catastrales y Legalización de Títulos Profesionales, observan un decrecimiento del 8.6% con respecto al mismo periodo de 2013.

Otros Derechos, que se integran por los conceptos de Inspección y vigilancia de Obra Pública, Derechos Ecológicos y otros derechos, observan un decrecimiento del 62.5%.

Los Accesorios, que se derivan por el cobro de los Derechos presentan un crecimiento real del 13.7%, este concepto se integra por los recargos, multas Honorarios y Gastos de Ejecución.

4.1.2.3. Productos.

Los Productos, Los ingresos obtenidos al segundo trimestre de 2014, fueron 128.3 millones de pesos, presentando un decrecimiento del 0.7% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 3.7 millones de pesos más respecto a los obtenidos en 2013.

Los ingresos por Productos de Tipo Corriente, que se integra por los Servicios de Seguridad y Otros, presentan una caída de 5.2%; lo anterior como resultado de un decrecimiento en los Servicios de Seguridad Estatal en un 7.1%, mientras que otros ingresos de tipo corriente observan un crecimiento de 23.5%.

Los ingresos por Productos de Capital, que se integra por, Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado e Intereses Recibidos, presenta un crecimiento real del 6.6%; lo anterior se deriva de un crecimiento en los ingresos por las Ventas de bienes e Intereses recibido por el Estado en un 86.1% y 4.4% respectivamente en comparación con el mismo periodo de 2013.

INGRESOS POR PRODUCTOS

(millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Producto de tipo corriente	77.4	76.1	-1.3	-5.2
Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal	72.6	70.0	-2.6	-7.1
Otros	4.8	6.1	1.3	23.5
Producto de capital	47.2	52.2	5.0	6.6
Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado	1.3	2.5	1.2	86.1
Intereses recibidos.	45.9	49.7	3.8	4.4
Total	124.6	128.3	3.7	-0.7

4.1.2.4. Aprovechamientos

Los ingresos por aprovechamientos al cierre del segundo trimestre de 2014 fueron 13.4 millones de pesos y corresponden a otros ingresos, que se integran por sobrantes de caja y superación a la pobreza, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable

4.1.3. Participaciones Federales

Los ingresos por participaciones federales e incentivos económicos del estado de Sinaloa al mes de Junio de 2014, ascendieron a 7 mil 549.7 millones de pesos,

mientras en el mismo periodo de 2013 este monto ascendió a 6 mil 712.4 millones de pesos, presentando un incremento en términos reales de 8.4 por ciento.

A nivel nacional al mes de Junio de 2014, el Fondo General de participaciones ascendió a 247 mil 511.84 millones de pesos, correspondiendo al estado de Sinaloa, de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) un monto de 5 mil 877.7 millones de pesos, observando un crecimiento en términos absolutos de 912.0 millones de pesos, representando un crecimiento del 14.1% en términos reales con respecto al mismo periodo del año anterior.

INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES

(millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Directas	6,106.0	7,180.4	1,074.5	13.3
Fondo General	4,965.7	5,877.7	912.0	14.1
Fondo de fiscalización	739.4	711.8	-27.6	-7.2
Fondo de Fomento Municipal	174.8	215.8	40.9	18.9
Impuestos Especiales	135.5	139.7	4.2	-0.6
Impuesto de Gasolina	0.0	206.1	206.1	0.0
Compensación de Isan	28.3	29.4	1.2	0.3
Compensación de Repecos e Intermedios	0.0	0.0	0.0	0.0
FEIEF	62.3	0.0	0.0	0.0
Esfuerzo Propio	606.4	369.2	-237.2	-41.3
Impuesto de Gasolina	244.8	57.4	-187.5	-77.4
Tenencia	10.6	3.5	-7.1	-67.8
ISAN	103.7	110.1	6.4	2.3
Fiscalización	50.9	71.0	20.1	34.5
Capufe	11.1	11.3	0.2	-2.0
Repecos	65.1	30.8	-34.3	-54.4
Intermedios	8.8	3.9	-4.9	-57.0
Enajenación	22.8	25.8	3.0	9.2
Vigilancia de Obligaciones	12.9	16.0	3.0	19.1
ISR de Trabajadores del Estado	70.8	25.4	-45.4	-65.4
5 al millar	3.3	3.4	0.1	-1.5
Zona Federal Marítimo Terrestre	0.0	1.0	1.0	0.0
Otras Participaciones	1.6	9.7	8.2	497.0
Total	6,712.4	7,549.7	837.3	8.4

Por lo que respecta al Fondo de Fiscalización, la Federación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la LCF, distribuye este recurso de manera trimestral, sin embargo, de forma mensual otorga un anticipo por dicho concepto por lo que al mes de junio de 2014 se recibieron por el Estado de Sinaloa un total de 501.4 millones de pesos como anticipo, más 210.4 millones de pesos por el cuarto ajuste

trimestral de 2013, primer ajuste de 2014 y el ajuste definitivo de 2013, por lo que la suma por este fondo asciende a 711.8 millones de pesos, observando un decrecimiento del orden de 7.2% real respecto al mismo periodo de de 2013.

Las participaciones federales que se derivan del Fondo de Fomento Municipal a nivel nacional totalizaron un monto de 12 mil 375.6 millones de pesos al cierre del segundo trimestre de 2014; de este monto, el estado de Sinaloa recibió un total de 215.8 millones de pesos, observando una tasa positiva real de crecimiento de 18.9% con respecto al monto recibido en el mismo periodo de 2013.

Las participaciones que corresponden al Estado por impuestos especiales ascendieron a 139.7 millones de pesos al mes de junio de 2014, registrando un decrecimiento real de 0.6% respecto al mismo periodo de 2013.

Por Impuesto a las gasolinas se observó al mes de Junio de 2014 un ingreso por 206.1 millones de pesos, como compensación lo anterior se debe a que a partir del presente ejercicio fiscal, entró en vigor las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal donde se establece que las Entidades dejan de cobrar las cuotas de Gasolina y Diesel que se establecen en el artículo 2-A fracción II de la ley de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, y como una forma de no dañar a la Hacienda Pública Estatal, la federación envía a las Entidades las nueve onceavas partes que les corresponden

Los ingresos de la Compensación de Isan, se derivan del decreto del 22 Agosto de 2005, en Diario Oficial de la Federación, donde se establece la exoneración del pago de esta contribución a los vehículos económicos que va del 50% al 100% en el pago de esta contribución, y como una forma de no dañar a las finanzas públicas estatales en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, señala una compensación a las Entidades Federativas igual a lo que dejaron de recaudar por dicho decreto actualizada de forma anual en los términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a la fecha Sinaloa observa radicaciones por un monto de 29.4 millones de pesos por este concepto..

Los ingresos convenidos con la Federación, recaudados en apego al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ascendieron al segundo trimestre de este año a 369.2 millones de pesos, monto inferior 237.2 millones de pesos con respecto a la recaudación en el mismo periodo año del anterior, representando un decrecimiento del 41.3%.

Los ingresos a la venta de Gasolina y Diesel que se reportan en este apartado corresponden a los rezagos observados de 2013 y años anteriores de los cuales la Entidad observó como incentivo 57.4 millones de pesos en los términos que señala la Fracción I del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo 17 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mientras en el mismo periodo de 2013 fueron 244.8 millones de pesos, presentando un decremento real de 77.4% lo anterior derivado de que a partir del 2014 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal y la recaudación de las cuotas de Gasolina y Diesel las retendrá

Pemex al momento que realice la venta a los distribuidores y será este a través de del Tesorería de la Federación quien radicará a las Entidades los importes correspondientes a las 9/11 partes..

En lo que se refiere a la Tenencia Federal, este concepto registra al mes de junio de 2014 un ingreso de 3.5 millones de pesos, mientras en al mismo periodo de 2013 el monto recaudado fue de 10.6 millones de pesos, lo anterior se deriva por el cambio de este rubro de federal a estatal a partir del 2011; por lo que la recaudación que se observa son derivados de los rezagos que aún se presentan.

Por lo que corresponde al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al segundo trimestre de 2014 registra una recaudación de 110.1 millones de pesos y una variación real positiva de 2.3%, con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2013, que en pesos significa 6.4 millones de pesos.

El ingreso por Fiscalización derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal al mes de Junio de 2014 fue de 71.0 millones de pesos, presentando un crecimiento en términos reales del 34.5% con respecto al mismo periodo de 2013. La recaudación por este rubro al segundo trimestre asciende a 35.9 millones de pesos por concepto de diferencias de auditorías, mientras que las autliquidaciones ascienden a 26.8 millones de pesos, incentivo por haber cumplido con el POA 4.3 millones de pesos y la recaudación por concepto de comercio exterior es de 4.0 millones de pesos.

Los ingresos que se derivan del Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal observan un monto de 11.3 millones de pesos, al mes de junio de 2014, monto igual al radicado durante el mismo periodo de 2013.

En lo que corresponde a nuevas potestades, que se integran por Repecos, Intermedios y Enajenación se observa un ingreso de 60.5 millones de pesos al cierre del mes de junio de 2014, y en términos porcentuales por rubro se registra un decrecimiento del 054.4% de Repecos, 57.0% intermedios y un crecimiento del 9.2% en la Enajenación., con respecto al mismo periodo de 2013. La caída de Repecos e Intermedios obedece a que la Ley de Coordinación Fiscal observó reformas donde estos contribuyentes a partir de 2014 realizaran sus pagos en el SAT, de igual forma sucedió con los Intermedios.

En lo que corresponde a los Conceptos de Vigilancia y Obligaciones Fiscales de Contribuyentes diferentes a Repecos e Intermedios, ISR de los Trabajadores del Estado de Sinaloa, 5 al Millar, Zona Federal marítimo Terrestre y Otras participaciones observan crecimientos al mes de junio a excepción del 5 al millar y de de los Incentivos del ISR de los Trabajadores de la Entidad, estos concepto observan descensos en un 1.5% y 65.4% respectivamente, con respecto al mismo periodo del 2013.

4.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)

Al cierre del segundo trimestre de 2014, los ingresos por recursos federalizados ascendieron a 7 mil 515.1 millones de pesos, que comparados con 6 mil 620.6 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2013, muestran una diferencia absoluta de 894.5 millones de pesos y en términos porcentuales representa un crecimiento de 9.4% real.

Los recursos del Ramo 33 son superiores en 894.5 millones de pesos al mes de junio de 2014 respecto al mismo mes del año anterior; sin embargo, los conceptos como el FAM, FASP y el FAETA observan decrecimientos en 11.2 %,1.3%, y 9.7%, respectivamente.

INGRESOS POR APORTACIONES DEL RAMO 33
(millones de pesos)

FONDO	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Fondo de aportaciones para la educación básica y normal	3,715.5	4,446.0	730.5	15.3
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	939.1	985.0	45.9	1.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	400.0	439.7	39.6	5.9
Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	48.5	53.3	4.8	5.9
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	351.5	386.4	34.8	5.9
Fortamun	658.0	720.1	62.1	5.5
Fondo de aportaciones múltiples	256.9	236.6	-20.3	-11.2
Asistencia Social	83.7	89.8	6.1	3.5
Infraestructura Educativa Básica	68.4	72.8	4.5	2.7
Infraestructura Educativa Media Superior	26.2	27.8	1.6	2.3
Infraestructura Educativa Superior	78.7	46.2	-32.5	-43.4
Fondos de aport. para la seg. Púb. de los Edos y el D. F.	131.8	135.0	3.2	-1.3
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	119.1	124.5	5.5	0.8
Educación Tecnológica	84.5	92.2	7.6	5.1
Educación de Adultos	34.5	32.4	-2.2	-9.7
Fondo de aport. para el fortalecimiento de las Entidades Fed.	400.1	428.2	28.0	3.1
Total	6,620.6	7,515.1	894.5	9.4

4.1.5. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al periodo de análisis observan ingresos por 4 mil 466.5 millones de pesos, que comparados con 4 mil 094.2 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2013, muestran una diferencia absoluta de 372.3 millones de pesos y en términos porcentuales representa un crecimiento de 5.1% real.

Las Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público, presentan un crecimiento del 90.2%, en virtud de observar radicaciones por 173.5 millones de

pesos por la SHCP, 284 millones de pesos por la CNA, 684.9 millones de pesos por la Secretaría de Salud, 171.1 de la Secretaría de Educación Pública y 752.9 millones de pesos por Otras Reasignaciones.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
(millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Variación	
	2013	Real	Absoluta	%
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,047.3	2,066.4	1,019.1	90.2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5.0	173.5	168.5	0.0
Comisión Nacional del Agua	56.8	284.0	227.2	0.0
Secretaría de Salud	537.7	684.9	147.2	22.8
Secretaría de Educación Pública	64.2	171.1	106.9	156.8
Otras Reasignaciones	383.6	752.9	369.3	0.0
Subsidios y Subvenciones	2,353.9	2,348.5	-5.3	-3.8
Educación Pública	2,095.2	2,149.6	54.5	-1.1
Universidad de Occidente	91.0	110.8	19.9	17.4
Universidad Politécnica de Sinaloa	23.0	11.1	-11.9	-53.5
Universidad Autónoma Indígena de México	26.0	24.1	-1.9	-10.8
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	255.8	215.1	-40.7	-18.9
Universidad Autónoma de Sinaloa	1,663.4	1,750.9	87.5	1.5
Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	36.1	37.7	1.6	0.7
Seguridad Pública	80.6	198.9	118.3	137.7
Alimentación de Reos Federales	5.4	9.4	4.0	0.0
Subsidios a Municipios de Seguridad Pública	75.2	73.4	-1.8	-6.0
Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial	0.0	26.3	26.3	0.0
Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justi	0.0	16.7	16.7	0.0
Prevención del Delito	0.0	73.1	73.1	0.0
Apoyo Financiero	178.1	0.0	-178.1	-100.0
Transferencia a Fideicomisos, mandatos y análogos	693.0	51.6	-641.4	-92.8
SAGARPA	693.0	51.6	-641.4	-92.8
Total	4,094.2	4,466.5	372.3	5.1

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ascienden a 173.5 millones de pesos y se integran por los siguientes programas:

TRANSFERENCIA POR SHyCP
(millones de pesos)

Programa	Monto
Fondo de Cultura	20.1
Fondo de pavimentación Espacios Deportivos	153.4
Total	173.5

Las radicaciones que se derivan de la Comisión Nacional del Agua, ascienden a 284.0 millones de pesos al mes de Junio de 2014, misma que se integra por los siguientes Programas.

TRANSFERENCIA POR CNA
(millones de pesos)

Programas	Monto
Aguas Residuales	53.5
Servicios de Agua Potable y Saneamiento (Prossaapys)	88.2
Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU)	118.0
Mejoramiento de Eficiencia de Organismos Operadores	23.3
Agua Limpia	0.4
Cultura del Agua	0.6
Total	284.0

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Salud, ascienden a 684.9 millones de pesos al mes de Junio de 2014, misma que se integra por los siguientes Programas.

TRANSFERENCIA POR LA SECRETARIA DE SALUD
(millones de pesos)

Programa	Monto
Seguro Popular	402.5
Previsión Presupuestal 2%	45.6
Seguro Médico Sglo XXI	4.5
Protección contra Riesgos Sanitarios	9.0
Desarrollo Humano Oportunidades	60.4
Fortalecimiento de las Acciones de Salud	64.1
Caravanas de Salud	11.3
Fortalecimiento a los Servicios de Salud	87.5
Total	684.9

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Educación Pública, ascienden a 171.1 millones de pesos al mes de junio de 2014, misma que se integra por los siguientes Programas.

TRANSFERENCIA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(millones de pesos)

Programa	Monto
Escuelas de Tiempo Completo	133.1
Telebachillerato Comunitario	1.7
Univerisad Politécnica Valle del Evora	1.6
Univerisad Politécnica Mar y Sierra	1.1
Estimulo a la Calidad Docente	32.0
Becas de apoyo a la Práctica intensiva y al serv. Social	1.6
Total	171.1

Las radicaciones que se derivan de Otras Reasignaciones, ascienden a 752.9 millones de pesos al mes de junio de 2014, misma que se integra por los siguientes Programas

TRANSFERENCIA POR OTRAS REASIGNACIONES
(millones de pesos)

Programa	Monto
Instituto Nacional del Emprendedor	9.4
SEMARNAT	5.1
Reconversión de Productividad (Sagarpa)	80
Reasignación de Turismo	15
Desarrollo Regional	160
Infraestructura Deportiva Urbana y Productiva	23.1
Polideportivo Estatal	15
Contingencias Económicas para Inversión	444.8
Campamento Emprendedores	0.5
Total	752.9

Los Ingresos por Subsidios y Subvenciones observan un decrecimiento del 3.8 % que en términos absolutos corresponden a 5.3 millones de pesos menos al mes de Junio de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013.

Los subsidios de Educación Pública, ascienden al mes de Junio a 2 mil 149.6 millones de pesos superior en 54.5 millones de pesos con respecto al mismo periodo de 2013.

Por su parte las radicaciones por Subsidios de Seguridad Pública ascendieron al periodo de análisis a 198.9 millones de pesos, monto superior en 118.3 millones de pesos con respecto al mismo periodo de 2013, cuando se observaron 80.6 millones de pesos.

4.2. Gasto Público

La política de gasto público del estado de Sinaloa se encuentra sustentada en lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como, en caso de los recursos federalizados, en lo mandatado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como también, al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley antes referida, los tres órdenes de gobierno en la República Mexicana, han venido instrumentando toda una serie de adecuaciones en materia de finanzas públicas, para lograr un registro armónico, delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables.

En virtud de lo anterior, la LGCG y el CONAC, se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

4.2.1. Egreso Según Funciones

De las veinte funciones existentes utilizadas para la nueva clasificación del presupuesto de egresos al segundo trimestre de 2014, en comparación al mismo periodo del año 2013, ocho de ellas presentan un crecimiento real positivo, y doce registran crecimiento de signo negativo, en el periodo en cuestión.

En lo que respecta a la función Legislación, se ejercieron al segundo trimestre del año 2014 un total de 184 millones de pesos, que comparados con 233 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2013, representa un decremento real de 23.9%. Al respecto cabe mencionar, que dicho decremento se debe a la inversión realizada en 2013 para mejoramiento de la infraestructura del recinto legislativo, que no es regularizable en el año en curso.

GASTO PUBLICO POR FUNCION
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-junio		Variación real (%)
	2013	2014	
Legislación	233	184	-23.9
Justicia	734	830	9.0
Coordinación de la Política de Gobierno	368	171	-55.3
Asuntos Financieros y Hacendarios	332	495	43.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	717	883	18.7
Otros Servicios Generales	136	139	-1.1
Protección Ambiental	171	37	-79.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,972	2,032	-0.7
Salud	1,754	1,966	8.0
Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales	385	441	10.3
Educación	9,394	10,090	3.5
Protección Social	950	968	-1.8
Otros Asuntos Sociales	8	9	6.7
Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General	359	309	-17.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	650	449	-33.4
Transporte	399	475	14.8
Turismo	171	91	-48.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	60	57	-7.4
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	189	192	-1.8
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	1,695	1,921	9.2
TOTAL	20,678	21,738	1.3

La función Justicia al segundo trimestre de 2014 registró una erogación de 830 millones de pesos, mientras que en dicho periodo del año 2013 el ejercicio alcanzó la cantidad de 734 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 9% respecto al mismo periodo del año anterior, ya que, el monto de recursos ejercidos en términos absolutos al segundo trimestre del 2014, fue mayor en un monto que asciende a 96 millones de pesos, en comparación con el mismo periodo de 2013. La situación descrita anteriormente, es resultado por una parte, de un mayor ejercicio de recursos en el Poder Judicial por 14 millones de pesos, para fortalecimiento de su estructura orgánica, y en el área de la Procuraduría General de Justicia por 18 millones de pesos, como producto del mejoramiento de la infraestructura vehicular de la Dirección de la Policía Ministerial, así como también, por una mayor aplicación de recursos encaminados al Nuevo Sistema de Justicia Penal por 32 millones de pesos. Por otro lado, se registró un mayor ejercicio de recursos en las instancias públicas

encargadas de atender la readaptación social y del menor infractor por 31 millones de pesos.

Con relación a la función denominada Coordinación de la Política de Gobierno, se presentó un decremento en términos reales de 55.3% al segundo trimestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013; cabe señalar, que esta situación se explica principalmente, por el decremento del gasto destinado a la subfunción Organización de Procesos Electorales (191 millones de pesos), en virtud de que el año anterior, se realizaron comicios para llevar a cabo la renovación constitucional, tanto de la representación política expresada en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, así como también, de la conformación de los H. Ayuntamientos, en los dieciocho municipios que conforman la entidad.

La función Asuntos Financieros y Hacendarios, en el periodo que se analiza, al segundo trimestre de 2014 se ejerció un total de 495 millones de pesos, que comparados con 332 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2013, significa un incremento real de 43.7%, originado principalmente, por una mayor erogación tanto en la subfunción de Asuntos Hacendarios (114 millones de pesos), así como también, en la subfunción de Asuntos Financieros (49 millones de pesos).

La función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, registró un ejercicio mayor de recursos por el orden de 166 millones de pesos con respecto al mismo periodo del año anterior, de ahí entonces, que en términos reales se tuviese un incremento que asciende al 18.7%. Dicho incremento se explica, como consecuencia de una mayor aplicación de recursos en la subfunción denominada Policía por 162 millones de pesos, destacando el mayor ejercicio de recursos por conducto del Sistema Estatal de Seguridad Pública (43 millones de pesos), el incremento de la aportación estatal para el Fondo de Seguridad Pública (10 millones de pesos), el aumento de los recursos ejercidos por la incorporación de nuevos elementos en la Dirección de la Policía Estatal Preventiva (24 millones de pesos) y la mayor aplicación de los recursos federales provenientes del Subsidio de Seguridad Pública de Prevención del Delito a los Municipios de Ahome (22 millones de pesos), Culiacán (45 millones de pesos) y Salvador Alvarado (6 millones de pesos).

En lo que respecta a la función Otros Servicios Generales, muestra un decremento real de 1.8% al segundo trimestre de 2014, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior.

La función de Protección Ambiental, presenta un decremento real de 79.2% en los recursos ejercidos en el periodo analizado, al ejercer al segundo trimestre de 2014 un total de 37 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año 2013, se ejercieron 171 millones de pesos. Dicha diferencia se debe por una parte a la menor aplicación de recursos federales provenientes tanto de otras reasignaciones, como sería el caso del Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales (45 millones de pesos) y el Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (22 millones de pesos). Por otro lado, se registró un decremento en la aplicación de recursos estatales que se ejercen con recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (54 millones de pesos). Esto debido a que durante el primer semestre se elaboraron los proyectos ejecutivos de las obras por realizar con las nuevas autoridades municipales. Además de los recursos complementarios a Programas Regionales en materia de desarrollo social (6 millones de pesos) y los recursos originados del empréstito (8 millones de pesos), que no son regularizables durante este ejercicio fiscal.

La función denominada Vivienda y Servicios a la Comunidad, presentó un decremento en términos reales de 0.7% al segundo trimestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013; no obstante lo anterior, destaca en el periodo que se informa, el incremento registrado en los recursos federales originados tanto en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (62 millones de pesos), así como también, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (35 millones de pesos). También, en el periodo que se informa, hubo otros rubros de gasto que tuvieron un aumento considerable, tal como sería el apoyo para el subsidio a la tenencia (40 millones de pesos) y fomento a la vivienda (9 millones de pesos).

Otra función que muestra un incremento real de 8% al segundo trimestre de 2014, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior es la función Salud, ya que, en términos absolutos el total ejercido es superior en 212 millones de pesos. La situación anterior, se debe a que en el periodo analizado se ejercieron una mayor cantidad de los recursos federales asignados al estado de Sinaloa, especialmente, en los rubros denominados, Subsidios de Salud (157 millones de pesos) y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (47 millones de pesos). Asimismo, cabe señalar, que durante el periodo que se informa, se registró un incremento en el ejercicio de recursos estatales en la entidad descentralizada Hospital Pediátrico de Sinaloa (9 millones de pesos), entre otros importantes rubros de gasto.

La función de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, al segundo trimestre del año 2014 presenta un incremento real del 10.3%, en relación al mismo periodo del año anterior; al respecto cabe señalar, que dicho aumento se debe principalmente a la mayor inversión estatal ejercida por 37 millones pesos, a través del Programa de Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física, dando un fuerte impulso a la construcción, remodelación, rehabilitación, acondicionamiento y ampliación de la infraestructura deportiva, en todos los municipios de la entidad. De la misma forma, el incremento en cuestión responde a la mayor inversión federal ejercida por 19 millones pesos, a través del Fondo de Cultura, cuyo propósito es fomentar y estimular la creación artística en todas sus manifestaciones.

En la función Educación, se ejercieron al segundo trimestre del año 2014 un total de 10 mil 90 millones de pesos, que comparados con 9 mil 394 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2013, representa un incremento de 695 millones de pesos. Al respecto cabe mencionar, que el incremento referido, se debe por un lado, a una mayor cantidad de recursos estatales ejercidos vía Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (361 millones de pesos), como producto de la concurrencia del Estado en beneficio complementario del proceso

educativo, así como también, por el incremento que registró Servicios de Educación Básica de Control Estatal (75 millones de pesos), sin dejar de mencionar el aumento en el ejercicio de recursos del Fondo Estatal de Solidaridad en su vertiente Educación-Becas (30 millones de pesos) y el incremento que registran los recursos aplicados por las Entidades Públicas Descentralizadas del Ramo que se ubican en educación media superior (34 millones de pesos) y en educación superior (125 millones de pesos). Por otra parte, el incremento de recursos de esta función, se explica por el mayor monto de recursos federales aplicados en los rubros denominados Otras Reasignaciones para Fomento y Desarrollo a la Educación (177 millones de pesos) y Reasignaciones para Educación (20 millones de pesos), entre otros importantes rubros de gasto.

La función Protección Social, al segundo trimestre de 2014 registra un ejercicio de 968 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 950 millones de pesos, lo que significa un incremento real de 1.8%. En esta función se agrupa las percepciones del personal pensionado y jubilado de los poderes judicial, legislativo y del ejecutivo, así como también, la instancia denominada ISSSTESIN, que ejercieron en conjunto un incremento de 51 millones de pesos. Igualmente, a través del Sistema DIF Sinaloa se aplicaron mayores recursos estatales (21 millones de pesos).

La función Otros Asuntos Sociales, registró durante al segundo trimestre del 2014, un ejercicio de 9 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior, se habían ejercido 8 millones de pesos, lo que significa un incremento real de 6.7%.

En la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, al segundo trimestre del año 2014 se ejercieron 309 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 359 millones de pesos, lo que en términos reales representa un decremento de 17%, no obstante lo anterior, cabe señalar, que en esta función hubo rubros de gasto, que registran aumento en el periodo que se informa, como es el caso de la aportación estatal al Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (5 millones de pesos), vía transferencias de ingresos fiscales estatales. Por otro lado, estaría el incremento registrado en los recursos federales provenientes de subsidios, encaminados al fortalecimiento del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (2 millones de pesos).

La función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, presenta una reducción en términos reales de 33.4% al segundo trimestre del 2014, con respecto al mismo periodo del año anterior, ello obedece fundamentalmente a la disminución en la aplicación de recursos federales provenientes del Programa de Adquisición de Activos Productivos (293 millones de pesos) y Otras Reasignaciones para Fomento Agropecuario (47 millones de pesos).

La función denominada Transporte al segundo trimestre del año 2014, registró un ejercicio de 475 millones de pesos, que comparados con 399 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2013, representa un incremento real de 14.8%.

Al respecto cabe resaltar, que dicho aumento se debe principalmente al ejercicio de recursos provenientes del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE-Cupón Cero) vertiente Infraestructura de tipo carretero (39 millones de pesos) y a la aplicación de recursos remanentes del año anterior provenientes del referido PROFISE-Cupón Cero (89 millones de pesos).

La función Turismo al segundo trimestre del año 2014, registró un ejercicio de 91 millones de pesos, que comparados con 171 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2013, representa un decremento real de 48.8%. Dicha situación, se debe a que el año anterior se ejercieron recursos provenientes del crédito otorgado al Estado, así como también, recursos federales derivados de Convenios que no son regularizables, en el ejercicio actual.

En la función denominada Ciencia, Tecnología e Innovación se tuvo un menor monto de recursos ejercidos que asciende a 2 millones de pesos al segundo trimestre del año 2014, lo que representa un decremento real de 7.4%, en relación al mismo periodo del año 2013. Dicho decremento se debe principalmente, a que el año anterior se ejercieron recursos por el Centro de Ciencias de Sinaloa para realizar remodelaciones y adecuaciones a la infraestructura física de sus instalaciones, los cuales no son regularizables, en el ejercicio actual.

La función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda, presenta un incremento de 3 millones de pesos en el segundo trimestre del 2014, con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa un decremento real de 1.8%.

La función denominada Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, al segundo trimestre de 2014 ejerció un total de 1 mil 921 millones de pesos, que comparados con 1 mil 695 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2013, significa un incremento real de 9.2%, originado principalmente, por concepto de participaciones federales a los municipios (238 millones de pesos), del rubro contribuciones adicionales a municipios (2 millones de pesos), del renglón participaciones estatales por tenencia a municipios (9 millones de pesos) y por concepto de participaciones estatales por impuesto sobre adquisición de vehículo de motor usado (2 millones de pesos).

4.2.2. Egreso por tipo y capítulo del gasto

El Gobierno del Estado ha ejercido a junio de 2014 un monto total de 21 mil 738 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo 2013 el gasto ascendió a la cantidad de 20 mil 678 millones de pesos, esto representa en términos reales una variación de 1.3%.

EGRESOS POR TIPO Y CAPITULO DE GASTO
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-junio		Variación real (%)
	2013	2014	
Gasto Corriente	17,426	18,493	2.3
Servicios Personales	2,923	3,142	3.6
Materiales y Suministros	139	247	71.5
Servicios Generales	776	864	7.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,776	11,086	-0.8
Participaciones y Aportaciones	2,667	3,016	9.0
Deuda Pública	144	139	-7.1
Gasto de Capital	3,207	3,191	-4.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199	789	281.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20	15	-28.3
Inversión Pública	2,193	1,708	-24.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	795	680	-17.6
Amortizacion de la Deuda y Disminucion de Pasivos	45	53	15.2
Deuda Pública	45	53	15.2
Total	20,678	21,738	1.3

En la clasificación de los egresos por tipo y capítulo de gasto al segundo trimestre 2014 el Gasto Corriente registró una variación de 2.3% en términos reales; en su integración por capítulos, los Servicios Personales, que integra las partidas presupuestales relacionadas con las erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado por el pago de sueldos y prestaciones del personal que labora en todas sus instituciones, incluyendo al personal operativo de Magisterio, Sector Salud, y, Seguridad Pública; registra una variación real de 3.6% respecto al mismo periodo de 2013, producto de la regularización de incremento salarial negociado con el magisterio estatal en el anterior ejercicio fiscal, así como los del vigente, aunado al incremento de horas, plazas y prestaciones que registra el sector educativo, y, las negociaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, es otra variable que contribuye al incremento en este capítulo.

El capítulo de Materiales y Suministros, que integra los recursos destinados a la adquisición de los insumos requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, necesarios para la prestación de bienes y servicios, así

como el desempeño de las actividades administrativas, registra una variación real de 71.5%.

El gasto realizado en el capítulo de Servicios Generales ascendió a 864 millones de pesos, lo que representa una variación real de 7.3% respecto al mismo periodo del ejercicio 2013, mismos que se orientaron para cubrir el pago de los servicios que permiten la operación de las dependencias y entidades.

En lo referente a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto Corriente se registra un ejercicio de 11 mil 086 millones de pesos al segundo trimestre 2014, orientados a las Entidades Públicas Descentralizadas de la Administración Pública Estatal, a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, subsidios y ayudas en beneficio de los sectores vulnerables de la población del estado, además de los diversos fondos de aportaciones federales que se transfieren a las dependencias coordinadoras. Entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo destacan los correspondientes a:

- Los Poderes Legislativo y Judicial con un ejercicio de 151 millones de pesos y 239 millones de pesos respectivamente;
- A Partidos Políticos y Organismos Electorales se les transfirieron 66 millones de pesos, representando una variación real de -75.4%, comparados con los 257 millones de pesos transferidos a junio de 2013; esta situación se explica, en virtud de que en el año 2013, se realizaron los comicios para llevar a cabo la renovación constitucional, tanto de la representación política expresada en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, así como también, de la conformación de los H. Ayuntamientos, en los dieciocho municipios del estado;
- Las transferencias otorgadas a organismos subsidiados registran un ejercicio de 2 mil 571 millones de pesos, que comparados con los 2 mil 021 millones de pesos ejercidos al segundo trimestre 2013, representa una variación de 22.6%, su comportamiento por sectores es el siguiente:

Los organismos educativos al segundo trimestre 2014 registraron una erogación de 1 mil 782 millones de pesos, mientras que al mismo periodo 2013 ejercieron 1 mil 268 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 35.5%, que obedece principalmente a que se registró un mayor ejercicio en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 89 millones de pesos y en los Servicios de Educación Pública Descentralizada por 362 millones de pesos respecto al ejercicio 2013;

En organismos de Salud al segundo trimestre 2014 se ejercieron 347 millones de pesos, al mismo periodo 2013 se ejercieron 323 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 3.5%, el organismo de salud que realizó un mayor ejercicio es Desarrollo Integral de la Familia por 22 millones de pesos;

Otros Subsidios a junio 2014, presenta un mayor ejercicio respecto al mismo periodo del 2013 de 11 millones de pesos en términos absolutos, que se refleja en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sinaloa.

- Los recursos transferidos de Gasto Federalizado en el periodo enero-junio 2014 ascendieron a 7 mil 823 millones de pesos, que estructuralmente representa el 36% de los egresos totales; entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo encontramos:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal por 3 mil 677 millones de pesos;

Subsidios a Educación (organismos) 2 mil 145 millones de pesos;

Asignaciones Educación 20 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica de Adultos 125 millones de pesos;

Del Fondo de Aportaciones Múltiples a Asistencia Social 90 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 980 millones de pesos;

Sistema de Protección Social en Salud 410 millones de pesos; y, subsidios a Salud 91 millones de pesos;

Otras Reasignaciones 176 millones de pesos (programa de Escuelas de Tiempo Completo);

Subsidios a Seguridad Pública a Municipios y Estado 73 millones de pesos y 12 respectivamente.

En Participaciones y Aportaciones a Municipios para el periodo que se informa los recursos erogados ascienden a 3 mil 016 millones de pesos, por concepto de Participaciones se ejercieron 1 mil 910 millones de pesos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 386 millones de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 720 millones de pesos.

Para el pago del servicio de la deuda se ejercieron 139 millones de pesos, mientras que en el anterior ejercicio fiscal al segundo trimestre se ejercieron 144 millones de pesos, en términos reales representa una variación del -7.1%.

El Gasto de Capital registró una variación de -4.1% en términos reales; en su integración por capítulos:

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al segundo trimestre de 2014 presentan un ejercicio de 789 millones de pesos, que comparados con 199 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2013, significa un mayor ejercicio en términos absolutos de 589 millones de pesos, que obedece a que se ejercieron por concepto de Desarrollo Social y Humano 85 millones de pesos (proyectos de Fomento a la Vivienda y Reservas territoriales en los municipios de Mazatlán, Ahome, Culiacán y Guasave); 60 millones de pesos de equipamiento de hospitales; 40 millones de pesos del Sistema Estatal de Becas; Educación Básica Media y Superior 76 millones de pesos; Seguro Popular 45 millones de pesos; 60 millones de pesos Fondo de pavimentación y Espacios Deportivos a Municipios; Subsidios Salud 66 millones de pesos.

El capítulo de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles al segundo trimestre 2014 registra un menor ejercicio en términos absolutos de 5 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior; que obedece principalmente a que en el ejercicio 2013 se atendió el proyecto de Desarrollo Social "Adquisición suministro y entrega de estufas ahorradoras", no regularizable para el presente ejercicio.

En lo que respecta a Inversión Pública, durante el periodo enero junio 2014 se registra un ejercicio de 1 mil 708 millones de pesos, que se destinaron a obras de infraestructura en los siguientes sectores:

Subsidio Regional en Apoyo Social 307 millones de pesos;

Proyectos de Infraestructura Educativa y Deportiva por 55 millones de pesos (Museo Interactivo Trapiche) y 205 millones de pesos respectivamente ("Centro de Usos Múltiples de la ciudad de Mazatlán", "Centro de Usos Múltiples de la Ciudad de los Mochis" y "Construcción del nuevo estadio de beisbol en la ciudad de Culiacán");

Diversos proyectos de Vialidades Urbanas 269 millones de pesos; Infraestructura Carretera 309 millones de pesos; Infraestructura Urbana 123 millones de pesos;

Infraestructura Hospitalaria por 10 millones de pesos;

Fomento Agropecuario 143 millones de pesos; Fomento Pesquero 24 millones de pesos; Fomento Ganadero 15 millones de pesos.

Durante el periodo enero-junio 2014 se ejercieron 680 millones de pesos en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, de los cuales se destinaron:

Fomento Agropecuario y Pesquero 182 millones de pesos;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de derechos de PEAJE registran un ejercicio de 131 millones de pesos por este concepto;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de Impuesto sobre Hospedaje 30 millones de pesos;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de Impuesto sobre nomina 41 millones de pesos;

Aportación Estatal al Fondo de Seguridad Pública 55 millones de pesos; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 135 millones de pesos; Subsidio Seguridad Pública de Prevención del Delito a Municipios 73 millones de pesos; y,

Becas PRONABES por 33 millones de pesos.

Por concepto de Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos se registró una variación de 15.2% en términos reales; se amortizaron 53 millones de pesos a junio de 2014, mientras que en el anterior ejercicio al pago de amortización se destinaron 45 millones de pesos.

4.2.3. Transferencia de Recursos a Municipios

Al segundo trimestre de 2014, los recursos transferidos a los municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y a los montos y calendario de ministración publicados en el órgano oficial del Estado de Sinaloa, ascendieron a 2 mil 901.3 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2013 ascendieron a 2 mil 566.4 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 9.0 por ciento.

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS

(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	341.9	393.7	51.8	11.0
Angostura	48.3	55.1	6.8	9.9
Badiraguato	64.8	72.2	7.4	7.4
Concordia	40.9	46.8	5.9	10.3
Cosalà	29.8	32.9	3.1	6.5
Culiacàn	697.7	776.0	78.3	7.2
Choix	54.4	60.4	6.0	7.1
Elota	53.2	60.4	7.2	9.4
Escuinapa	58.7	67.6	8.9	11.0
El Fuerte	102.7	116.9	14.2	9.7
Guasave	244.2	281.6	37.4	11.1
Mazatlàn	340.3	384.0	43.7	8.8
Mocorito	62.5	70.9	8.4	9.3
Navolato	123.2	137.9	14.6	7.8
Rosario	68.7	79.3	10.7	11.3
Salv. Alvarado	76.2	86.8	10.6	9.8
San Ignacio	37.5	42.1	4.6	8.3
Sinaloa	121.6	136.8	15.2	8.4
Total	2,566.4	2,901.3	334.9	9.0

Las participaciones federales que se transfirieron a los municipios al mes de Junio de 2014 ascienden a un total de 1 mil 794.8 millones de pesos; mientras que en el mismo periodo de 2013, la cantidad transferida por este mismo concepto fue de 1 mil 556.8 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 11.1%.

PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS

(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	210.3	248.9	38.6	14.1
Angostura	34.0	39.0	5.0	10.4
Badiraguato	30.4	36.3	5.9	15.1
Concordia	25.0	29.7	4.6	14.3
Cosalà	19.0	21.4	2.3	8.1
Culiacàn	448.1	501.2	53.0	7.8
Choix	28.9	32.4	3.5	7.9
Eloa	34.2	39.1	4.9	10.1
Escuinapa	39.5	46.2	6.7	12.6
El Fuerte	54.7	64.2	9.6	13.3
Guasave	138.4	164.6	26.3	14.7
Mazatlàn	215.2	245.7	30.5	10.1
Mocorito	34.4	41.0	6.6	14.8
Navolato	76.4	86.2	9.8	8.8
Rosario	41.9	50.4	8.4	15.8
Salvador Alvarado	50.1	58.3	8.2	12.1
San Ignacio	22.1	25.9	3.8	13.1
Sinaloa	54.2	64.4	10.2	14.6
Total	1,556.8	1,794.8	237.9	11.1

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS) presenta un incremento en términos reales de 5.9% mientras que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) presenta un crecimiento de 5.5% en el mismo periodo.

TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FAIS
(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	32.6	36.5	3.9	7.8
Angostura	3.6	4.3	0.8	18.0
Badiraguato	27.3	28.1	0.9	-0.6
Concordia	9.1	9.7	0.6	3.0
Cosalá	6.8	7.2	0.4	2.4
Culiacán	45.4	51.4	6.0	9.1
Choix	17.6	19.5	1.8	6.4
Elota	8.8	10.2	1.4	11.6
Escuinapa	6.3	7.3	1.0	11.8
El Fuerte	24.8	27.3	2.5	5.9
Guasave	37.9	42.5	4.7	8.3
Mazatlán	20.9	24.3	3.4	11.9
Mocorito	17.2	18.0	0.8	0.8
Navolato	14.6	16.3	1.8	8.1
Rosario	15.0	16.1	1.1	3.4
Salv. Alvarado	7.3	7.9	0.6	4.9
San Ignacio	10.0	10.3	0.3	-0.9
Sinaloa	46.4	49.4	3.0	2.6
Total	351.5	386.4	34.8	5.9

TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FORTAMUN
(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	99.0	108.3	9.3	5.5
Angostura	10.7	11.7	1.0	5.5
Badiraguato	7.1	7.8	0.7	5.5
Concordia	6.8	7.4	0.6	5.5
Cosalà	4.0	4.3	0.4	5.5
Culiacàn	204.1	223.4	19.3	5.5
Choix	7.8	8.6	0.7	5.5
Elota	10.2	11.2	1.0	5.5
Escuinapa	12.9	14.1	1.2	5.5
El Fuerte	23.2	25.4	2.2	5.5
Guasave	68.0	74.4	6.4	5.5
Mazatlàn	104.2	114.1	9.8	5.5
Mocorito	10.9	11.9	1.0	5.5
Navolato	32.2	35.3	3.0	5.5
Rosario	11.7	12.8	1.1	5.5
Salv. Alvarado	18.8	20.6	1.8	5.5
San Ignacio	5.4	5.9	0.5	5.5
Sinaloa	21.0	23.0	2.0	5.5
Total	658.0	720.1	62.1	5.5

Por su parte los recursos que la Entidad transfiere a los Municipios en los términos que indica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado como participaciones Estatales, ascendieron a 106.5 millones de pesos, que en comparación a los recibidos durante el mismo periodo de 2013, observan un crecimiento real del 7.9%.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS

(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	12.6	14.8	2.2	13.2
Angostura	2.1	2.3	0.2	7.2
Badiraguato	1.8	2.1	0.3	14.7
Concordia	1.5	1.7	0.3	12.8
Cosalà	1.1	1.2	0.1	3.0
Culiacàn	28.1	29.9	1.8	2.5
Choix	1.8	1.9	0.1	3.1
Elota	2.1	2.3	0.2	6.0
Escuinapa	2.4	2.7	0.3	10.3
El Fuerte	3.3	3.8	0.5	11.4
Guasave	8.3	9.8	1.5	14.1
Mazatlàn	13.3	14.6	1.3	6.2
Mocorito	2.0	2.4	0.4	14.3
Navolato	4.7	5.1	0.4	4.2
Rosario	2.5	3.0	0.5	16.9
Salvador Alvarado	3.0	3.4	0.4	9.7
San Ignacio	1.3	1.5	0.2	9.8
Sinaloa	3.2	3.8	0.6	13.5
Total	95.1	106.5	11.4	7.9

Nota : se consideran las Participaciones Sobre Tenencia o uso de Vehículos y el 20% sobre la Recaudación del Impuesto sobre adquisición de Vehículos de Motor.

PARTICIPACIONES DE TENENCIA ESTATAL A LOS MUNICIPIOS
(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	11.8	13.7	1.9	11.5
Angostura	1.9	2.1	0.2	5.6
Badiraguato	1.7	1.9	0.3	13.1
Concordia	1.4	1.6	0.2	11.2
Cosalà	1.1	1.1	0.1	1.5
Culiacàn	26.4	27.6	1.3	1.0
Choix	1.7	1.7	0.1	1.6
Elota	2.0	2.1	0.2	4.5
Escuinapa	2.2	2.5	0.3	8.7
El Fuerte	3.1	3.5	0.4	9.8
Guasave	7.7	9.0	1.3	12.4
Mazatlàn	12.4	13.5	1.1	4.6
Mocorito	1.9	2.2	0.3	12.7
Navolato	4.4	4.7	0.3	2.7
Rosario	2.3	2.8	0.5	15.2
Salvador Alvarad	2.8	3.2	0.3	8.1
San Ignacio	1.2	1.4	0.1	8.2
Sinaloa	3.0	3.5	0.5	11.9
Total	89.0	98.3	9.2	6.4

**PARTICIPACIONES DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE
VEHICULOS DE MOTOR USADO**

(millones de pesos)

Municipios	Enero-Junio		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
Ahome	0.81	1.14	0.34	37.0
Angostura	0.13	0.18	0.05	29.9
Badiraguato	0.11	0.16	0.05	38.8
Concordia	0.09	0.13	0.04	36.6
Cosalà	0.07	0.09	0.02	25.0
Culiacàn	1.79	2.31	0.52	24.4
Choix	0.11	0.15	0.03	25.1
Elota	0.13	0.18	0.04	28.5
Escuinapa	0.15	0.21	0.06	33.6
El Fuerte	0.21	0.29	0.08	34.9
Guasave	0.53	0.75	0.23	38.1
Mazatlàn	0.84	1.13	0.28	28.7
Mocorito	0.13	0.19	0.06	38.4
Navolato	0.30	0.39	0.09	26.4
Rosario	0.16	0.23	0.07	41.4
Salvador Alvar	0.19	0.27	0.07	32.9
San Ignacio	0.08	0.11	0.03	33.0
Sinaloa	0.21	0.29	0.09	37.5
Total	6.05	8.21	2.16	30.8

III.- DEUDA PÚBLICA

5. DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL

Al cierre del segundo trimestre de 2014, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 5 billones 72 mil 593.7 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, representó el 30.4%.

DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	31-Dic-13	30-Jun-14	31-Dic-13	30-Jun-14	31-Dic-13	30-Jun-14
TOTAL	4,808,112.7	5,072,593.7	100.0	100.0	28.8	30.4
INTERNA	3,893,929.4	4,089,530.9	81.0	80.6	23.3	24.5
EXTERNA	914,183.3	983,062.8	19.0	19.4	5.5	5.9

En 2014 cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.1. Deuda Interna

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre del segundo trimestre de 2014 ascendió a 4 billones 89 mil 530.9 millones de pesos, monto superior en 195 mil 601.5 millones de pesos al observado al cierre de 2013. Esta variación fue resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 305 mil 546.8 millones de pesos, b) un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 128 mil 968 millones de pesos y c) ajustes contables al alza por 19 mil 22.7 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indizada.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	saldo 31-Dic-13	Movimientos de abril a junio de 2014				Saldo 30-Jun-14 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2/}	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	3,893,929.4					4,089,530.9
2.- Activos ^{1/}	169,255.0					298,223.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	4,063,184.4	702,725.9	597,529.7	105,196.2	-2,890.3	4,387,753.9

Notas:

p/ Cifras preliminares

^{1/} Saldo neto denominado, en moneda nacional, de la Cuenta General.

^{2/} Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para Bonos de Desarrollo a Tasa Fija ajustes por Operaciones de Permuta de Deuda

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.2. Deuda Externa

Al cierre del segundo trimestre de 2014, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal se ubicó en 75 mil 432.8 millones de dólares, monto superior en 5 mil 522.4 millones de dólares al registrado al cierre de 2013. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 5.9 por ciento.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de dólares)

Concepto	saldo 31-Dic-13	Movimientos de enero-junio de 2014				Saldo 31-Mar-14 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	69,910.4					75,432.8
2.- Activos ^{1/}	2,270.0					1,482.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	72,180.4	8,886.6	4,522.6	4,364.0	370.4	76,914.8

Notas:

p./ Cifras preliminares

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evolución de la deuda externa neta durante el periodo enero a junio de 2014 fue resultado de los siguientes factores:

- Un endeudamiento externo neto de 4 mil 364 millones de dólares, derivado de disposiciones por 8 mil 886.6 millones de dólares y amortizaciones por 4 mil 522.6 millones de dólares.
- Ajustes contables positivos por 370.4 millones de dólares, derivados de la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda y del ajuste por la operación de manejo de deuda.
- Los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa disminuyeron en 788 millones de dólares, con respecto al cierre de 2013. Este cambio se debe a la variación negativa en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

La deuda pública del estado de Sinaloa al segundo trimestre del 2014 presentó un saldo **8 mil 223 millones de pesos** que comparado con el mismo trimestre del año inmediato anterior representó un aumento en términos reales de **1.3%**; se compone de la siguiente manera.

DEUDA PÚBLICA ESTATAL REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P. (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO-JUNIO		VARIACIÓN	
	2013	2014 /1	ABSOLUTA	REAL
DIRECTA	5,115	5,592	477	5%
BANCA COMERCIAL	5,115	5,014	-101	-6%
BANCA DE DESARROLLO	0	578	578	n/a
CONTINGENTE	1,064	1,025	-39	-7%
MUNICIPIOS	2	1	-1	-72%
ORGANISMOS MUNICIPALES	1	0.0	-1	-98%
ORGANISMOS ESTATALES	265	228	-37	-17%
FIDEICOMISOS	796	796	0	-4%
DEUDA DIRECTA Y CONT.	6,179	6,617	438	3%
DEUDA NO AVALADA	1,644	1,606	-38	-6%
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS	1,644	1,606	-38	-6%
TOTAL ESTADO	7,823	8,223	400	1.31%

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

6.1. Deuda Estatal Directa

La deuda pública directa al 30 de junio de 2014 arrojó un saldo de **5 mil 592 millones de pesos** y reflejó un incremento en términos reales de **5%** respecto al saldo del mismo mes del año inmediato anterior. Deuda que está constituida en nueve contratos créditos, siete con la banca comercial y dos con la banca de desarrollo social.

En diciembre de 2013, venció el periodo de gracia del séptimo y último contrato de crédito con la banca comercial, que faltaba venciera su periodo de gracia; este hecho representó, que a partir de enero del presente año se empezara a pagar capital en todos los contratos de créditos que se tienen con la banca comercial.

En relación a los últimos dos contratos, que se tienen con la banca de desarrollo social, el octavo es de hasta 485 millones de pesos y el noveno es por la cantidad de

93 millones de pesos. Ambos forman parte de la autorización que el Congreso del Estado, mediante Decreto 805 publicado el 8 de abril de 2013 en el Periódico Oficial del Estado otorgó al Ejecutivo para acceder a un financiamiento de hasta 771 millones de pesos, del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), ofrecido por la SHCP a través de BANOBRAS.

El PROFISE es conocido como "CUPON CERO", debido al mecanismo bajo el que opera; el cual consiste en el Estado adquiere Bonos Cupón Cero a 20 años y no paga capital solamente intereses. El capital se cubre con la redención del Bono Cupón Cero.

Importante mencionar que el segundo contrato celebrado con Banobras, el 30 de diciembre de 2013, hasta por un financiamiento de 93 millones 77 mil 239 pesos se dispuso el 20 de mayo del año en curso por una cantidad de 92 millones 695 mil 117 pesos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	FECHA REGISTRO ANTE LA SHCP	REGISTRADO	A JUNIO DE 2014 /1
TOTAL	5,798		5,798	5,592
BANORTE	2,370	28/12/2006	2,370	2,251
BANORTE	125	31/05/2010	125	104
BANORTE	125	23/09/2010	125	107
BANORTE	1,339	28/11/2011	1,339	1,305
BANAMEX	500	03/04/2012	500	493
BANCOMER	339	11/12/2012	339	334
BANCOMER	422	11/12/2012	422	419
BANOBRAS	485	16/07/2013	485	485
BANOBRAS	93	25/02/2014	93	93

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

6.2. Deuda Estatal Contingente

Se tiene un saldo de un **1 mil 25 millones de pesos** al cierre del segundo trimestre de 2014, esta deuda presentó una variación real negativa de **7%** al segundo trimestre de 2014 respecto al mismo trimestre del año inmediato anterior; esta disminución se explica mediante la composición de la deuda estatal contingente al 30 de junio de 2014, que se describe a continuación:

- Un **1 millón** de pesos en tres municipios (tres créditos); un crédito menos respecto a junio de 2013 y en base al cumplimiento de las amortizaciones de los créditos vigentes.
- **0.01 millones** de un organismo municipal (un crédito); tres créditos menos respecto a junio 2013 y en base al cumplimiento de las amortizaciones del crédito vigente.
- **228 millones** de un organismo estatal (un crédito); en base al cumplimiento de amortizaciones del crédito.
- **796 millones** de pesos (un fideicomiso carretero). Se continúa en periodo de gracia.

6.3. Deuda no Avalada

La deuda no avalada presentó al 30 de junio de 2014 un saldo de un **1 mil 606 millones de pesos**, representando un incremento negativo del **6%** respecto al saldo del mismo mes del año 2013.

6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa

El pago del servicio de la deuda directa de enero a junio de 2014 fue de 191 millones de pesos, representando un crecimiento porcentual real negativo de **1%** respecto a lo pagado en el mismo periodo del año inmediato anterior.

Se compone de 137 millones de pesos en pago de intereses, 3.1 millones menos respecto a lo pagado en el mismo periodo de 2013; y de 53 millones de pesos en pago de capital, 8.7 millones de pesos más respecto a lo pagado en el mismo periodo de 2013. Uno de los factores que influyó en el incremento en el pago de capital, se debe al vencimiento del periodo de gracia en enero de 2014 del séptimo contrato de crédito.

PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DEUDA DIRECTA

(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO- JUNIO		VARIACIÓN	
	2013	2014 /1	ABSOLUTA	REAL
INTERESES	140	137	-3.1	-6%
CAPITAL	45	53	8.7	15%
TOTAL	185	191	5.6	-1%

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

6.5. Calidad Crediticia

La calificación a la Calidad Crediticia del Estado de Sinaloa se encuentra en escala de "Alta Calidad Crediticia", dada por las tres principales agencias calificadoras: Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poors.

El 12 de junio de 2014 la agencia calificadora Fitch Ratings publicó la calificación en A+(mex), el estrato más alto dentro de su categoría; los factores positivos que fundamentan esta calificación es un buen desempeño en las finanzas públicas, caracterizado por una adecuada generación de ahorro interno; elevados niveles de inversión pública; niveles manejables de apalancamiento y sostenibilidad de la deuda, con buenos términos y condiciones de los créditos contratados..

Por otra parte, se continúa con la calificación crediticia del Estado por la agencia Moody's de A1.mx, el estrato más alto dentro de su categoría, emitida 01 de agosto de 2013; entre los fundamentos de esta calificación menciona que el Estado refleja resultados financieros globalmente equilibrados que han respaldado bajos niveles de deuda. El 25 de junio del presente año se celebró la reunión de trabajo con esta agencia calificadora y se espera emita la calificación los primeros días de agosto del año en curso.

De igual manera se mantiene la calificación crediticia del Estado por la agencia Standard & Poor's de 'mx A', emitida el 21 de octubre de 2013. El 8 de julio de 2014 se celebró la reunión de trabajo con esta agencia calificadora y se espera emita la calificación los primeros días de agosto del año en curso.

Con esto la evolución de las calificaciones otorgadas al Estado de Sinaloa a la fecha son las siguientes:

CALIFICADORAS	2010	2011	2012	2013	2014
1/ Fitch Ratings	A+ (mex)				
2/ Moody's Investors Service	A2.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx
2/ Stándard&Poor's	mxA	mxA	mxA	mxA	mxA

1 / Calificación emitida en 2014

2 / Calificación emitida en 2013 (Ya se realizó la vista de trabajo en 2014, está en análisis la emisión)

A+ (mex): Alta Calidad Crediticia

mx: A: Alta Calidad Crediticia

A1.mx: Alta Calidad Crediticia (en estrato más alta de la categoría)

IV.- POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA AL 30 DE JUNIO DE 2014

7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2014
MILLONES DE PESOS

ACTIVO		2014	2013	PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		2014	2013
1	ACTIVO	17,201	16,551	2	PASIVO	10,457	7,984
11	ACTIVO CIRCULANTE	5,328	2,786	31	PASIVO CIRCULANTE	5,495	3,022
111	Efectivo y equivalentes	3,818	987	311	Cuentas por pagar a corto plazo	4,898	2,238
1112	BANCOS/TESORERIA	3,818	957	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,673	1,255
				2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	412	98
112	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,488	1,784	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	81	58
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	337	413	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36	54
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	854	904	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	367	348
1125	DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	487	387	2118	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	4	0
				2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	378	170
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	19	38	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,745	255
1131	ANTIPOSO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	18	12				
1132	ANTIPOSO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	1	23	312	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	324	471
				2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	324	471
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	11,875	13,765	213	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	84	108
121	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	872	1,432	2131	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	54	108
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	872	1,425	216	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	3	2
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0	7	2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	3	2
				216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	111	22
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,236	10,398	2162	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	11	9
1231	TERRENOS	30	32	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	100	13
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	6,482	6,482				
1234	INFRAESTRUCTURA	1,853	0				
1235	PUBLICO	1,070	3,853	219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	305	183
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1	32	2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	305	183
134	BIENES MUEBLES	1,992	1,930	22	PASIVO NO CIRCULANTE	4,962	4,962
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	910	807	2233	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	4,980	4,980
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	36	34	2249	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,980	4,980
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	44	40				
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	671	682				
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	47	47				
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	252	250	32	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	6,744	8,567
				321	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	6,744	8,567
125	ACTIVOS INTANGIBLES	5	4	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)	1,298	4,786
1251	SOFTWARE	5	4	322	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)	1,299	4,750
				3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,478	3,817
					RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,478	3,817
	TOTAL ACTIVOS	17,201	16,551		TOTAL PASIVOS Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	17,201	16,551

7.1. Notas al Estado de Situación Financiera

111.- Efectivo y Equivalente.- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.

1112.- Bancos / Tesorería.- El saldo por 3,819 Millones de pesos se integra por cuentas de cheques productivas. Estas se integran por Cuentas de Recursos Federales y Recursos Propios.

Recursos Federales	3,209	Millones de pesos
Fondo de Ahorro para el Aguinaldo de los Municipios	51	"
Fondo General de Participaciones	6	"
Recursos Propios Comprometidos	2	"
Predial Rustico	22	"
Propios Estatales	501	"
Pagadoras	21	"
Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad	4	"
Zofemat	3	"

112.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:

1122.- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta con un importe de 337 millones de pesos, representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Identificados como a continuación de describen:

Tesorería de la Federación	200	Millones de pesos
Pago de Cuotas y Aportaciones al Issste por Cuenta de Organismos Avalados	8	"
Secretariado Ejecutivo del Sistema		

<i>Estatad de Seguridad Pública</i>	129	"
-------------------------------------	------------	---

1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 654 millones de pesos, representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades (derivado de cargos por cheques devueltos por el Banco), entre otros.

<i>Responsabilidades</i>	7	<i>Millones de pesos</i>
<i>Servicio de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa</i>	642	"
<i>Gastos por Comprobar</i>	5	"

1125.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por la cantidad de 497 millones de pesos se integra con los siguientes conceptos:

<i>Fondos Descentralizados</i>	22	<i>Millones de pesos</i>
<i>Pagos Anticipados a Dependencias y Organismos</i>	461	"
<i>Anticipo a Cuenta de Participaciones a Municipios</i>	14	"

113.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1131.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.- El saldo por 18 millones de pesos de esta cuenta esta conformado por Proveedores de Uniformes Escolares.

1132.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo.- El saldo por 1 millón de pesos de esta cuenta esta conformado por Proveedores de Adquisición de Bienes Muebles Inventariables.

121.- Inversiones financieras a Largo Plazo

1213.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.- El saldo por 672 millones de pesos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	495	Millones de pesos
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	170	"
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	7	"

123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.- Estos bienes representan el monto de todo tipo de bienes así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causa de interés público.

1231.- Terrenos.- El saldo de esta cuenta por 30 millones de pesos representa el valor de los Terrenos y Predios Urbanos.

1233.- Edificios no Habitacionales.- Representa el valor de edificios que requiere el ente público para desarrollar sus actividades con saldo acumulado de 6,482 millones de pesos.

1234.- Infraestructura.- Representa el valor de las inversiones físicas que se consideren necesarias para el desarrollo de una actividad productiva, con un saldo por 1,653 millones de pesos.

1235.- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.- Representa el monto de las construcciones en proceso, con un saldo de 1,070 millones de pesos identificados de la siguiente forma:

Edificaciones no Habitacional en Proceso	432	Millones de pesos
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua	15	"
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	51	"
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	572	"

1236.- Construcciones en Proceso en Bienes Propios.- El saldo por 1 millón de pesos representa el monto de las construcciones en proceso.

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1	Millón de pesos
--	---	-----------------

124.- Bienes Muebles

1241.- Mobiliario y Equipo de Administración.- El saldo de esta cuenta por 910 millones de pesos se identifica con los montos que a continuación se describen:

Mobiliario	231	Millones de pesos
Bienes Informáticos	349	"
Mobiliario y Equipo de Administración	330	"

1242.- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- El saldo de esta cuenta por 38 millones de pesos representa el monto de equipos educacionales, deportivos y recreativos:

Aparatos Deportivos	4	Millones de pesos
Equipo Educacional y Recreativo	34	"

1243.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.- El saldo de esta cuenta por 44 millones de pesos representa el monto de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud:

Equipo e Instrumental Médico	39	Millones de pesos
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	"

1244.- Equipo de Transporte.- El saldo de esta cuenta por 671 millones de pesos representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

Vehículos	671	Millones de pesos
-----------	-----	-------------------

1245.- Equipo de Defensa y Seguridad.- El saldo de 47 millones de pesos representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.- El saldo por 252 millones de pesos de esta cuenta se identifica con los conceptos y montos que a continuación se describen:

<i>Maquinaria y Equipo Industrial</i>	10	<i>Millones de pesos</i>
<i>Maquinaria y Equipo de Construcción</i>	32	"
<i>Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones</i>	201	"
<i>Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</i>	5	"
<i>Otros equipos</i>	4	"

125.- ACTIVOS INTANGIBLES.- Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1251.- Software.- El saldo de esta cuenta por 5 millones de pesos representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

211.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por la remuneración al servicio del ente público por la cantidad de 1,673 millones de pesos, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, identificándose los pasivos como se indica:

<i>Alcance Liquidado de Nómina del Personal Permanente</i>	93	<i>Millones de pesos</i>
<i>Cuenta por Pagar Proceso de Nómina</i>	1,386	"
<i>Alcance Liquidado de Nómina de Organismos Centralizada</i>	194	"

2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por 412 millones de pesos con proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor o igual a doce meses, con la siguiente clasificación:

<i>Proveedores de Servicios</i>	351	<i>Millones de pesos</i>
<i>Proveedores de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles</i>	61	"

2113.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con contratistas por la cantidad de 81 millones de pesos derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses, integrado su saldo con los siguientes beneficiarios:

<i>Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo</i>	81	Millones de pesos
---	----	-------------------

2114.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo por 38 millones de pesos de esta cuenta, representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a Municipios:

<i>Participaciones por Pagar a Municipios</i>	3	Millones de pesos
<i>Aportación Municipal para Obra Pública</i>	17	"
<i>Aportación de Particulares para Obra Pública</i>	3	"
<i>Aportación Municipal para Adquisición de Armamento por Pagar a Corto Plazo- Dependencias Externas</i>	7	"
<i>Aportación Municipal para el Rescate de Espacios Públicos</i>	2	"
<i>Aportaciones para Centros Educativos</i>	1	"
<i>Aportaciones para Infraestructura y Apoyos a Educación Media Superior</i>	5	"

2115.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 367 millones de pesos representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externa.

<i>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	282	Millones de pesos
<i>Transferencias al Resto del Sector Público</i>	24	"
<i>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos</i>	15	"
<i>Ayudas Sociales</i>	1	"
<i>Pensionados y Jubilados</i>	45	"

2116.- Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta Cuenta por 4 millones de pesos representa, el monto de la obligación del pago de Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales:

<i>Cuentas por Pagar de la Deuda Pública</i>		
--	--	--

Interna	4	Millones de Pesos
---------	---	-------------------

2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo por 378 millones de pesos de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses:

Retenciones Fiscales	29	Millones de pesos
Descuentos a Varios Trabajadores	3	"
Retenciones Obra Pública	60	"
Cuotas del Impuesto Predial Rustico	46	"
Otras Retenciones a Terceros	9	"
Aportaciones Patronales	73	"
Reserva de Aguinaldo a Municipios	72	"
Impuesto Predial Urbano	8	"
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo	78	"

2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 1,745 millones de pesos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores:

Ministraciones de Fondos por Comprobar a Corto Plazo	1	Millones de pesos
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	431	"
Prestamos recibidos a Corto Plazo	1,313	"

212.- Documentos por Pagar a Corto Plazo

2129.- Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos documentados con un saldo por 324 millones de pesos que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, a los beneficiarios que a continuación se indican:

Autorizaciones de Pago Programadas	301	Millones de pesos
Autorizaciones de Pago de Inversión Estatal Directa	23	"

213.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

2131.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.- El saldo por 54 millones de pesos representa los adeudos por amortización de la Deuda Pública Interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

215- Pasivos Diferidos a Corto Plazo

2159.- Otros Pasivos Diferidos.- El saldo por 3 millones de pesos de esta cuenta representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

216.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía

2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo.- El saldo por 11 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que se tendrán que devolver a su titular, identificado con los siguientes beneficiarios:

Fondo ZOFEMAT	5	Millones de pesos
Fondo de Administración a Corto Plazo	6	"

2164.- Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.- El saldo por 100 millones de pesos de esta cuenta representa el monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

219.- Otros Pasivos a Corto Plazo

2191.- Ingresos por Clasificar.- El saldo por 305 millones de pesos representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

223.- Deuda Pública a Largo Plazo

2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo.- Esta cuenta refleja un saldo por 4,960 millones pesos y representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses, identificándose el pasivo a favor de las instituciones bancarias que se describen:

<i>Banco Mercantil del Norte</i>	<i>3,724</i>	<i>Millones de pesos</i>
<i>Banco Nacional de México</i>	<i>490</i>	<i>"</i>
<i>Bancomer</i>	<i>746</i>	<i>"</i>

224.- Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2249.- Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.- El saldo por 2 millones de pesos representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

321.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3210.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).- El saldo por 1,266 millones de pesos representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3220.- Resultado de Ejercicios Anteriores.- El saldo por 5,478 millones de pesos representa el monto correspondiente del resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

8.1. Gobierno Federal

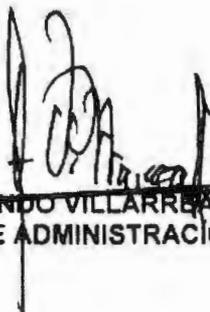
INGRESOS - EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-junio		Variación real (%)
	2013	2014	
Ingresos presupuestarios			
<i>Petroleros</i>	580,911.0	587,151.2	-2.7
<i>No petroleros</i>	1,229,339.6	1,325,060.1	3.8
Gobierno Federal	951,848.5	1,026,084.0	3.8
Tributarios	841,632.0	937,602.4	7.3
ISR, IETU e IDE	497,124.4	515,321.5	-0.2
Impuesto al valor agregado	269,498.8	333,606.2	19.2
Producción y servicios	40,613.0	58,857.4	39.5
Otros impuestos	34,395.9	29,817.4	-16.6
No Tributarios	110,216.5	88,481.6	-22.7
<i>Organismos y empresas</i>	277,491.0	298,976.1	3.7
Suman los Ingresos Totales	1,810,250.6	1,912,211.3	1.7
Egresos			
Gasto primario	1,742,328.2	1,998,859.3	10.4
Programable	1,453,199.7	1,674,315.4	10.9
No programable	289,128.5	324,543.9	8.1
Participaciones	266,284.6	303,480.4	9.7
Adefas y otros	22,844.0	21,063.5	-11.2
Costo financiero	164,111.2	173,186.2	1.6
Suman los Egresos Totales	1,906,439.4	2,172,045.5	9.7
Diferencia entre Ingreso y Gasto	-96,189	-259,834	

8.2. Gobierno del Estado de Sinaloa

INGRESOS - EGRESOS
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-junio		Variación real (%)
	2013	2014	
Ingresos			
Impuestos	866	935	4.0
Derechos	954	1,052	6.2
Productos de Tipo Corriente	79	79	-3.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9	13	37.2
Participaciones	6,712	7,550	8.4
Aportaciones	8,361	9,584	10.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,354	2,398	-1.8
Ingresos Financieros	46	50	4.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios		93	
Suman los Ingresos Totales	19,382	21,753	8.2
Égresos			
Poder Legislativo	235	187	-23.4
Poder Judicial	224	241	3.9
Organismos Autónomos	46	51	6.7
Partidos Políticos y Organismos Electorales	258	66	-75.5
Poder Ejecutivo	7,766	8,587	6.6
Educación	3,514	4,124	13.1
Salud	461	438	-8.4
Seguridad y Justicia	928	1,071	11.2
Fomento a las Actividades Productivas	1,451	1,495	-0.7
Desarrollo Social y Urbano	756	607	-22.7
Otros	655	851	25.2
Seguridad Social	627	651	0.1
Participaciones a Municipios	1,691	1,921	9.5
Gasto Federalizado	9,642	9,842	-1.6
Educación	6,400	6,292	-5.2
Salud	1,492	1,715	10.8
Seguridad Pública	248	308	20.6
Transferencias a Municipios	1,010	1,106	5.6
Fomento a las Actividades Productivas	201	420	101.6
Otros	293		-100.0
Deuda Pública	189	192	-1.9
Suman los Egresos Totales	20,678	21,738	1.3
Diferencia entre Ingreso y Gasto	-1,296	14	
Resultado del ejercicio anterior	1,305	774	
Diferencia entre Ingreso y Gasto - Resultado del ejercicio anterior	9	789	



C.R. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. ANDRÉS D. GUZMÁN COTA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS



LIC. LUIS ARMANDO INZUNZA CAMACHO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

Esta hoja de firmas corresponde al Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Segundo Trimestre de 2014.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por la Lic. Griselda Arratia Ortega, representante legal de la empresa **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, según expediente administrativo número PM-0027-2014, relativo a la autorización que otorga la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Estado de Sinaloa; con clientes en Plaza Galerias en Mazatlán, Sinaloa; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

RESULTANDO

----PRIMERO.- Con fecha 09 de junio de 2014, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la solicitud que hiciera la Lic. Griselda Arratia Ortega, (**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**), para que se concediera a favor de su representada la autorización para prestar los Servicios Privados de Seguridad.

----SEGUNDO.- Con fecha 12 de junio de 2014, la Lic. Griselda Arratia Ortega, representante legal de la empresa **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para la autorización de la prestación de los servicios privados de seguridad en su modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES.**

En razón de lo anterior; y:

CONSIDERANDO

----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la persona moral **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo determinado por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada el 14 de octubre de 2009, mediante decreto 392 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa que se abroga, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas; artículos 7 Fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

----SEGUNDO.- La propia Secretaría en uso de las facultades arriba señaladas analizó la documentación presentada por la persona citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado, vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para extender las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de la persona moral **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con número de registro SSP.SIN/352/2014, por lo que es procedente la **autorización** para prestar servicios privados de seguridad, en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES**, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá **VIGENCIA DE UN AÑO** contando a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2015.

-----TERCERO.- Notifíquese al representante legal de la empresa de mérito y a las autoridades competentes en los Municipios, en donde se prestará el servicio.

-----CUARTO.- Expídase a la empresa **MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, constancia de la presente autorización.

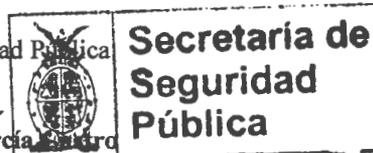
-----QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el padrón de empresas y organismos prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano **LIC. GENARO GARCIA CASTRO** en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 12 días del mes de junio de 2014.

Secretario de Seguridad Pública

Lic. Genaro García Castro



Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Reinserción Social.

Lic. Héctor Manuel Castillo Medina.

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Camacho Heredia

AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. José Carlos Rodríguez Medellín, en su carácter de representante legal de la empresa denominada CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Según expediente administrativo número PM-0038-2014 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, con cliente en Servicios Turísticos Terrestres de Culiacán, S.A de C.V., se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultados, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

RESULTANDO

—PRIMERO.- Con fecha 07 de julio de 2014, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 1460379-0000, expedida por Primero Fianzas, S.A. de C.V., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 04 de julio de 2014 se recibió la solicitud que a favor de CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., hiciera el C. José Carlos Rodríguez Medellín en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 01 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.

—SEGUNDO.- Con fecha 15 de julio de 2014, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles.

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDO

—PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

—SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

RESUELVE

—PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. con número de registro SSP.SIN/076/2004, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

—SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 01 de junio de 2014 al 31 de mayo del 2015.

—TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a CENTRAL DE PROTECCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

—CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

—QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano LIC. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 15 días del mes de julio de 2014.

Secretario de Seguridad Pública

Lic. Genaro García Castro



Secretaría de
Seguridad
Pública

Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Reinserción Social.

Lic. Héctor Manuel Castillo Medina.

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Camacho Heredia

AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. Carlos Iván Ayala Bobadilla, en su carácter de representante legal de la empresa denominada IA CONTROLES, S.A. DE C.V. Según expediente administrativo número PM-0034-2014 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles (alarmas), en el municipio de Ahome, Sinaloa; con clientes descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultados, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

R E S U L T A N D O

---PRIMERO.- Con fecha 26 de mayo de 2014, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 1448661-0000, expedida por Primero Fianzas, S.A de C.V., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 27 de mayo de 2014 se recibió la solicitud que a favor de IA CONTROLES, S.A. DE C.V., hiciera el C. Carlos Iván Ayala Bobadilla en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

---SEGUNDO.- Con fecha 30 de junio de 2014, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles.

En razón de lo anterior;

C O N S I D E R A N D O

---PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada IA CONTROLES, S.A. DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado, vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa IA CONTROLES, S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

RESUELVE

----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada IA CONTROLES, S.A. DE C.V., con número de registro SSP.SIN/331/2013, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES (ALARMAS) de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo del 2015.

----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a IA CONTROLES, S.A. DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano LIC. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 03 días del mes de julio de 2014.

Secretario de Seguridad Pública


Lic. Genaro García Castro

Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Reinserción Social.


Lic. Héctor Manuel Castillo Medina.

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales


C. Daniel C. Pacheco Heredia

AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. Martín Artemio Pérez Cáceres, en su carácter de representante legal de la empresa denominada SICOISE, S.C. Según expediente administrativo número PM-0028-2014 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Estado Sinaloa, con cliente en Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V., en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultados, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

RESULTANDO

—PRIMERO.— Con fecha 07 de mayo de 2014, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 1057-07127-0, expedida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 07 de mayo de 2014 se recibió la solicitud que a favor de SICOISE, SA. DE C.V., hiciera el C. Marín Artemio Pérez Cáceres en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 10 de febrero de 2013 al 09 de febrero de 2014.

—SEGUNDO.— Con fecha 16 de junio de 2014, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles.

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDO

—PRIMERO.— Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada SICOISE, SA. DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestandose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado, vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa SICOISE, SA. DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la **revalidación de la autorización** a la empresa denominada SICOISE, SA. DE C.V, con número de registro SSP.SIN/224/2011, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 26 de marzo de 2014 al 25 de marzo del 2015.

-----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a SICOISE, SA. DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

-----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano LIC. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 16 días del mes de junio de 2014.

Secretario de Seguridad Pública

Lic. Genaro García Castro



Secretaría de
Seguridad
Pública

Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Reinserción Social.

Lic. Héctor Manuel Castillo Medina.

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Camacho Heredia

AYUNTAMIENTOS

EN LA SALA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHOIX, SINALOA, EN EL PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2014, REUNIDOS LOS C.C. JUAN RAUL ACOSTA SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. CESAR AVILA PIÑA, SINDICO PROCURADOR, LIC. FRANCISCO JAVIER FIERRO TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.C. CLEMENTE COTA MIRANDA, TESORERO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRA NAVARRO VEGA, CONTRALOR MUNICIPAL, C.C. JOSE GABRIEL LERMA FLORES, REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA, ING. TEODORO ARTURO LIZARRAGA, REGIDOR DEL PAS, C.C. JAIME CAMARGO FIERRO, REGIDOR DEL PRD, PROFR. REYES ESPINOZA NAVARRO, C.C. CONSUELO ZAYAS PORTILLO, C.C. AMALIA GASTELUM BARRAZA, PROFRA. DOLORES JIMENEZ CORRALES, PROFR. FRANCISCO CONCEPCION COTA BARRON, REGIDORES DEL PRI, PROFRA. GICELA AURORA VILLALVA COTA, PROFR. JUAN MATEO OSUNA LERMA, REGIDORES DEL PAN, PARA CONSTITUIR EL:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CHOIX

REGLAMENTACION:

- 1.- QUE LAS ADQUISICIONES SEAN ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS Y PLANES MUNICIPALES, ESTAS OPERACIONES APLICA EN PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
- 2.- UTILIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES APLICANDO CRITERIOS ADECUADOS DE COMPARACIÓN Y NECESIDADES.
- 3.- CERCIORARSE CON ANTICIPACIÓN A UNA ADQUISICIÓN, QUE HAYA DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO.
- 4.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS VIGILARA, POR SER UN ACTO REGULATORIO QUE NO SE PRESENTEN REQUISICIONES FRACCIONADAS.
- 5.- LAS REUNIONES ORDINARIAS SEÑALARA ORDEN DEL DÍA, SE REALIZARAN AL MENOS UNA VEZ POR MES PREVIA CONVOCATORIA DESIGNÁNDOSE EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES
- 6.- LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALARA ORDEN DEL DÍA, PREVIA CONVOCATORIA Y SE REALIZARAN REUNIONES CUANTAS VECES ASÍ SE REQUIERAN.
- 7.-EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE ASISTIRÁN CON VOZ Y VOTO Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD Y EN CASO DE NO ASISTIR EL SECRETARIO TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD.

CONSTITUCION:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CHOIX, QUEDO CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1-C.C. JUAN RAUL ACOSTA SALAS (PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL)
- 2-LIC. FRANCISCO JAVIER FIERRO TORRES (SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO)
- 3-C.C. CLEMENTE COTA MIRANDA (TESORERO)
- 4-LIC. ALEJANDRA NAVARRO VEGA (CONTRALOR MUNICIPAL)
- 5-C.C. JOSE GABRIEL LERMA FLORES (REGIDOR DE COMISIÓN DE HACIENDA)
- 6-PROFRA. GICELA AURORA VILLALVA COTA (REGIDOR DEL PAN)
- 7-ING. TEODORO ARTURO LIZARRAGA (REGIDOR DEL PAS)
- 8-PROFR. REYES ESPINOZA NAVARRO (REGIDOR DEL PRI)
- 9- C.C. JAIME CAMARGO FIERRO (REGIDOR DEL PRD)

Ago. 15

RNO. 10154103

B) LICITACIÓN PÚBLICA.-

9.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- I.- PRESENTAR FIANZA POR ANTICIPOS RECIBIDOS.
- II.- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
- III.- RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS.
- 10.- LAS CONVOCATORIAS PONDRÁN REFERIRSE A UNO O MÁS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
- 11.- LAS BASES QUE EMITA EL ÁREA DE TESORERÍA PARA LAS LICITACIONES SERÁN REVISADAS Y APROBADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- 12.- LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
 - I.- INDICAR EL PROCEDIMIENTO CON EL CUAL SE LLEVO A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - II.- EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.
 - III.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
 - IV.- LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.
 - V.- PRECISAR SI EL PRECIO ES FIJO O SUJETO A AJUSTES.
 - VI.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
 - VII.- LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- **REQUISICIÓN:** LA ELABORARÁ EL AREA ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS SEGÚN SUS NECESIDADES Y LA ENVIARA A TESORERIA PARA SU TRAMITE.
- **SOLVENCIA PRESUPUESTAL:** LA TESORERIA MUNICIPAL VERIFICARA SI EL AREA ADMINISTRATIVA CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI ES ASI, CONTINUARA CON EL PROCESO.
- **COTIZACIÓN:** TESORERIA COTIZARA AL MENOS CON TRES PROVEEDORES DEL RAMO EN REFERENCIA POR ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS QUE SE REALICEN
- **SANCION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:** CAUNDO DE ACUERDO A LOS LIMITES DE ADQUISICION DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS CORRESPONDA AL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL REALIZAR LA MISMA, TESORERIA DEBERA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIÓN DEL PROVEEDOR A QUIEN DEBERA DE ASIGNARSE LA ADQUISICION (COTIZACION DEL PROVEEDOR).
- **ORDEN DE COMPRA:** SERA ELABORADA POR TESORERIA DIRIGIDA AL PROVEEDOR QUE HAYA ELEGIDO EL COMITÉ DE COMPRAS Y COSTOS APROBADOS SEGÚN MINUTA, POSTERIORMENTE ESTA SERA APROBADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.
- **SURTIDO:** SERA TESORERIA QUIEN RECIBA EL SURTIDO DE LOS MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, REVISANDO QUE LOS MISMO REUNAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS, POSTERIORMENTE, TESORERIA ENTREGARA LOS MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS AL AREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

LAS REQUISICIONES LAS ELABORARÁ LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL ARTÍCULO (OS) SEGÚN LAS NECESIDADES; SE ENVÍA A TESORERÍA PARA SU TRÁMITE. LA ORDEN DE COMPRA LA ELABORARA TESORERÍA AL PROVEEDOR QUE OFREZCA CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE PAGO, EN EL CASO DEL SURTIDO RECIBE EL TESORERO O LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

MONTOS A SANCIONAR POR EL COMITÉ DE COMPRAS:

A).-

DE	HASTA	OBSERVACIONES
\$ 1.00	38,262.00	COMPRA DIRECTA
\$ 38,262.01	1'112,500.00	COTIZACION POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
\$1'112,500.01	2'781,250.00	CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERA ABIERTO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

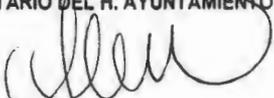
[Handwritten signature]

SIENDO LAS 9:40 HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2014 SE DA POR CLAUSURADA Y FIRMAN QUIENES CONSTITUYERON.

C.C. JUAN RAUL ACOSTA SALAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C.C. CLEMENTE COTA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL


LIC. FRANCISCO JAVIER FIERRO TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ALEJANDRA NAVARRO GARCIA
CONTRALOR MUNICIPAL


C.C. JOSE GABRIEL LERMA FLORES
REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA


ING. TEODORO ARTURO LIZARRAGA
REGIDOR DEL PAS


C.C. JAIME CAMARGO FIERRO
REGIDOR DEL PRD


PROF. REYES ESPINOZA NAVARRO
REGIDOR DEL PRI


C.C. GISELA AURORA MELALBA
REGIDOR DEL PAN

AYUNTAMIENTOS

C. JOSÉ ÁNGEL CASTRO ROJO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ANGOSTURA, SINALOA, MEXICO.

A sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 45 fracción IV del Artículo 28, fracción II del Artículo 59 d la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y por acuerdo de Sesión de Cabildo No. 26 (veintiséis) en su punto número 4 (cuatro) celebrada el día 27 de Junio del año en curso, mismo que anteriormente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 12 de fecha 03 de Enero de 2014; ha tenido a bien expedir el siguiente: **DECRETO MUNICIPAL NUMERO 1 (UNO).**

La modificación y diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos para el año 2014.

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, México para efectuar los gastos que requiere la Administración Municipal durante el año 2014, se sujetará para ello a lo estipulado en el siguiente:

MUNICIPIO DE ANGOSTURA
 CARRETERA GUAMUCHIL-ANGOSTURA KM 13.3, ANGOSTURA, SINALOA, MAN-970602-V57
 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTO DE Junio / 2014

Ramo	PROYECTO	DEPENDENCIA	MOVIMIENTOS						
			Aprobado	Cargos	Abonos	Amp. O Reduc.	Disp/Comprometer		
1	'REGIDORES'								
	1 GOBERNACION	1000 REGIDORES							
		11301 Sueldos Ordinarios	5,219,893.84	0.00	1,866.28	0.00	0.00	5,218,017.56	
		13201 Aguinaldo	889,977.20	0.00	0.00	0.00	0.00	889,977.20	
		13202 Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		13401 COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	130,441.80	0.00	0.00	0.00	0.00	130,441.80	
		14401 SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		15402 Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		21101 Papelería y Artículos de Oficina	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
		21401 Consumibles del Equipo de Computo	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
		25301 Medicinas y Servicios medicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		26101 Combustibles y Lubricantes	528,000.00	0.00	21,160.76	0.00	0.00	506,839.24	
		29301 Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		29401 Mantenimiento del Equipo de Computo	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	
		29402 Refacciones y accesorios menores de equipo de comu	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	
		29601 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		31501 Servicio de Teléfono Celular y Radios	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	
		37501 Gastos de viaje y gira de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		38502 ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		39601 Gastos Generales	0.00	8,027.04	0.00	0.00	0.00	8,027.04	
		Total Proyecto:	6,763,302.84	23,027.04	23,027.04	0.00	0.00	6,763,302.84	
2	'PRESIDENCIA MUNICIPAL'								
	1 GOBERNACION	2000 PRESIDENCIA MUNICIPAL							
		11301 Sueldos Ordinarios	2,322,059.76	0.00	600,452.00	0.00	0.00	1,521,607.76	
		13201 Aguinaldo	367,009.96	0.00	78,664.27	0.00	0.00	308,045.69	
		13202 Prima vacacional	5,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,106.00	
		13401 COMPENSACIONES	3,999.96	35,000.00	0.00	0.00	0.00	38,999.96	
		14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	50,552.88	0.00	50,000.00	0.00	0.00	552.88	
		14401 SEGUROS Y FIANZAS	132,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	82,000.00	
		15201 Indemnizaciones	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	
		15301 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		15401 CANASTA BASICA	0.00	348,030.88	0.00	0.00	0.00	348,030.88	
		15402 Uniformes	12,000.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	23,500.00	
		15404 Quinquenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		15405 BONO DE DESPENSA	0.00	175,187.34	0.00	0.00	0.00	175,187.34	

Agp.15 RNO. 732074

15406	VIDA CARA	0,00	176.746,06	0,00	0,00	176.746,06	0,00	0,00	0,00	176.746,06
15801	OTRAS PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	24.000,00	10.000,00	0,00	0,00	34.000,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00
21201	Materiales Fotográficos	30.318,72	0,00	0,00	0,00	30.318,72	0,00	0,00	0,00	30.318,72
21401	Consumibles del Equipo de Computo	13.230,00	0,00	0,00	0,00	13.230,00	0,00	0,00	0,00	13.230,00
21501	Suscripciones y Libros	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
21502	Impresiones y Formas	152.145,00	0,00	0,00	0,00	152.145,00	0,00	0,00	0,00	152.145,00
22103	Rauniones de Trabajo Personal Municipal	0,00	166.000,00	0,00	0,00	166.000,00	0,00	0,00	0,00	166.000,00
25301	Medicinas y Servicios médicos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
28101	Combustibles y Lubricantes	360.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
29402	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cont	26.250,00	0,00	0,00	0,00	26.250,00	0,00	0,00	0,00	26.250,00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	126.000,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00
31101	Consumo de Energía Eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31301	Consumo de Agua (Potable)	20.790,00	0,00	0,00	0,00	20.790,00	0,00	0,00	0,00	20.790,00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	286.650,00	0,00	0,00	0,00	286.650,00	0,00	0,00	0,00	286.650,00
31801	Servicio de Correo y Telégrafos	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
32201	Arrendamiento de edificios	126.000,00	0,00	91.000,00	0,00	217.000,00	0,00	0,00	0,00	217.000,00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33101	Honorarios Profesionales	240.000,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00
35108	MANTENIMIENTO Y MEJORIAS DE EDIFICIO	60.000,00	0,00	1.500,00	0,00	61.500,00	0,00	0,00	0,00	61.500,00
36101	Dilución Social	486.125,00	0,00	0,00	0,00	486.125,00	0,00	0,00	0,00	486.125,00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	606.500,00	0,00	25.000,00	0,00	631.500,00	0,00	0,00	0,00	631.500,00
38202	Amplios Florales y Coronas	66.300,00	0,00	0,00	0,00	66.300,00	0,00	0,00	0,00	66.300,00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	504.000,00	0,00	0,00	0,00	504.000,00	0,00	0,00	0,00	504.000,00
39202	Tenencias y Placas	27.999,96	0,00	0,00	0,00	27.999,96	0,00	0,00	0,00	27.999,96
39901	Gastos Generales	771.750,00	0,00	90.000,00	0,00	861.750,00	0,00	0,00	0,00	861.750,00
44101	Ayuda Económica	1.102.500,00	0,00	20.000,00	0,00	1.122.500,00	0,00	0,00	0,00	1.122.500,00
44105	APOYO DE GASTOS MEDICOS	84.000,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00
44201	Becas	600.000,00	0,00	500.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
44501	Ayuda a la Educación	0,00	71.500,00	0,00	0,00	71.500,00	0,00	0,00	0,00	71.500,00
44501	Ayuda a patronato de Bomberos	72.000,00	0,00	3.500,00	0,00	75.500,00	0,00	0,00	0,00	75.500,00
54103	BEN INMUEBLE EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	717.462,27	0,00	0,00	717.462,27	0,00	0,00	0,00	717.462,27
PRESIDENCIA MUNICIPAL		9.416.290,24	1.710.416,27	1.710.416,27	0,00	11.837.122,78	0,00	0,00	0,00	11.837.122,78
3	'SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA'									
1	GOBERNACION									
2100	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA									
11301	Sueldos Ordinarios	143.832,80	0,00	0,00	0,00	143.832,80	0,00	0,00	0,00	143.832,80
13201	Aguinaldo	20.636,60	0,00	0,00	0,00	20.636,60	0,00	0,00	0,00	20.636,60
13202	Prima vacacional	1.266,76	0,00	0,00	0,00	1.266,76	0,00	0,00	0,00	1.266,76
13301	Horas extras	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
14101	Cuentas IMSS, ISSSTE, etc.	2.602,80	0,00	0,00	0,00	2.602,80	0,00	0,00	0,00	2.602,80
14401	SEGUROS Y FRANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15402	Uniformas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	5.512,44	0,00	0,00	0,00	5.512,44	0,00	0,00	0,00	5.512,44

15401	CANASTA BASICA	0,00	20,000,00	0,00	0,00	20,000,00	0,00	0,00	20,000,00
15402	Uniformes	8,085,00	0,00	0,00	0,00	8,085,00	0,00	0,00	8,085,00
15404	Quinquenios	28,749,44	0,00	0,00	0,00	28,749,44	0,00	0,00	28,749,44
21101	Papelaria y Artículos de Oficina	6,400,00	0,00	0,00	0,00	6,400,00	0,00	0,00	6,400,00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	7,000,00	0,00	0,00	0,00	7,000,00	0,00	0,00	7,000,00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0,00	3,000,00	0,00	0,00	3,000,00	0,00	0,00	3,000,00
25301	Medicinas y Servicios medicos	10,000,00	0,00	3,000,00	0,00	13,000,00	0,00	0,00	13,000,00
28101	Combustibles y Lubricantes	96,000,00	0,00	4,872,00	0,00	100,872,00	0,00	0,00	100,872,00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	5,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,00	0,00	0,00	5,000,00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	6,825,00	0,00	0,00	0,00	6,825,00	0,00	0,00	6,825,00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de comy	2,625,00	0,00	0,00	0,00	2,625,00	0,00	0,00	2,625,00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	30,000,00	0,00	0,00	0,00	30,000,00	0,00	0,00	30,000,00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	24,000,00	0,00	0,00	0,00	24,000,00	0,00	0,00	24,000,00
33401	Capacitación y Adiestramiento	12,000,00	0,00	0,00	0,00	12,000,00	0,00	0,00	12,000,00
36101	Oficiación Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37501	Gaibos de viaje y giras de trabajo	28,875,00	0,00	0,00	0,00	28,875,00	0,00	0,00	28,875,00
38502	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	16,750,00	0,00	0,00	0,00	16,750,00	0,00	0,00	16,750,00
39901	Gaibos Generales	24,000,00	0,00	0,00	0,00	24,000,00	0,00	0,00	24,000,00
51501	EQUIPO DE COMPUTO	0,00	4,872,00	0,00	0,00	4,872,00	0,00	0,00	4,872,00
Total Proyecto: 'DIRECCION DE CONTRALORIA'		2,187,246.34	30,672,00	136,672,00	0,00	2,067,246.34	0,00	0,00	2,067,246.34

6	'SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO'									
1	GOBERNACION									
3000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO									
11301	Salidos Ordinarios	1,428,408.60	0,00	258,393,00	0,00	1,172,022.60	0,00	0,00	1,172,022.60	
13201	Aguinaldo	238,067.60	0,00	0,00	0,00	238,067.60	0,00	0,00	238,067.60	
13202	Prima vacacional	6,403.63	0,00	0,00	0,00	6,403.63	0,00	0,00	6,403.63	
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	37,562.32	0,00	10,000,00	0,00	47,562.32	0,00	0,00	47,562.32	
14401	SEGUROS Y FIANZAS	18,000,00	0,00	0,00	0,00	18,000,00	0,00	0,00	18,000,00	
15401	CANASTA BASICA	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	
15402	Uniformes	12,000,00	0,00	0,00	0,00	12,000,00	0,00	0,00	12,000,00	
15403	Vacaciones	0,00	5,000,00	0,00	0,00	5,000,00	0,00	0,00	5,000,00	
15404	Quinquenios	17,176.32	0,00	0,00	0,00	17,176.32	0,00	0,00	17,176.32	
21101	Papelaria y Artículos de Oficina	8,820,00	15,000,00	0,00	0,00	23,820,00	0,00	0,00	23,820,00	
21401	Consumibles del Equipo de Computo	11,025,00	5,000,00	0,00	0,00	16,025,00	0,00	0,00	16,025,00	
21501	Suscripciones y Libros	3,858.72	0,00	0,00	0,00	3,858.72	0,00	0,00	3,858.72	
21502	Impresiones y Formas	20,000,00	20,000,00	15,000,00	0,00	55,000,00	0,00	0,00	55,000,00	
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0,00	10,000,00	0,00	0,00	10,000,00	0,00	0,00	10,000,00	
25301	Medicinas y Servicios medicos	21,000,00	0,00	18,000,00	0,00	39,000,00	0,00	0,00	39,000,00	
28101	Combustibles y Lubricantes	96,000,00	10,000,00	50,000,00	0,00	156,000,00	0,00	0,00	156,000,00	
28101	Herramientas y Utensilios menores	3,000,00	0,00	0,00	0,00	3,000,00	0,00	0,00	3,000,00	
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	3,150,00	0,00	0,00	0,00	3,150,00	0,00	0,00	3,150,00	
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de comy	3,087,00	10,000,00	0,00	0,00	13,087,00	0,00	0,00	13,087,00	
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	40,425,00	0,00	5,000,00	0,00	45,425,00	0,00	0,00	45,425,00	
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	51,975,00	0,00	12,000,00	0,00	63,975,00	0,00	0,00	63,975,00	
33401	Capacitación y Adiestramiento	11,000,00	0,00	10,500,00	0,00	21,500,00	0,00	0,00	21,500,00	

31501	Gastos de viaje y gases de trabajo	20,000.00	0.00	15,000.00	0.00	5,000.00
36202	Arreglos Florales y Coronas	21,600.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00
36502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	16,537.50	5,000.00	0.00	0.00	21,537.50
36202	Tarjetas y Placas	9,000.00	0.00	7,000.00	0.00	2,000.00
36901	Gastos Generales	96,000.00	97,500.00	0.00	0.00	193,500.00
51106	ACTIVOS ADQUIRIDOS	0.00	1,550.00	0.00	0.00	1,550.00
54103	BIEN INMUEBLE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	169,633.00	0.00	0.00	169,633.00
Total Proyecto: 'SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO'		2,194,113.99	398,883.00	398,883.00	0.00	2,194,113.99

7	'SINDICATURA LA REFORMA'					
1	GOBERNACION					
3101	SINDICATURA LA REFORMA					
11301	Sueldos Ordinarios	1,102,359.80	0.00	15,000.00	0.00	1,087,359.80
13201	Aguinaldo	183,726.90	0.00	0.00	0.00	183,726.90
13202	Prima vacacional	11,482.91	0.00	0.00	0.00	11,482.91
13401	COMPENSACIONES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	21,636.00	0.00	0.00	0.00	21,636.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
15402	Uniformes	3,849.98	0.00	0.00	0.00	3,849.98
15404	Quinquenios	16,775.52	0.00	0.00	0.00	16,775.52
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	6,615.00	0.00	0.00	0.00	6,615.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
28101	Combustibles y Lubricantes	134,400.00	0.00	5,000.00	0.00	129,400.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	66,150.00	0.00	0.00	0.00	66,150.00
36106	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	7,875.00	0.00	0.00	0.00	7,875.00
36901	Gastos Generales	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Total Proyecto: 'SINDICATURA LA REFORMA'		1,900,870.99	20,000.00	20,000.00	0.00	1,900,870.99

8	'SINDICATURA ALHUEY'					
1	GOBERNACION					
3102	SINDICATURA ALHUEY					
11301	Sueldos Ordinarios	500,533.20	0.00	36,000.00	0.00	464,533.20
13201	Aguinaldo	83,422.20	0.00	0.00	0.00	83,422.20
13202	Prima vacacional	5,213.88	0.00	0.00	0.00	5,213.88
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	10,957.36	0.00	0.00	0.00	10,957.36
14401	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
15402	Uniformes	7,349.88	0.00	0.00	0.00	7,349.88
15404	Quinquenios	27,787.44	0.00	0.00	0.00	27,787.44
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	6,615.00	0.00	0.00	0.00	6,615.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

38901 Gastos Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SINDICATURA DE LA LLAMA						
Total Proyecto:	482.312,23	0,00	0,00	0,00	0,00	482.312,23
13 'SINDICATURA LEOPOLDO SANCHEZ CELIS'						
1 GOBERNACIÓN						
3107 SINDICATURA LEOPOLDO SANCHEZ CELIS						
11301 Sueldos Ordinarios	443.145,60	0,00	15.000,00	0,00	0,00	428.145,60
13201 Aguinaldo	73.857,60	0,00	0,00	0,00	0,00	73.857,60
13202 Prima vacacional	4.816,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4.816,10
13401 COMPENSACIONES	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	9.796,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.796,00
14401 SEGUROS Y FIANZAS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
15201 Indemnizaciones	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
15402 Uniformes	1.653,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.653,72
21101 Papelería y Artículos de Oficina	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
21401 Consumibles del Equipo de Computo	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
25301 Medicinas y Servicios médicos	6.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.625,00
26101 Combustibles y Lubricantes	84.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00
26301 Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	4.199,88	0,00	0,00	0,00	0,00	4.199,88
26901 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
31201 Gas (Alimentación Interno Cereso)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31501 Servicio de Teléfono Celular y Rádios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35108 MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
38901 Gastos Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Proyecto:	718.083,90	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	718.083,90

14 'SINDICATURA COSTA AZUL'						
1 GOBERNACIÓN						
3108 SINDICATURA COSTA AZUL						
11301 Sueldos Ordinarios	267.760,80	10.000,00	113.698,88	0,00	0,00	164.861,82
13201 Aguinaldo	44.626,80	0,00	0,00	0,00	0,00	44.626,80
13202 Prima vacacional	2.799,17	0,00	0,00	0,00	0,00	2.799,17
14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	5.908,32	0,00	0,00	0,00	0,00	5.908,32
14401 SEGUROS Y FIANZAS	30.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	20.000,00
15401 CANASTA BASICA	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
15402 Uniformes	1.653,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.653,72
15404 Quinquenios	0,00	63.698,98	0,00	0,00	0,00	63.698,98
21101 Papelería y Artículos de Oficina	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
21401 Consumibles del Equipo de Computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25301 Medicinas y Servicios médicos	6.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.625,00
26101 Combustibles y Lubricantes	84.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	79.000,00
26301 Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	4.199,88	0,00	0,00	0,00	0,00	4.199,88
26901 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
31201 Gas (Alimentación Interno Cereso)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31501 Servicio de Teléfono Celular y Rádios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35108 MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
38901 Gastos Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Total Proyecto:	SINDICATURA COSTA AZUL'	0.00	5 000.00	0.00	0.00	5 000.00	0.00	5 000.00
15	'OFICIALIA MAYOR'	501,783.99	128 698.98	128 698.98	0.00	501,783.99	0.00	501,783.99
1	GOBERNACION							
	4000 OFICIALIA MAYOR							
	11301 Sueldos Ordinarios	633,807.48	0.00	97,000.00	0.00	633,807.48	0.00	536,807.48
	13201 Aguinaldo	105,634.58	0.00	0.00	0.00	105,634.58	0.00	105,634.58
	13202 Prima vacacional	7,548.48	0.00	0.00	0.00	7,548.48	0.00	7,548.48
	13401 COMPENSACIONES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	18,424.32	0.00	0.00	0.00	18,424.32	0.00	18,424.32
	14401 SEGUROS Y FIANZAS	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00
	15201 Indemnizaciones	200,000.00	0.00	3,000.00	0.00	203,000.00	0.00	197,000.00
	15401 CANASTA BASICA	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00
	15402 Uniformes	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
	15404 Quinquenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	21101 Papeteria y Articulos de Oficina	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
	21401 Consumibles del Equipo de Computo	25,000.00	0.00	5,000.00	0.00	30,000.00	0.00	20,000.00
	21502 Impresiones y Formas	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
	22103 Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	25301 Medicinas y Servicios medicos	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	28101 Combustibles y Lubricantes	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00
	28301 Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	7,717.44	0.00	0.00	0.00	7,717.44	0.00	7,717.44
	29402 Refricciones y accesorios menores de equipo de cont	15,750.00	0.00	4,000.00	0.00	11,750.00	0.00	11,750.00
	29801 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	84,000.00
	31301 Servicio de Teléfono Celular y Ruidos	42,000.00	0.00	21,180.00	0.00	20,820.00	0.00	20,840.00
	35108 MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
	36101 Difusión Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	37501 Gastos de viaje y gras de trabajo	24,000.00	0.00	10,000.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00
	38202 Arreglos Florales y Coronas	0.00	1,160.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	1,160.00
	39502 ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00
	39801 Gastos Generales	1,800.00	11,000.00	0.00	0.00	12,800.00	0.00	12,800.00
	54101 Equipo de Transporte	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
Total Proyecto:	'OFICIALIA MAYOR'	1,301,863.30	140,180.00	140,180.00	0.00	1,301,863.30	0.00	1,301,863.30
16	'DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA'							
1	GOBERNACION							
	5210 DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA							
	11301 Sueldos Ordinarios	252,471.60	0.00	0.00	0.00	252,471.60	0.00	252,471.60
	13201 Aguinaldo	42,076.60	0.00	0.00	0.00	42,076.60	0.00	42,076.60
	13202 Prima vacacional	3,288.92	0.00	0.00	0.00	3,288.92	0.00	3,288.92
	13301 Horas extras	3,485.00	0.00	0.00	0.00	3,485.00	0.00	3,485.00
	13401 COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	14101 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	7,174.60	0.00	0.00	0.00	7,174.60	0.00	7,174.60
	14401 SEGUROS Y FIANZAS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
	21101 Papeteria y Articulos de Oficina	4,042.50	0.00	0.00	0.00	4,042.50	0.00	4,042.50

21401	Consumibles del Equipo de Computo	3,465.00	0.00	0.00	0.00	3,465.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	2,887.50	0.00	0.00	0.00	2,887.50
26101	Combustibles y Lubricantes	30,000.00	12,000.00	0.00	0.00	42,000.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	2,021.22	0.00	0.00	0.00	2,021.22
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	2,887.50	0.00	0.00	0.00	2,887.50
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de comp	1,443.75	0.00	0.00	0.00	1,443.75
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	6,662.50	0.00	0.00	0.00	6,662.50
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	11,000.00	0.00	3,000.00	0.00	8,000.00
38502	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	6,550.00	0.00	2,000.00	0.00	4,550.00
39901	Gastos Generales	31,500.00	0.00	10,000.00	0.00	21,500.00
Total Proyecto: DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA'		429,916.89	15,000.00	15,000.00	0.00	429,916.89
17	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS					
1	GOBERNACION					
	6000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS				
	41403	PARTIDOS POLITICOS				
Total Proyecto:		767,481.20	0.00	0.00	0.00	767,481.20
18	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS'					
2	TESORERIA MUNICIPAL'					
	1000	TESORERIA MUNICIPAL				
	11301	Sueldos Ordinarios				
	13201	Aguinaldo				
	13202	Prima vacacional				
	13301	Horas extras				
	13401	COMPENSACIONES				
	14101	Cuentas IMSS, ISSSTE, etc.				
	14401	SEGUROS Y FIANZAS				
	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO				
	15401	CANASTA BASICA				
	15402	Uniformes				
	15404	Quinquenas				
	21101	Papelería y Artículos de Oficina				
	21401	Consumibles del Equipo de Computo				
	21501	Suscripciones y Libros				
	21502	Impresiones y Formas				
	22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal				
	25301	Medicinas y Servicios medicos				
	26101	Combustibles y Lubricantes				
	26301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C				
	29401	Mantenimiento del Equipo de Computo				
	29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de comp				
	29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte				
	31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios				
	33101	Honorarios Profesionales				
		946,626.20	0.00	179,833.00	0.00	766,793.20
		156,104.20	0.00	0.00	0.00	156,104.20
		4,246.27	0.00	0.00	0.00	4,246.27
		38,567.44	0.00	0.00	0.00	38,567.44
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		28,346.64	0.00	0.00	0.00	28,346.64
		18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
		382,200.00	0.00	0.00	0.00	382,200.00
		0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
		6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
		55,605.12	0.00	0.00	0.00	55,605.12
		50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
		11,025.00	0.00	0.00	0.00	11,025.00
		20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
		0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
		18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
		96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
		22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
		18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
		18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
		57,750.00	0.00	0.00	0.00	57,750.00
		66,150.00	0.00	0.00	0.00	66,150.00
		0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00

37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	63,000.00	0.00	30,000.00	0.00	33,000.00
39201	Impuestos y Derechos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
39202	Teneclase y Placas	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00
39901	Gastos Generales	99,225.00	0.00	2,000.00	0.00	97,225.00
42301	COM EST DE GESTION EMPRESARIAL	315,000.00	0.00	60,000.00	0.00	255,000.00
51201	MEZAS, SILIAS	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
54103	BIEN INMUEBLE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	169,833.00	0.00	0.00	169,833.00
Total Proyecto:		2,613,870.87	271,833.00	271,833.00	0.00	2,613,870.87

TESORERIA MUNICIPAL

19 'SUB-TESORERIA'

2 HACIENDA

2000 SUB-TESORERIA

11301	Sueldos Ordinarios	1,195,720.40	0.00	195,000.00	0.00	1,000,720.40
13201	Aguinaldo	199,286.74	0.00	0.00	0.00	199,286.74
13202	Prima vacacional	12,297.03	0.00	0.00	0.00	12,297.03
13301	Horas extras	86,099.88	0.00	0.00	0.00	86,099.88
13401	COMPENSACIONES	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	35,995.92	0.00	0.00	0.00	35,995.92
14401	SEGUROS Y FIANZAS	37,800.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00
15201	Indemnizaciones	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
15402	Uniformes	7,350.00	0.00	0.00	0.00	7,350.00
15404	Quinquenios	54,964.08	0.00	0.00	0.00	54,964.08
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	29,400.00	0.00	10,000.00	0.00	19,400.00
26101	Combustibles y Lubricantes	48,700.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
29201	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	15,224.88	0.00	0.00	0.00	15,224.88
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	58,275.00	0.00	0.00	0.00	58,275.00
29402	Relaciones y accesorios menores de equipo de com	36,750.00	0.00	20,000.00	0.00	16,750.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	36,750.00	0.00	0.00	0.00	36,750.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	36,750.00	0.00	0.00	0.00	36,750.00
33101	Honorarios Profesionales	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
33401	Capacitación y Adiestramiento	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00
36101	Difusión Social	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
37501	Gasto de viaje y giras de trabajo	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
38202	Arreglos Florales y Coronas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
39901	Gastos Generales	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
51502	IMPRESORAS	0.00	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00
Total Proyecto:		2,113,663.93	265,000.00	265,000.00	0.00	2,113,663.93

SUB-TESORERIA

20 'DIRECCION DE INGRESOS'

2 HACIENDA

3000 DIRECCION DE INGRESOS

11301	Sueldos Ordinarios	1,042,977.70	0.00	40,000.00	0.00	0.00	1,002,977.70
12201	Personal Extraordinario	200,430.72	0.00	0.00	0.00	0.00	200,430.72
13201	Aguinaldo	173,829.61	0.00	0.00	0.00	0.00	173,829.61
13202	Prima vacacional	11,485.40	0.00	0.00	0.00	0.00	11,485.40
13301	Horas extras	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	20,782.64	0.00	0.00	0.00	0.00	20,782.64
14401	SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
15201	Indemnizaciones	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
15402	Uniformes	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
15404	Quilientos	139,182.96	0.00	0.00	0.00	0.00	139,182.96
21101	Papelera y Articulos de Oficina	12,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
21501	Suscripciones y Libros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21502	Impresiones y Formas	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
25301	Mediciones y Servicios medicos	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	132,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	77,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,175.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radica	28,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,250.00
31801	Servicio de Correo y Telégrafos	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
37501	Gastos de viaje y gira de trabajo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
38502	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	12,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	19,000.00
39601	Gastos Generales	16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,750.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Proyecto:		2,193,454.03	47,000.00	47,000.00	0.00	0.00	2,193,454.03
21 DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION							
4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS							
1000 DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION							
11301	Sueldos Ordinarios	4,116,357.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	3,691,357.00
12201	Personal Extraordinario	216,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00
13201	Aguinaldo	666,059.50	0.00	0.00	0.00	0.00	666,059.50
13202	Prima vacacional	49,305.71	0.00	0.00	0.00	0.00	49,305.71
13301	Horas extras	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	108,675.44	0.00	0.00	0.00	0.00	108,675.44
14401	SEGUROS Y FIANZAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
15402	Uniformes	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00

15404	Quinquenios	2,046,889.52	0.00	0.00	0.00	0.00	2,046,889.52
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
21201	Materiales Fotográficos	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	12,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	7,000.00
28101	Combustibles y Lubricantes	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
28101	Herramientas y Utensilios menores	26,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,250.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29402	Relaciones y accesorios menores de equipo de com	12,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	10,000.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
31801	Servicio de Correo y Telégrafos	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
35102	Mantenimiento de Calles y Caminos	333,900.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	318,900.00
35108	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	12,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
37501	Gastos de viaje y gastos de trabajo	31,500.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	21,500.00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
36202	Tenencias y Placas	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
39901	Gastos Generales	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
42301	COM EST DE GESTION EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Proyecto:		8,580,940.17	357,000.00	457,000.00	0.00	0.00	8,480,940.17

22	DEPARTAMENTO TECNICO						
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						
	1100 DEPARTAMENTO TECNICO						
11301	Sueldos Ordinarios	273,652.66	0.00	36,000.00	0.00	0.00	237,652.66
12201	Personal Extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13201	Aguinaldo	45,608.76	0.00	0.00	0.00	0.00	45,608.76
13302	Prima vacacional	2,850.54	0.00	0.00	0.00	0.00	2,850.54
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	7,046.40	0.00	0.00	0.00	0.00	7,046.40
14401	SEGUROS Y FIANZAS	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00
15401	CAJAMASTA BASICA	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
15402	Uniformas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
15404	Quinquenios	103,163.04	0.00	0.00	0.00	0.00	103,163.04
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustibles y Lubricantes	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
Total Proyecto:		480,321.30	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	480,321.30

23	DEPTO. DE GESTION E INTEGRACION DE PROYECTOS						
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						
	1200 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS						
11301	Sueldos Ordinarios	277,830.00	0.00	23,800.00	0.00	0.00	254,030.00

12201	Personal Extraordinario	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
13201	Aguinaldo	62,305.00	0.00	0.00	0.00	62,305.00
13202	Prima vacacional	3,694.06	0.00	0.00	0.00	3,694.06
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	7,374.00	0.00	0.00	0.00	7,374.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	18,000.00	0.00	13,000.00	0.00	5,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	6,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	84,000.00	0.00	35,000.00	0.00	49,000.00
26601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
39901	Gastos Generales	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
Total Proyecto:		565,403.06	74,800.00	74,800.00	0.00	565,403.06
24 "DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"						
4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						
2104 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS						
11301	Sueldos Ordinarios	1,795,495.50	0.00	211,967.00	0.00	1,583,528.50
12201	Personal Extraordinario	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
13201	Aguinaldo	296,249.26	0.00	0.00	0.00	296,249.26
13202	Prima vacacional	30,760.57	0.00	0.00	0.00	30,760.57
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00
15402	Uniformas	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00
15403	Vacaciones	0.00	7,967.00	0.00	0.00	7,967.00
15404	Quinquenios	260,890.08	0.00	0.00	0.00	260,890.08
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
21201	Material Fotografico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	24,000.00	0.00	3,000.00	0.00	21,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	480,000.00	100,000.00	0.00	0.00	580,000.00
26101	Herramientas y Utensilios menores	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
26301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
26402	Mantenimiento del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
26402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	18,000.00	0.00	10,000.00	0.00	8,000.00
26601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
31801	Servicio de Correo y Telégrafos	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
35102	Mantenimiento de Calles y Caminos	240,000.00	0.00	100,000.00	0.00	140,000.00
35108	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	6,000.00	5,000.00	0.00	0.00	11,000.00
37501	Gastos de viaje y gras de trabajo	18,000.00	0.00	5,000.00	0.00	13,000.00

36502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
39202	Tarjetas y Placas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
39901	Casaca Generales	32,400.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00
43301	COM EST DE GESTION EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61905	OBRA PUBLICA DIRECTA	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
Total Proyecto: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		5,132,626.41	314,967.00	326,967.00	0.00	5,117,626.41

25 DEPARTAMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA						
4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						
2101 DEPARTAMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA						
11301	Sueldos Ordinarios	140,343.64	15,000.00	17,000.00	0.00	186,343.64
13201	Aguinaldo	23,390.64	0.00	0.00	0.00	23,390.64
13202	Prima vacacional	1,461.91	0.00	0.00	0.00	1,461.91
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	2,861.12	0.00	0.00	0.00	2,861.12
14401	SEGUROS Y FIANZAS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00
15402	Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15404	Quinquenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Materia de limpieza	55,125.00	0.00	0.00	0.00	55,125.00
26301	Medicinas y Servicios medicos	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
26101	Combustibles y Lubricantes	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
26101	Herramientas y Utensilios menores	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00
26601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
Total Proyecto: DEPARTAMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		254,782.51	32,000.00	17,000.00	0.00	266,782.51

26 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO						
4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						
2102 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO						
11301	Sueldos Ordinarios	158,340.96	0.00	0.00	0.00	158,340.96
13201	Aguinaldo	28,390.16	0.00	0.00	0.00	28,390.16
13202	Prima vacacional	1,646.36	0.00	0.00	0.00	1,646.36
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
15402	Uniformes	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
15404	Quinquenio	175,284.00	0.00	0.00	0.00	175,284.00
26101	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Herramientas y Utensilios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
31101	Consumo de Energía Eléctrica	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
31103	Mantenimiento de Alumbrado Público	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00
Total Proyecto: DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		5,968,664.50	0.00	0.00	0.00	5,968,664.50

27 DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL

11301	Sueldos Ordinarios	1,344,011.70	0.00	610,000.00	0.00	734,011.70
12201	Personal Extraordinario	156,567.60	0.00	0.00	0.00	156,567.60
13201	Aguinaldo	224,001.96	0.00	0.00	0.00	224,001.96
13202	Prima vacacional	13,112.85	0.00	0.00	0.00	13,112.85
13301	Horas extras	27,562.44	0.00	0.00	0.00	27,562.44
13401	COMPENSACIONES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	24,634.44	0.00	0.00	0.00	24,634.44
14401	SEGUROS Y FIANZAS	56,700.00	0.00	0.00	0.00	56,700.00
15201	Indemnizaciones	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
15402	Uniformes	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
15404	Quinquena	380,601.60	0.00	0.00	0.00	380,601.60
21101	Papelaria y Articulos de Oficina	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	9,454.19	0.00	2,545.81
21502	Impresiones y Formas	12,000.00	0.00	3,000.00	0.00	9,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	25,500.00	0.00	0.00	25,500.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	12,000.00	0.00	10,000.00	0.00	2,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	72,000.00	20,000.00	5,000.00	0.00	87,000.00
26101	Herramientas y Utensilios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	8,400.00	0.00	7,000.00	0.00	1,400.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	6,615.00	0.00	6,615.00	0.00	0.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	68,250.00	0.00	26,200.00	0.00	42,050.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	16,537.44	0.00	15,500.00	0.00	1,037.44
31601	Servicio de Correo y Telégrafos	3,675.00	0.00	0.00	0.00	3,675.00
36102	Robolución	66,150.00	0.00	47,000.00	0.00	19,150.00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	33,075.00	0.00	32,000.00	0.00	1,075.00
38201	Actividades Civicas y Culturales	2,000,000.00	93,615.00	31,000.00	0.00	2,062,615.00
38202	Arreglos Florales y Coronas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38502	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	24,000.00	10,000.00	0.00	0.00	34,000.00
38202	Tercias y Placas	5,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00
39901	Gastos Generales	24,000.00	88,000.00	23,200.00	0.00	88,800.00
51201	MEZAS, SILLAS	0.00	8,400.00	0.00	0.00	8,400.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	2,454.19	0.00	0.00	2,454.19
Total Proyecto:		4,865,994.83	428,969.19	828,969.19	0.00	4,265,994.83

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y ACCION SOCIAL:		4,865,994.83	428,969.19	828,969.19	0.00	4,265,994.83
31	"DIRECCION DE CULTURA"					
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
3100	DIRECCION DE CULTURA					
11301	Sueldos Ordinarios	266,419.28	0.00	0.00	0.00	266,419.28
13201	Aguinaldo	48,069.88	0.00	0.00	0.00	48,069.88
13202	Prima vacacional	3,004.36	0.00	0.00	0.00	3,004.36
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	7,201.68	0.00	0.00	0.00	7,201.68
15201	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15402	Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0,00	6,000.00	0,00	0,00	6,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	36,000.00	0,00	12,000.00	0,00	24,000.00
29402	Relaciones y accesorios menores de equipo de com	6,000.00	0,00	4,000.00	0,00	2,000.00
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	6,000.00	0,00	5,000.00	0,00	1,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	0,00	2,000.00	0,00	0,00	2,000.00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	12,000.00	3,000.00	0,00	0,00	15,000.00
38201	Actividades Cívicas y Culturales	24,000.00	0,00	9,000.00	0,00	15,000.00
39901	Gastos Generales	12,000.00	10,000.00	0,00	0,00	22,000.00
44301	Apoyos a la Educación	0,00	9,000.00	0,00	0,00	9,000.00
DIRECCION DE CULTURA		442,695.20	30,000.00	30,000.00	0,00	442,695.20

32	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
3200	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					
11301	Sueldos Ordinarios	182,574.00	0,00	0,00	0,00	182,574.00
13201	Aguinaldo	30,429.00	0,00	0,00	0,00	30,429.00
13202	Prima vacacional	1,901.81	0,00	0,00	0,00	1,901.81
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	4,700.40	0,00	0,00	0,00	4,700.40
15402	Uniformes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	0,00	1,000.00	0,00	0,00	1,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0,00	3,000.00	0,00	0,00	3,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	24,000.00	0,00	1,000.00	0,00	25,000.00
29402	Relaciones y accesorios menores de equipo de com	1,443.75	0,00	0,00	0,00	1,443.75
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	10,000.00	0,00	0,00	0,00	10,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	8,662.50	0,00	0,00	0,00	8,662.50
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	10,000.00	0,00	3,000.00	0,00	13,000.00
39901	Gastos Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		273,711.46	4,000.00	4,000.00	0,00	273,711.46

33	DIRECCION DE TURISMO					
4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
3300	DIRECCION DE TURISMO					
11301	Sueldos Ordinarios	182,574.00	0,00	10,000.00	0,00	172,574.00
13201	Aguinaldo	30,429.00	0,00	0,00	0,00	30,429.00
13202	Prima vacacional	1,901.81	0,00	0,00	0,00	1,901.81
13401	COMPENSACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	4,700.00	0,00	0,00	0,00	4,700.00
15402	Uniformes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26101	Combustibles y Lubricantes	24,000.00	0,00	10,000.00	0,00	34,000.00
29402	Relaciones y accesorios menores de equipo de com	1,443.75	0,00	0,00	0,00	1,443.75
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	10,000.00	0,00	0,00	0,00	10,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	8,662.50	0,00	0,00	0,00	8,662.50
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	10,000.00	0,00	0,00	0,00	10,000.00
39901	Gastos Generales	0,00	10,000.00	0,00	0,00	10,000.00
DIRECCION DE TURISMO		273,711.06	10,000.00	20,000.00	0,00	283,711.06
34	DIRECCION AT'N A LA JUVENTUD					

4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		7000 ATENCION A LA JUVENTUD					
11301	Sueldos Ordinarios	127,008.00	30,000.00	0.00	0.00	157,008.00	
13201	Aguinaldo	21,168.00	0.00	0.00	0.00	21,168.00	
13202	Prima vacacional	1,323.00	0.00	0.00	0.00	1,323.00	
13401	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	4,700.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00	
15402	Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	
26101	Combustibles y Lubricantes	24,000.00	0.00	5,000.00	0.00	19,000.00	
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de cam	1,443.75	0.00	0.00	0.00	1,443.75	
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	10,000.00	0.00	2,000.00	0.00	8,000.00	
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	8,662.50	0.00	8,000.00	0.00	662.50	
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
39901	Gastos Generales	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	
44201	Becas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Proyecto:		208,305.25	37,000.00	15,000.00	0.00	230,305.25	

DIRECCION AT N A LA JUVENTUD

35 DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION

4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		3400 DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION					
11301	Sueldos Ordinarios	832,029.96	0.00	80,000.00	0.00	752,029.96	
12201	Personal Extraordinario	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	
13201	Aguinaldo	138,671.86	0.00	0.00	0.00	138,671.86	
13202	Prima vacacional	6,563.81	0.00	0.00	0.00	6,563.81	
13401	COMPENSACIONES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	16,644.72	0.00	0.00	0.00	16,644.72	
14401	SEGUROS Y FIANZAS	28,350.00	0.00	0.00	0.00	28,350.00	
15401	CANASTA BASICA	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	
15402	Uniformes	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	
15404	Quiinquenios	198,880.72	0.00	0.00	0.00	198,880.72	
21101	Papetería y Artículos de Oficina	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	
21201	Materiales Fotográficos	3,150.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	
21401	Consumibles del Equipo de Computo	3,875.00	0.00	0.00	0.00	3,875.00	
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	
25301	Medicinas y Servicios médicos	6,300.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	
26101	Combustibles y Lubricantes	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	
27301	Artículos Deportivos	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	2,824.88	0.00	0.00	0.00	2,824.88	
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	5,250.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	41,999.88	0.00	3,900.00	0.00	38,499.88	
39202	Tenencias y Placas	3,150.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	
39901	Gastos Generales	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	
44302	Apoyo al Deporte	472,500.00	0.00	12,000.00	0.00	460,500.00	

Total Proyecto:		1,954,090.93	33,500.00	95,500.00	0.00	1,892,090.93
36	'DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION'					
4	'DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL'					
	5000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL					
11301	Sueldos Ordinarios	1,070,069.20	0.00	354,000.00	0.00	716,069.20
13201	Aguinaldo	178,347.70	0.00	0.00	0.00	178,347.70
13202	Prima vacacional	10,712.54	0.00	0.00	0.00	10,712.54
13401	COMPENSACIONES	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	22,596.00	0.00	0.00	0.00	22,596.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00
15201	Indemnizaciones	0.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00
15401	CANASTA BASICA	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
15404	Quinquenios	296,411.28	0.00	150,000.00	0.00	146,411.28
21101	Papelera y Articulos de Oficina	22,050.00	0.00	0.00	0.00	22,050.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
25301	Medicinas y Servicios medicos	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	86,400.00	0.00	5,000.00	0.00	81,400.00
28301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	41,999.88	0.00	0.00	0.00	41,999.88
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	26,249.88	0.00	0.00	0.00	26,249.88
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00
39202	Tenencias y Plazas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
39801	Gastos Generales	26,249.88	0.00	0.00	0.00	26,249.88
Total Proyecto:	'DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL'	1,900,103.36	59,000.00	509,000.00	0.00	1,450,103.36

Total Proyecto:		1,954,090.93	33,500.00	95,500.00	0.00	1,892,090.93
37	'DIRECCION DE ECOLOGIA'					
4	'DIRECCION DE ECOLOGIA'					
	6000 DIRECCION DE ECOLOGIA					
11301	Sueldos Ordinarios	478,126.80	0.00	102,024.36	0.00	376,102.42
12201	Personal Extraordinario	482,551.04	0.00	10,000.00	0.00	482,551.04
13201	Aguinaldo	118,233.72	0.00	0.00	0.00	118,233.72
13202	Prima vacacional	9,798.72	0.00	0.00	0.00	9,798.72
13301	Horas extras	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	2,024.38	0.00	0.00	2,024.38
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00
14401	SEGUROS Y FIANZAS	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00
15201	Indemnizaciones	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
15402	Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21101	Papelera y Articulos de Oficina	24,150.00	0.00	17,000.00	0.00	7,150.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	8,268.72	0.00	0.00	0.00	8,268.72
21501	Suscripciones y Libros	2,624.88	0.00	0.00	0.00	2,624.88
21502	Impresiones y Formas	6,615.00	0.00	0.00	0.00	6,615.00

22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00
26101	Combustibles y Lubricantes	84,000.00	10,000.00	0.00	0.00	94,000.00
28101	Herramientas y Utensilios menores	0.00	2,932.00	0.00	0.00	2,932.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	28,350.00	0.00	15,000.00	0.00	13,350.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	12,000.00	0.00	8,000.00	0.00	4,000.00
32201	Arrendamiento de edificios	6,300.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00
36102	Rotulación	12,000.00	25,000.00	0.00	0.00	37,000.00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	26,248.88	0.00	2,932.00	0.00	23,317.88
38502	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	21,000.00	0.00	12,742.00	0.00	8,258.00
39801	Gastos Generales	40,000.00	13,000.00	0.00	0.00	53,000.00
95701	PODADORA DE PASTO	0.00	7,742.00	0.00	0.00	7,742.00
Total Proyecto: DIRECCION DE ECOLOGIA		1,834,268.76	67,698.38	167,698.38	0.00	1,434,268.76

38 'INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER'

4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

8000 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

11301	Sueldos Ordinarios	282,219.20	100,000.00	50,000.00	0.00	342,219.20
13201	Aguinaldo	48,703.20	0.00	0.00	0.00	48,703.20
13202	Prima vacacional	6,138.70	0.00	0.00	0.00	6,138.70
14101	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.	10,799.84	0.00	0.00	0.00	10,799.84
15201	Indemnizaciones	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
15402	Uniformes	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
15404	Quiroquinos	88,536.72	0.00	80,000.00	0.00	8,536.72
21101	Papeletería y Artículos de Oficina	8,400.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	2,625.00	0.00	0.00	0.00	2,625.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00
26101	Combustibles y Lubricantes	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de com	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	14,250.00	0.00	0.00	0.00	14,250.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	18,500.00	0.00	2,000.00	0.00	17,500.00
39801	Gastos Generales	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
Total Proyecto: 'INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER'		614,372.46	152,000.00	132,000.00	0.00	634,372.46

39 'ATNS ADULTO MAYOR Y ATNS MINUSVALIDOS'

4 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

40 ATNS ADULTO MAYOR Y ATNS MINUSVALIDOS

11301	Sueldos Ordinarios	675,729.80	680,000.00	320,000.00	0.00	1,035,729.80
13201	Aguinaldo	112,621.60	0.00	0.00	0.00	112,621.60
13202	Prima vacacional	4,732.82	0.00	0.00	0.00	4,732.82

14101	Cuentas SMS, ISSSTE, etc.	10,037.16	0.00	0.00	0.00	0.00	10,037.16
15401	CANASTA BASICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15402	Uniformes	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
15404	Quinquenios	127,975.44	955,000.00	0.00	0.00	0.00	1,082,975.44
21101	Papelaria y Artículos de Oficina	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
26301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de contq	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radica	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
37501	Gastos de viaje y gastos de trabajo	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
39901	Gastos Generales	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
Total Proyecto: 'ATNS ADULTO MAYOR Y ATNS MINUSVALIDOS'		1,037,896.72	1,835,000.00	320,000.00	0.00	0.00	2,352,896.72

40	'GASTOS ADMINISTRATIVOS'						
5	'GASTOS ADMINISTRATIVOS'						
1000	'GASTOS ADMINISTRATIVOS'						
33602	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COCAF	0.00	61,300.92	0.00	0.00	0.00	61,300.92
33603	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CATASTRO	0.00	388,487.29	0.00	0.00	0.00	388,487.29
33604	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PREDIAL RÚSTICO	0.00	707,761.46	0.00	0.00	0.00	707,761.46
34101	Intereses por Financiamiento y Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39801	Impuesto sobre Nómina	467,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,775.00
42302	COCAF	61,300.92	0.00	61,300.92	0.00	0.00	122,601.84
42303	CATASTRO	518,300.29	0.00	388,487.29	0.00	0.00	906,787.58
42304	PREDIAL RÚSTICO	942,761.46	0.00	942,761.46	0.00	0.00	1,885,522.92
Total Proyecto: 'GASTOS ADMINISTRATIVOS'		1,980,140.67	1,157,549.67	1,392,549.67	0.00	0.00	3,530,240.01

41	'DEUDA PUBLICA'						
6	'DEUDA PUBLICA'						
1000	'DEUDA PUBLICA'						
94101	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Proyecto: 'DEUDA PUBLICA'		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

42	'CONSTRUCCIONES'						
8	'CONSTRUCCIONES'						
1000	'CONSTRUCCIONES'						
54101	Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56101	TERRENOS PARA BANCO DE TIERRA	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
61602	APLICACION FIASM	17,271,201.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	17,521,201.00
61803	APLICACIONES ZOFEMAT	21,817.15	0.00	0.00	0.00	0.00	21,817.15
Total Proyecto: 'CONSTRUCCIONES'		17,292,818.15	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	17,792,818.15

43	'FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL'						
9	'FONDOS FEDERALES'						
911	FAS						
13201	Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

26102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	193,530.00	0.00	0.00	0.00	193,530.00
34101	Intereses por Financiamiento y Comisiones Bancarias	4,725.00	0.00	0.00	0.00	4,725.00
51102	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	129,020.00	0.00	0.00	0.00	129,020.00
61401	PINTURAS EN GUARNISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61602	APLICACION FAISM	6,451,000.00	0.00	0.00	0.00	6,451,000.00
Total Proyecto: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL'		6,776,275.00	0.00	0.00	0.00	6,776,275.00
44 'FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL'						
9 FONDOS FEDERALES						
612 FORTAMUN						
11301	Sueldos Ordinarios	15,853,900.12	0.00	3,904,493.90	0.00	12,249,306.32
13201	Aguinaldo	2,842,300.02	0.00	0.00	0.00	2,842,300.02
13202	Prima vacacional	165,143.75	0.00	0.00	0.00	165,143.75
13301	Horas extras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	308,000.00	0.00	0.00	308,000.00
14101	Cuotas MASS, ISSSTE, etc.	383,459.70	0.00	20,000.00	0.00	363,459.70
14401	SEGUROS Y FIANZAS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
15201	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15302	Retiro Voluntario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15402	Uniformes	300,000.00	227,694.80	32,000.00	0.00	495,694.80
15403	Vacaciones	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
21101	Papelaría y Artículos de Oficina	18,000.00	0.00	10,000.00	0.00	8,000.00
21401	Consumibles del Equipo de Computo	18,000.00	10,000.00	18,000.00	0.00	13,000.00
22102	Alimentación a Rece	120,000.00	60,000.00	0.00	0.00	170,000.00
22103	Reuniones de Trabajo Personal Municipal	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
25301	Medicinas y Servicios médicos	10,500.00	0.00	5,000.00	0.00	5,500.00
26101	Combustibles y Lubricantes	400,000.00	694,500.00	24,920.00	0.00	1,069,890.00
29301	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Equipo de C	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
29401	Mantenimiento del Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29402	Refacciones y accesorios menores de equipo de cont	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
29601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	64,000.00	94,696.41	0.00	0.00	178,696.41
31101	Consumo de Energía Eléctrica	3,000,000.00	2,293,809.00	0.00	0.00	5,293,809.00
31201	Gas (Alimentación Interiores Censo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31501	Servicio de Teléfono Celular y Radios	63,000.00	73,000.00	0.00	0.00	136,000.00
31801	Servicio de Correo y Telégrafos	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Capacitación y Adiestramiento	12,000.00	0.00	8,000.00	0.00	4,000.00
34101	Intereses por Financiamiento y Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35108	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	1,200.00	3,000.00	0.00	0.00	4,200.00
36702	Reparación y Mantenimiento de Comunicación	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
36102	Rotulación	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
37501	Gastos de viaje y giras de trabajo	24,000.00	0.00	20,000.00	0.00	4,000.00
38202	Arraiglos Florales y Coronas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38502	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
39901	Gastos Generales	1,200.00	124,620.00	0.00	0.00	125,820.00

Total Proyecto:	94101 DOCUMENTOS POR PAGAR	185,396.41	0,00	185,396.41	0,00	0,00
	'FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL'	23,432,000.00	3,924,510.21	3,924,510.21	0,00	23,432,000.00
45	'SISTEMA MUNICIPAL DIF'					
	1000 SISTEMA MUNICIPAL DIF					
Total Proyecto:	41401 SISTEMA MUNICIPAL DIF	3,960,000.00	0,00	0,00	0,00	3,960,000.00
	'SISTEMA MUNICIPAL DIF'	3,960,000.00	0,00	0,00	0,00	3,960,000.00
46	'PASIVO A CORTO PLAZO'					
	1000 ADEFAS					
Total Proyecto:	94101 DOCUMENTOS POR PAGAR	1,883,178.86	0,00	0,00	0,00	1,883,178.86
	94102 ACREEDORES	510,373.53	0,00	0,00	0,00	510,373.53
	'PASIVO A CORTO PLAZO'	2,393,552.39	0,00	0,00	0,00	2,393,552.39
47	'CONADE 2013'					
	8 CONSTRUCCIONES					
Total Proyecto:	51106 ACTIVOS ADQUIRIDOS	0,00	79,500.00	0,00	0,00	79,500.00
	61804 CONADE	0,00	0,00	79,500.00	1,828,587.27	1,548,087.27
	'CONADE 2013'	0,00	79,500.00	79,500.00	1,828,587.27	1,828,587.27
48	'ISMUJER 2013'					
	9 FONDOS FEDERALES					
Total Proyecto:	1102 ISMUJER 2013					
	15201 Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	63101 estudios y proyectos	0,00	0,00	0,00	826.35	826.35
	'ISMUJER 2013'	0,00	0,00	0,00	826.35	826.35
49	'VIVIENDA 2014'					
	14 VIVIENDA 2014					
Total Proyecto:	1 VIVIENDA 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	61102 VIVIENDA 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	'VIVIENDA 2014'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general:		127,188,847.80	11,975,284.76	11,975,284.76	1,828,413.62	128,828,261.42

MUNICIPIO DE ANGOSTURA
CARRETERA GUAMUCHIL ANGOSTURA KM 13.3, ANGOSTURA, SINALOA, MAN-970802-V57
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
AL MES DE JUNIO DE 2014

Clasificador Administrativo	Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio	Cuentas por Pagar (Deuda)
3000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	127,196,847.80	1,629,413.62	128,826,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,359,964.21	46,424,463.06	46,424,463.06	2,935,501.15	2,935,501.15
31000	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	127,196,847.80	1,629,413.62	128,826,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,359,964.21	46,424,463.06	46,424,463.06	2,935,501.15	2,935,501.15
31100	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	127,196,847.80	1,629,413.62	128,826,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,359,964.21	46,424,463.06	46,424,463.06	2,935,501.15	2,935,501.15
31110	Gobierno Municipal	127,196,847.80	1,629,413.62	128,826,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,359,964.21	46,424,463.06	46,424,463.06	2,935,501.15	2,935,501.15
31111	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	127,196,847.80	1,629,413.62	128,826,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,359,964.21	46,424,463.06	46,424,463.06	2,935,501.15	2,935,501.15
01-01000	REGIDORES	6,763,302.84	-	6,763,302.84	2,424,842.58	4,338,460.26	2,420,938.63	2,420,938.63	2,420,938.63	-	468,794.23
01-02000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,418,290.24	-	9,418,290.24	4,450,133.81	4,968,156.43	4,416,893.56	3,948,099.31	3,948,099.31	6,800.00	-
01-02100	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	216,002.52	-	216,002.52	6,800.00	209,202.52	6,800.00	6,800.00	6,800.00	-	-
01-02501	DIRECCION JURIDICA Y DE REGLAMENTO	405,447.30	100,000.00	505,447.30	327,145.45	178,301.85	318,347.95	313,723.39	313,723.39	4,624.56	4,624.56
01-02502	DIRECCION DE CONTRALORIA	2,167,245.34	-100,000.00	2,067,245.34	800,599.50	1,266,735.84	778,463.55	758,635.30	758,635.30	19,827.25	19,827.25
01-03000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	2,194,113.69	-	2,194,113.69	964,151.59	1,229,962.10	963,800.56	918,707.81	918,707.81	45,092.75	45,092.75
01-03101	SECRETARIA DE LA REFORMA	1,600,870.59	-	1,600,870.59	494,780.40	1,106,090.19	494,780.40	486,799.68	486,799.68	7,980.72	7,980.72
01-03102	SECRETARIA ALHUEY	752,103.84	-	752,103.84	300,254.10	451,849.74	300,254.10	300,254.10	300,254.10	-	-
01-03103	SECRETARIA D DONIA AGRICOLA MEDICO	771,805.66	-	771,805.66	204,972.57	566,833.09	204,972.57	198,759.88	198,759.88	6,212.69	6,212.69
01-03104	SECRETARIA CD. AGRICOLA INDEPENDENCIA	862,438.06	-	862,438.06	228,812.33	633,625.73	218,812.33	218,922.77	218,922.77	9,089.56	9,089.56
01-03105	SECRETARIA GUSTAVO DIAZ ORAZ	654,718.34	-	654,718.34	154,797.60	499,920.74	154,797.60	153,335.60	153,335.60	2,462.00	2,462.00
01-03106	SECRETARIA DE LA LLAMA	482,212.23	-	482,212.23	87,158.55	395,053.68	87,158.55	87,158.55	87,158.55	-	-
01-03107	SECRETARIA LEOPOLDO SANCHEZ CELIS	718,083.90	-	718,083.90	240,978.64	477,105.26	240,978.64	238,092.88	238,092.88	2,885.76	2,885.76
01-03108	SECRETARIA COSTI AZUL	501,765.69	-	501,765.69	154,225.83	347,539.86	154,225.83	151,415.83	151,415.83	2,810.00	2,810.00
01-04000	OFICINA MAYOR	1,301,683.30	-	1,301,683.30	540,245.15	761,438.15	530,332.73	448,939.02	448,939.02	81,393.71	81,393.71
01-05210	DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	429,918.89	-	429,918.89	181,982.68	247,936.21	177,392.63	165,865.25	165,865.25	13,527.38	13,527.38

MUNICIPIO DE ANGOSTURA
CARRETERA GUAMUCHIL ANGOSTURA KM 13.3, ANGOSTURA, SINALOA. MAN-070802-V57
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
AL MES DE JUNIO DE 2014

Ejercicio del Presupuesto Clasificador Administrativo Ramo-Dependencia-Proyecto	Nombre	1	2	3	4	5 = (3+4)	6	7	8	9 = (6+7)	10 = (6+8)
		Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercido	Cuentas Pagar (Deuda)
01-0000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	767,491.20	-	767,491.20	331,604.00	435,887.20	331,604.00	31,885.00	31,885.00	299,719.00	399.
02-0100	TESORERIA MUNICIPAL	2,613,870.87	-	2,613,870.87	910,203.54	1,703,667.33	896,247.49	783,206.85	783,206.85	115,040.64	115.
02-0200	SUB-TESONERIA	2,113,663.93	-	2,113,663.93	879,586.70	1,234,077.23	836,941.55	815,660.55	815,660.55	21,281.00	21.
02-0300	DIRECCION DE INGRESOS	2,153,654.03	-	2,153,654.03	896,235.11	1,357,418.92	806,672.32	779,446.67	779,446.67	21,235.65	21.
04-0000	ATRS ADULTO MAYOR Y ATIS INHABILITADOS	1,037,806.72	1,035,000.00	2,072,806.72	1,793,286.40	279,520.32	1,776,981.93	1,770,336.30	1,770,336.30	6,445.63	6.
04-0100	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	8,540,940.17	-	8,540,940.17	2,971,035.53	5,609,904.64	2,916,124.98	2,881,814.11	2,881,814.11	34,310.87	34.
04-0200	DEPARTAMENTO TECNICO	460,321.30	-	460,321.30	141,650.26	318,671.04	134,927.26	134,927.26	134,927.26	-	-
04-0300	DEPTO. DE GESTION E INTEGRACION DE PROYECTOS	565,403.06	-	565,403.06	232,954.43	332,448.63	251,958.43	225,983.41	225,983.41	26,975.02	26.
04-0201	DEPARTAMENTO DE ALSEO Y LIMPIEZA	234,782.51	-	234,782.51	114,914.42	139,868.09	109,345.07	109,345.07	109,345.07	-	-
04-0202	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,296,866.30	-	5,296,866.30	55,142.13	5,548,522.37	52,395.33	52,395.33	52,395.33	-	-
04-0203	DEPARTAMENTO DE BASTRO MUNICIPAL	337,259.87	-	337,259.87	140,556.72	216,700.95	136,694.86	112,136.60	112,136.60	17,556.26	17.
04-0204	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	5,132,825.41	-	5,132,825.41	2,345,524.23	2,787,301.18	2,302,450.38	2,198,586.77	2,198,586.77	103,864.21	103.
04-0205	DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y EST. COM. VI	185,897.25	-	185,897.25	44,347.79	141,549.46	60,588.90	40,588.90	40,588.90	-	-
04-0206	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	362,547.53	-	362,547.53	84,323.14	278,024.39	80,664.38	80,664.38	80,664.38	-	-
04-0300	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y ACCION SOCIAL	4,865,894.83	-400,000.00	4,465,894.83	3,100,418.82	1,165,476.11	3,046,782.00	2,717,041.97	2,717,041.97	389,780.89	339.
04-0301	DIRECCION DE CULTURA	442,695.20	-	442,695.20	218,501.39	224,193.81	211,406.60	176,800.80	176,800.80	84,877.80	34.
04-0302	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	279,711.46	-	279,711.46	47,162.00	228,549.46	47,162.00	46,235.00	46,235.00	927.00	1
04-0303	DIRECCION DE TURISMO	279,711.06	-10,000.00	269,711.06	78,935.82	184,785.24	78,935.82	83,674.90	83,674.90	16,238.92	16.
04-0304	DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION	1,954,090.63	-50,000.00	1,904,090.63	690,909.74	1,213,180.89	682,159.73	624,346.99	624,346.99	57,812.74	57.
04-0305	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1,900,103.36	-300,000.00	1,600,103.36	64,011.40	986,091.96	595,452.06	558,325.78	558,325.78	37,123.28	37.
04-0306	DIRECCION DE ECOLOGIA	1,334,268.76	-100,000.00	1,234,268.76	818,796.35	615,472.41	812,134.90	778,304.12	778,304.12	34,050.46	34.

MUNICIPIO DE ANGOSTURA
CARRETERA GUAMUCHIL ANGOSTURA KM 13.3. ANGOSTURA, SINALOA. MAN-070902-V57
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
AL MES DE JUNIO DE 2014

Ejercicio del Presupuesto Clasificador Administrativo Ramo-Dependencia-Proyecto Nombre	1	2	3	4	5 = (3-4)	6	7	8	9 = (6-7)	10 = (6-8)
04-07000 DIRECCION ATN. A LA JUVENTUD	208,305.25	10,000.00	218,305.25	158,674.99	59,630.26	158,674.99	153,327.86	153,327.86	5,347.13	5,347.1
04-08000 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	614,372.46	50,000.00	664,372.46	286,450.72	377,921.74	274,031.02	260,993.01	260,993.01	13,038.01	13,038.0
05-01000 GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,990,140.67	-335,000.00	1,755,140.67	473,552.78	1,281,587.89	411,474.41	411,474.41	411,474.41	-	-
08-01000 CONSTRUCCIONES	17,292,818.15	-	17,292,818.15	3,211,690.97	14,081,127.18	3,211,690.97	3,051,690.97	3,051,690.97	200,000.00	200,000.0
08-01003 COMADE 2013	-	1,628,587.27	1,628,587.27	1,129,084.58	499,502.69	1,129,084.58	1,129,084.58	1,129,084.58	-	-
09-00911 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,778,275.00	-	6,778,275.00	571,094.43	6,207,180.57	570,524.43	570,338.47	570,338.47	185.96	185.9
09-00912 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	23,482,000.00	-	23,482,000.00	13,465,491.89	9,996,507.11	13,461,856.89	13,617,107.00	12,627,107.00	834,748.89	834,748.8
09-01102 ISMUJER 2013	-	826.35	826.35	-	826.35	-	-	-	-	-
10-01000 SISTEMA MUNICIPAL DIF	3,960,000.00	-	3,960,000.00	2,515,856.00	1,444,144.00	2,515,856.00	2,465,856.00	2,465,856.00	50,000.00	50,000.0
11-01000 PAGOS A CORTO PLAZO	2,393,552.39	-	2,393,552.39	-	2,393,552.39	-	-	-	-	-
TOTAL..	127,198,847.80	1,628,413.62	128,828,261.42	49,846,003.86	78,980,257.56	49,349,864.21	46,424,403.06	46,424,403.06	2,835,501.15	2,835,501.1

ARTICULO SEGUNDO: El Presidente Municipal Podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración pública municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión pública. De los movimientos que efectúen en los términos de este artículo, el Presidente Municipal informará al Congreso del Estado al rendir la cuenta pública.

ARTICULO TERCERO: El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, podrá autorizar erogaciones adicionales a las previstas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en turno, para aplicarlas en los distintos Ramos Administrativos y Generales, en acciones estratégicas y prioritarias, tales como justicia, promoción económica, infraestructura básica, Poderes Legislativo y Judicial y servicio de la deuda pública, hasta por veinte por ciento de ingresos fiscales ordinarios disponibles en términos netos, que excedan al importe de los aprobados originalmente en la mencionada Ley; entendidos éstos ingresos como los resultantes de restarle a los ingresos totales previstos, las participaciones a municipios, los recursos federalizados y los impuestos, derechos y aprovechamientos comprometidos por Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: el Presente decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO: Publíquense en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Sesiones del Municipio de Angostura, del Estado de Sinaloa, México, al día 27 de Junio de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ ÁNGEL CASTRO ROJO



TESORERO MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ TILASON

LIC. LUIS ALBERTO CASTRO REAL

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en el edificio del palacio municipal, sede del H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de Junio del año 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ ÁNGEL CASTRO ROJO



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

LIC. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ TUASON
CASTRO REAL



TESORERO

LIC. LUIS ALBERTO



AVISOS GENERALES**C. MARIO LÓPEZ VALDEZ****GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA****PRESENTE.-**

C. MARÍA ESTHELA GUILLÉN CÁRDENAS, Mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones, en Calle Constitución Núm. 1075-D, Col. Almada, Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 185, 186, 203, 211, 212, 230, 231 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, me presento a solicitar una concesión con Dos permisos, para prestar el servicio público de Transporte Escolar, en el área de influencia correspondiente al Municipio de Elota, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Carta de Buena Conducta, Plano de la zona de explotación y formato de elementos Financieros, Económicos, Técnicos y Administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundamentado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el Artículo 231 de la Ley General de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y respeto.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de Mayo del 2014

C. María Esthela Guillén Cárdenas

AGO. 15-25

R. No. 10156259

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA****PRESENTE.-**

C. MANUEL SOTO SICAIROS, Mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones, en Calle Constitución Núm. 1075-D, Col. Almada, Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 185, 186, 203, 211, 212, 230, 231 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, me presento a solicitar una concesión con Dos permisos, para prestar el servicio público de Transporte Escolar, en el área de influencia correspondiente al municipio de Elota, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Carta de Buena Conducta, Plano de la zona de explotación y formato de elementos Financieros, Económicos, Técnicos y Administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundamentado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el Artículo 231 de la Ley General de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y respeto.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de Mayo de 2014

C. Manuel Soto Sicairos

AGO. 15-25

R. No. 10156261

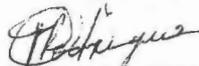
**CABONAVO, S.A DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad a los artículos 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a la cláusula decima quinta de los estatutos sociales de esta empresa, se convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 2 de Septiembre del presente año a las 11:00 horas; en el domicilio social ubicado en Avenida Defensa Nacional numero 468 Sur, Colonia Villa Angel Flores en la ciudad de Navolato Sinaloa de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quorum y declaración de que ha quedado legalmente instalada la asamblea.
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para disolver la sociedad.
4. Nombramiento del liquidador
5. Clausura de la Asamblea

ATENTAMENTE



**FELIX J. RODRIGUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO**

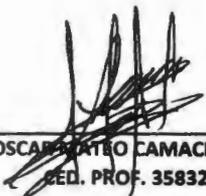
- En caso de no existir Quórum legal para celebrar la Asamblea en PRIMERA CONVOCATORIA, se levantara acta de no verificativo de esta asamblea. Se dará un receso de treinta minutos y la asamblea se celebrara en SEGUNDA CONVOCATORIA con socios presentes, bajo la misma ORDEN DEL DIA y los acuerdos que se tomen, tendrán validez jurídica y serán obligatorios para todos los socios.

Ago. 15

Rno. 10156156

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRUBEL SA DE CV
BALANCE GENERAL FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO:		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO	
CAJA BANCOS	1,000,000.00	IMPUESTO X PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
CLIENTES	0.00		
ISR PAGADO	0.00		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL CIRCULANTE:	1,000,000.00	TOTAL PASIVO:	0.00
 FIJO:		 CAPITAL CONTABLE:	
TERRENO	0.00	Eugenio Alfonso barraza Beltran	700,000.00
MAQUIARIA Y EQUIPO	0.00	Alfonso barraza Burgos	150,000.00
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	Priscila Barraza Burgos	150,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00		
	<hr/>		
TOTAL FIJO:	0.00	CAPITAL SOCIAL:	1,000,000.00
 TOTAL ACTIVO:	 1,000,000.00	 PASIVO + CAPITAL CONTABLE	 1,000,000.00


C.P. OSCAR ESTEBAN CAMACHO NARIO
CED. PROF. 3583280

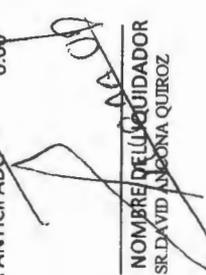

ARQ. EUGENIO ALFONSO BARRAZA BELTRAN

Ago. 15-25 Sept. 5 RNO. 10156159

ALBERCAS Y LAGOS PACIFICO, S.A DE C.V
BALANCE FINAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVO	PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS		
ALMACEN		
ACTIVO FIJO	PASIVO FIJO	
EQUIPO DE OFICINA	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
EDIFICIOS	ACREEDORES HIPOTECARIOS	0.00
TERRENOS		
EQUIPO DE TRANSPORTE		
DEPOSITOS EN GARANTIA		
ACTIVO DIFERIDO	CAPITAL	
PRIMAS DE SEFUIROS	APORTACIONES A CAPITAL	0.00
GASTOS DE INSTALACION	CAPITAL SOCIAL	0.00
TENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	UTILIDADES FISCALES	0.00
INTERESES PAGADOA POR ANTICIPADO	PERDIDAS FISCALES	0.00


COMPTADOR PÚBLICO
 LIC-MIGUEL ALBERTO LIZARRAGA RABAGO

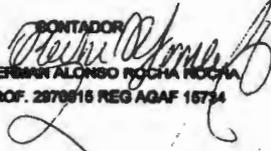

NOMBRE DEL CUIDADOR
 SR. DAVID ANGONA QUIROZ

Ago. 15-25 sept-5 R.N.O. 10156158

**JOC PERFORACIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE MARZO DEL 2014**

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL
CIRCULANTE			
BANCOS	92.50	92.50	
SUMA CIRCULANTE		92.50	
TOTAL ACTIVO		92.50	
			CAPITAL CONTABLE
			UT. DE EJERCICIOS ANTS.
			92.50
			92.50
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL
			92.50

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASIMISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DEMANDA DE CUNCUERER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

CONTADOR

 CPC GERMAIN ALONSO ROCHA ROCHA
 CED PROF. 2970616 REG AGAF 15734

CLIENTE
 Anahi Orozco Méndez
 JOC PERFORACIONES S.A. DE C.V.
 ANAHI CAROLINA OROZCO MENDEZ

25 JUL. 4-15-AGO-

R.NO.10154112

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

C. OLGA LUZ LÓPEZ RUBIO

Domicilio Ignorado.

En el Expediente No. 39/2014, juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), promovió contra usted LEONEL GURROLA MADRID, se dictó Sentencia el día 17 diecisiete de junio de 2014 dos mil catorce, cuyos puntos resolutive son los siguientes: PRIMERO. Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Incausado, promovida por el señor LEONEL GURROLA MADRID, en contra de la señora OLGA LUZ LÓPEZ RUBIO, de quien no existe réplica según ya quedó advertido en la parte considerativa. SEGUNDO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial, celebrado por los señores LEONEL GURROLA MADRID y OLGA LUZ LÓPEZ RUBIO, ante el C. Oficial del Registro Civil 01 uno, de Badiraguato, Sinaloa, el día 05 cinco de septiembre del año 1988 mil novecientos ochenta y ocho, bajo el acta número 00041 cuarenta y uno. TERCERO. Los señores LEONEL GURROLA MADRID y OLGA LUZ LÓPEZ RUBIO, recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio. CUARTO. Atento a lo señalado en el considerando IV, se deja expedito el derecho de los divorciantes para que incidentalmente se resuelva alguna oposición pendiente en el convenio de autos, notifíquese a la demandada la presente resolución por edictos. QUINTO. Una vez que la presente resolución quede firme, se gire atento oficio con los insertos necesarios, al C. Oficial del Registro Civil a que se hace mérito en el resolutive segundo de este fallo, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el artículo 195 del Código Familiar del Estado de Sinaloa. SEXTO. No se hace especial condenación en costas, por no surtirse ninguno de los supuestos del artículo 88 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado de Sinaloa. SÉPTIMO. Notifíquese y Cúmplase. Así lo resolvió y firmó el C. Licenciado VÍCTOR MANUEL GARCÍA ULLOA, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, por ante la C. Licenciada MARÍA JOVITA BOJÓRQUEZ PARRA, Secretaria de Acuerdos, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Jun. 20 de 2014
LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Jovita Bojórquez Parra
AGO. 15-18 R. No. 10156368

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

C. HÉCTOR MANUEL SIMIANO

Domicilio Ignorado.

Se hace de su conocimiento que con fecha 06 seis de mayo del año 2014 dos mil catorce, se dictó sentencia relacionado con el Expediente número 1976/2013 del JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, que sigue MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MEDINA en contra de HÉCTOR MANUEL SIMIANO que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Incausado, promovido por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MEDINA en contra del señor HÉCTOR MANUEL SIMIANO, de quien no existe réplica, según ya quedó advertido en la parte considerativa de esta resolución. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial, celebrado por los MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MEDINA y HÉCTOR MANUEL SIMIANO registrado bajo el número de acta número 00678, del Libro 03, levantada el día 21 de Diciembre de 1990, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil 01 de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. TERCERO.- Las personas de nombre MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MEDINA y HÉCTOR MANUEL SIMIANO recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio. CUARTO.- Se da por terminada la SOCIEDAD CONYUGAL que tienen constituida los ciudadanos MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MEDINA Y HÉCTOR MANUEL SIMIANO, de conformidad a los artículos 86 y 105 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa. QUINTO.- Atento a lo señalado en el considerando IV, se deja expedito el derecho de los divorciantes para que incidentalmente se resuelvan las oposiciones enderezadas contra el convenio, habida cuenta que la rebeldía produce el efecto de arrojar la carga de

la prueba a la parte demandante y de consecuente establecer su negativa respecto a los hechos, lo anterior de conformidad a los artículos 191 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, y 593 a 600 del Código Adjetivo Civil Estadual.- SEXTO.- Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copias fotostáticas certificadas de la misma y del auto que así la declare al Ciudadano Oficial del Registro Civil aludido, para que levante la acta de divorcio correspondiente y proceda hacer las anotaciones de la disolución del vínculo matrimonial, además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días, en las tablas destinadas al efecto, en cumplimiento a los artículos 195 y 1122 del Código Familiar vigente en el Estado de Sinaloa. SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos por el artículo 629 del Código Procesal Civil de la Entidad. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas, por no surtirse ninguno de los supuestos del artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Sinaloa. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. Así lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Familiar MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia de l Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Ciudadana Licenciada MARÍA GUADALUPE VALDEZ LEÓN, Secretaria Segunda de Acuerdos que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 20 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 15-18

R. No. 731892

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN y/o CONVALIDACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL de CARMEN CASTRO CECEÑA, a fin de que se le asiente su fecha de nacimiento correcta que es el 30 DE OCTUBRE DE 1952 y no incorrectamente 03 DE ENERO DE 1953, expediente 1209/2014, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 14 de 2014

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

AGO. 15

R. No. 496750

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO,
SINALOA.

EDICTO

MARÍALUCÍA PORTILLO HERNÁNDEZ, demanda al Oficial del Registro Civil número 01 uno de Badiraguato, Sinaloa, por la Modificación de su Acta de Nacimiento, número 00004, levantada el día 04 cuatro de septiembre de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como MARÍA LUCÍA PORTILLO, siendo su nombre correcto con el que promueve.

Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 89/2014.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Jul. 24 de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. María Jovita Bojórquez Parra

AGO. 15

R. No. 732828

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL POR MODIFICACIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO No. 00002 y NACIMIENTO No. 00063 que promueven los C.C. JUAN VALENZUELA ROCHA, MARÍA ANASTASIA MIRANDA RODRÍGUEZ y JUAN VALENZUELA MIRANDA por su propio derecho en contra del C. Oficial del Registro Civil Número 022 de Culiacancito, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, en el acta de matrimonio de No. 00002 el NOMBRE de los contrayentes, los cuales se asentaron incorrectamente como JUAN VALENZUELA DE LA ROCHA y ANASTASIA MIRANDA RODRÍGUEZ debiendo ser correcto JUAN VALENZUELA ROCHA y MARÍA ANASTASIA MIRANDA RODRÍGUEZ, asimismo se corrija el acta de nacimiento No. 00063 del C. JUAN

VALENZUELA MIRANDA el NOMBRE de la madre del suscrito, el cual se asentó incorrectamente como ANASTACIA MIRANDA debiendo ser lo correcto MARÍA ANASTASIA MIRANDA RODRÍGUEZ. Acudir expediente 1279/2014 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 28 de 2014

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

AGO. 15

R. No. 732553

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL POR MODIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO No. 00117 y 01704 que promueven los C.C. KATIA BERENICE y JOSÉ LUIS de apellidos BAUTISTA GARCÍA por su propio derecho, en contra de los C. C. Oficiales del Registro Civil Números 008 y 016 de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, la NACIONALIDAD del padre de los suscritos, la cual se asentó incorrectamente como MEXICANA debiendo ser correcto ESTADOUNIDENSE. Acudir expediente 907/2014 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 08 de 2014

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

AGO. 15

R. No. 732631

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL POR RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO No. 00148, que promueve el C. HUMBERTO MORENO ZAMORA por su propio derecho, en contra del C. Oficial del Registro Civil Número 01 DE LA NORIA, MAZATLÁN, SINALOA, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el NOMBRE del suscrito, el cual se

asentó incorrectamente como HUMBERTO MORENO debiendo ser correcto HUMBERTO MORENO ZAMORA, asimismo se corrija la FECHA DE NACIMIENTO del suscrito, la cual se asentó incorrectamente como 18 DE SEPTIEMBRE DE 1933 debiendo ser la correcta 11 DE OCTUBRE DE 1933. Acudir expediente 1471/2014 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 30 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

AGO. 15

R. No. 732595

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL POR LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO de la C. DELIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ promovido por los CC. PABLO FRANCISCO VALENZUELA VALENZUELA y SUSANA ECACTERINE ESPINOZA SANDOVAL como apoderado de la actora en contra del C. Oficial 001 del Registro Civil de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, la FECHA de NACIMIENTO respecto al mes de la suscrita, la cual se asentó incorrectamente como NOVIEMBRE debiendo ser el correcto AGOSTO. Acudir expediente 1446/2014 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

AGO. 15

R. No. 732246

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA

EDICTO

Convóquese quienes créanse derechosos oponerse juicio, promovido por el Ciudadano OSBALDO MACHADO GÁLVEZ, adquirir medio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpétuum siguiente bien inmueble:

Solar urbano ubicado en el predio El Macapule, Sinaloa, Sinaloa, con superficie de

40,000.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en línea quebrada 197.20 metros, 75.00 metros y 40.00 metros, colinda con Juan Félix; al Sur: en 265.00 metros, con parcela de Claudia Patricia Espinoza Morales, al Poniente: 128.80 metros y colindan con posesión de Luis Alfonso Fonseca Gálvez e Isaac Valdez Medina, al Oriente: 263.00 metros en línea quebrada con Floilan Guerrero Gámez, antes (Ramón Gámez), en 80.00 metros, 36.00 metros y 28.00 metros y Río Sinaloa en 22.00 metros y 97.00 metros. Haciendo conocimiento público de fotografías y plano se encuentra expuestos estrados este Juzgado, Expediente No. 270/2014.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., Méx., Jul. 16 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 10155229

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos oponerse Juicio promovido por el Ciudadano ISACC VALDEZ MEDINA, adquirir medio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpétuum siguiente bienes inmuebles:

Finca rústica ubicada en el predio El Macapule, Sinaloa, Sinaloa, con superficie de 2-08-35 hectárea de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 90.00 metros con Melchor Lugo, al Sur: 90.00 metros con Melchor Lugo, al Poniente: 231.00 metros con Aidé Lugo y al Oriente: 232.00 metros con René Haro.

Finca Rústica ubicada en el predio El Macapule, Sinaloa, Sinaloa, con superficie de 0-30-256 hectáreas de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 58.00 metros con Luis Alfonso Fonseca Gálvez, al Sur: 64.00 metros con Claudia Patricia Espinoza Morales, al Este: 48.80 metros con Luis Alfonso Fonseca Gálvez y al Oeste: 50.40 metros con Canal Lateral 10. Haciendo conocimiento público de fotografías y plano se encuentra expuestos estrados este Juzgado, Expediente No. 258/2014.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., Méx., Jul. 16 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 10155230

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho oponerse solicitud hecha por los Ciudadanos ADELA, OCTAVIO y OLIVIA todos de apellidos LOAIZA FÉLIX, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con el objeto de acreditar una finca urbana con una superficie total de 317.40 metros cuadrados, con una superficie construida de 20.68 metros cuadrados, catastrada con la clave 010-001-001-052-001-1, ubicada en Coyotitán, San Ignacio, Sinaloa, bien inmueble que se indica en el escrito que se provee, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 14.49 metros y colinda con Avenida Sexta; AL SUR: Mide 16.05 metros y colinda con propiedad de MARÍA LUISA JUÁREZ BASTIDAS y AGUSTÍN JUÁREZ; AL ORIENTE: Mide 20.60 metros y colinda con propiedad de RUBÉN PICOS BARRON; y, AL PONIENTE: Mide 21.75 metros y colinda con Calle número 6. Planos encuéntrense expuestos Estrados de este Juzgado. Expediente Número: 124/2014.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Jul. 3 de 2014

SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Rosalinda Fonseca Sánchez

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 10154322

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MÉXICO.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse derecho a oponerse solicitud de IGNACIO PASOS HERNÁNDEZ, pretende adquirir por Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpétuum, el siguiente bien inmueble en Expediente No. 419/2014.

Finca urbana ubicada en callejón No. 3 y Calle Teófilo Noris, de esta ciudad de El Rosario, Sinaloa, con superficie total de 214.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: una línea quebrada que mide 8.00, 0.59, 10.37 y 3.68 metros con ROSENDO ESTRADA LIZÁRRAGA; AL SUR: una línea quebrada que mide 6.25, 9.25 y 15.25 metros con

callejón número 3; al Oriente: una línea quebrada que mide 3.84, 2.89 y 1.08 metros con ANEKA YAGNA PASOS ROMERO; AL PONIENTE: 11.70 metros con Calle Teófilo Noris.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Jul. 30 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Juan Carlos Vargas García

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 10155832

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE OSORIO GIL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1185/2014, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 24 de 2014

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

M.C. Susann Sofla Meléndrez Gil

AGO. 15-25

R. No. 498140

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO KOERDEL TALAMANTE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 987/2014, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 12 de 2014

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

M.C. Susann Sofla Meléndrez Gil

AGO. 15-25

R. No. 10154104

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRUZ VÁZQUEZ MORENO y/o MA.

CRUZ VÁZQUEZ y SEBASTIAN LERMA PÉREZ y/o SEBASTIÁN LERMA, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1021/2014, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 25 de 2014

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

AGO. 15-25

R. No. 496682

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ABRAHAM CALDERÓN ROLDAN, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1044/2014, término improrrogable de 30 treinta días a partir de fecha de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 8 de 2014

SECRETARIA PRIMERA

M.C. Claudina Castro Meza

AGO. 15-25

R. No. 496691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada MERCEDES ÁLVAREZ BORBOA y/o MERCEDES ÁLVAREZ VDA. DE GASTÉLUM y/o MERCEDES ÁLVAREZ, presentarse deducirlos y justificarlos este Juzgado, Expediente 451/2014, término improrrogable treinta días hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Jul. 02 de 2014

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Galia Sandoval Valencia

AGO. 15-25

R. No. 732632

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 24 junio año 2014, Expediente 278/2014, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido ROSA AMELIA ANGULO CAMACHO, a bienes MARÍA ROSARIO ANGULO CAMACHO, quien falleció 09 JUNIO 2001, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Jul. 11 de 2014

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Martha Leonor Pérez Hernández

AGO. 15-25

R. No. 732765

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1081/2014

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMA RUBIO GONZÁLEZ; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 15 de 2014

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

AGO. 15-25

R. No. 10154056

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 883/2014

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO GASTÉLUM SÁINZ y/o GUILLERMO GASTÉLUM y DOLORES ROCHA PLATA y/o DOLORES ROCHA quien se ostentaban indistintamente con ambos nombres; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 9 de 2014

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

AGO. 15-25

R. No. 10154057

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor RAÚL MURILLO INDA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 1636/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 15-25

R. No. 10154064

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor RICARDO CAMPOS MORALES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 1840/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 15 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 15-25

R. No. 732593

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALMA ANGELINA SILVA MENDOZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 785/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 11 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 15-25

R. No. 732672

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de: MA. LUISA
SAUCEDO MENDOZA ó MARÍA LUISA
SAUCEDO MENDOZA ó MA. SAUCEDO DE
YÁNEZ ó SAUCEDA DE YÁNEZ MARÍA,
presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del
término de treinta días a partir de la última
publicación del edicto, Exp. No. 1372/2014.

Culiacán, Sin., Jul. 17 de 2014

SECRETARIA PRIMERA

Rocío del Carmen Rubio Gión

AGO. 15-25

R. No. 732266

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN
HERRERA HERNÁNDEZ, para que se presenten
a deducir y justificarlos dentro del término de
treinta días a partir de la última publicación del
edicto, expediente número 1710/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 21 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

AGO. 15-25

R. No. 732629

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes del señor
CIPRIANO OLIVAS CABANILLAS, para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de treinta días a partir de la última
publicación del edicto de expediente número 2750/
2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 04 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 10154044

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho
al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a
bienes de los extintos EFREN REYES GURROLA y
TERESA SERVIN DÍAZ, presentarse a deducirlos
y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente
número 30/2013, en un término improrrogable de
(30) treinta días a partir de hecha la última
publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 21 de 2013

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 591360

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho
al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a
bienes de la extinta MARÍA DE JESÚS DE LA
CRUZ BECERRA, presentarse a deducirlos y
justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente
número 2002/2013, en un término improrrogable
de (30) treinta días a partir de hecha la última
publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 1 de 2013

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero

AGO. 15-25 SEPT. 5

R. No. 591355

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho
al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a
bienes de BENJAMÍN DURÁN LÓPEZ,
presentarse a deducirlos y justificarlos ante este
Juzgado, en el Expediente número 902/2014, en un
término improrrogable de (30) treinta días a partir
de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 21 de 2014

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
AGO. 15-25 R. No. 591351

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JOSÉ CASAS MOYRON y/o FRANCISCO CASAS MOYRON, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 307/2014, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 24 de 2014
LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
- **Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez**
AGO. 15-25 R. No. 591358

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 468/2012, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a través de sus apoderados generales, en contra de TOMÁS SAVALZA ONTIVEROS y MARÍA EDUVIGES VILLA ACOSTA, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número 27, de la manzana 12, ubicada en Calle Misión de San Antonio de Padua, número 2,595, del Fraccionamiento «NUEVA GALICIA», de esta Ciudad; con una superficie de 113.85 metros cuadrados y superficie construida de 65.09 metros cuadrados, según escrituras; Clave Catastral número 7000-044-009-024-001, cuyos datos registrales son: Inscripción número 168, del

Libro número 1485, de la Sección I; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 6.03 metros y colinda con lote 9; AL SUR: mide 6.03 metros y colinda con Calle San Antonio de Padua; AL ORIENTE: mide 18.88 metros y colinda con lote 26; AL PONIENTE: mide 18.88 metros y colinda con lote 28.

La postura legal del inmueble es la cantidad de \$273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos. Se solicitan Postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 14 de 2014
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Manuel García Ruiz
AGO. 15 R. No. 10150492

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 1387/2010, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de su apoderado general, en contra de GANADERÍA FLEXI, S.A. DE C.V., y los CC. FÉLIX NAVARRETE LUGO, MARÍA BLANCA OFELIA SUÁREZ SERRANO y MARLENE GUADALUPE NAVARRETE SUÁREZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda los Bienes Inmuebles que a continuación se describen:

1.- Finca Rústica propiedad de GANADERÍA FLEXI, S.A. DE C.V., ubicada en el predio «SAN RAFAEL», Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, compuesta de lote de terreno con superficie de 47-37-25.76 Has. Que afecta la forma de un polígono irregular, según escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 194, del Libro 1011, de la Sección I, con Folio Electrónico No. 15925; con las

siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 920.00 metros y linda con propiedad del señor Ángel Stamatis Gómez; AL SUR: en dos medidas la primera de 99.23 metros y linda con propiedad del señor Jaime Antonio Sánchez, y la segunda de 825.14 metros y linda con propiedad del señor Humberto Gastélum; AL ORIENTE: mide 505.20 metros y linda con propiedad del señor Antonio Stamatis Gómez; AL PONIENTE: en dos medidas la primera de 400.28 metros y linda con carretera a Culiacán-Eldorado, y la segunda de 101.64 metros y linda con propiedad del señor Jaime Antonio Sánchez.

Dentro del terreno existe una ganadera integral que consta de infraestructura y tecnología necesaria para la recepción, manejo y engorda de ganado bovino, con las siguientes construcciones, accesorios, obras complementarias, instalaciones especiales, maquinaria y equipo: bodega y área para local comercial; oficinas administrativas generales, palapa de palma, área de descanso, casa habitación, bodega para insumos, alojamiento para semovientes de trabajo, área de resguardo generador de equipo eléctrico, área de resguardo de equipo clarificador de agua, bodega para materiales, taller de mantenimiento general, casa habitación y comedor, bodega, área de materia prima, oficina de área de planta de procesos, área para equipo de la planta de procesos, áreas de planta de procesos de alimentos, área de corte de manejo de ganado, caseta para báscula ganadera, cobertizos, área de comederos en corrales, bodega de taller de mantenimiento, área de servicios, oficinas, comedor, base de soporte para tanques de gas, fosa para mezcladora, fosa para báscula camionera, baño garrapaticida, andadores, alumbrado interno, fosa para volcador hidráulico, fosa de reciba, canal de desagüe, cisterna, rampa para servicios, silos al aire libre para alfalfa, barda perimetral, corrales de engorda, comederos en corrales de engorda, sombreadores en corrales de engorda, bebedores en corrales, lote de tuberías para agua, cerca perimetral, cinco tanques metálicos, subestación eléctrica, lote de instalación eléctrica, trampa de ganado, báscula camionera ganadera, tanque metálico para gas LP, báscula camionera, generador de energía eléctrica, silos metálicos, área de lavado, báscula de piso, subestación eléctrica.

Es postura legal para el remate del inmueble propiedad de la codemandado GANADERÍA FLEXI, S.A. DE C.V., la cantidad de \$57'861,333.33

(CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

2.- Lote de terreno propiedad de la C. MARLENE GUADALUPE NAVARRETE SUÁREZ, ubicado en predio «SAN RAFAEL», Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, compuesta de una superficie de 1-22-24.24 Has. afectando la forma de un cuadrilátero irregular, según escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 21, del Libro 1234, de la Sección I, con Folio Electrónico No. 46676; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: del punto A al punto 0 (cero) con rumbo SE 88°57'33" Sureste, en una distancia de 90.29 metros y linda con resto de la propiedad; AL ORIENTE: del punto 0 (cero) al punto 1 con rumbo SE 27°42'00" Sureste, en distancia de 91.88 metros y linda con resto de la propiedad; AL SUR: del punto 1 al punto 2 con rumbo SW 7°06'02" Suroeste, en una distancia de 141.24 metros y linda con resto de la propiedad; AL PONIENTE: del punto 2 al punto A, cerrando el cuadrilátero, con rumbo NE 00°17'05" Noroeste en una distancia de 128.74 metros y linda con carretera Culiacán-Costa Rica. El punto A se localiza en una distancia de 55.20 metros del vértice Noroeste del polígono original.

Dentro del terreno existe una ganadera integral que consta de infraestructura y tecnología área de procesos, bodegas, cuartos fríos, área de servicios y patio de maniobras necesaria para la recepción, manejo y engorda de ganado bovino, con las siguientes construcciones, accesorios, obras complementarias, instalaciones especiales, maquinaria y equipo: área de procesos, bodegas, cuartos fríos, área de servicios, lavado de caja de tráiler, rampa para servicios, cerco perimetral, firme de concreto en patios, fosa para básculas camioneras, barda perimetral, equipo de refrigeración, lote de instalación eléctrica.

Es postura legal para el remate del inmueble propiedad de la codemandada MARLENE GUADALUPE NAVARRETE SUÁREZ, la cantidad de \$17'058,000.00 (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. SE SOLICITAN

POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2014

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Fernando González Márquez

AGO. 15

R. No. 10155596

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 210/2007, formado al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MANUEL RUIZ MURILLO y MARTHA OFELIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble Embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno identificado con el número 03 de la manzana 27, con superficie de 110.50 metros cuadrados, ubicado en Calle Luis Spota número 2970, del Fraccionamiento Finisterra, de esta Ciudad y con superficie de construcción de 56.13 metros cuadrados edificada sobre la misma destinada a casa habitación, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, y patio de servicio, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción número 78, del libro No. 965, sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 6.50 metros y linda con Calle Luis Spota. Al Sur mide 6.50 metros y linda con vivienda número 2969. Al Oriente mide 17.00 metros y linda con vivienda número 2964. Al Poniente mide 17.00 metros y linda con vivienda número 2976.

Siendo la postura legal de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad

de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2014, DOS MIL CATORCE. Convocándose a Postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 30 de 2014

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco

AGO. 15

R. No. 10156075

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 1052/2004, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MELIDA YANET CAMACHO ZATARAIN y WALBERTO ALONSO SALAZAR OLIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno Urbano y Construcción edificada sobre el mismo identificado con el Lote 21, Manzana 306, ubicado en Privada Obsidiana No. 3015, del Fraccionamiento Jardines del Pedregal, Culiacán, Sinaloa.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo la Inscripción 83 del Libro 1172, Sección Primera, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste: 6.00 metros, linda con vivienda No. 3014 Pte. de la Manzana 306, de la Calle Mármol del Fraccionamiento Jardines del Pedregal; Suroeste: 6.00 metros, linda con la banqueta de la Privada Obsidiana del Fraccionamiento Jardines del Pedregal; Noroeste: 16.00 metros, linda con vivienda No. 3021 Pte. de la Manzana 306 de la Privada Obsidiana del Fraccionamiento Jardines del Pedregal; Sureste: 16.00 metros, linda con la vivienda No. 306 de la Privada Obsidiana del Fraccionamiento Jardines del Pedregal. Superficie Total del Terreno 96.00 Metros Cuadrados. Superficie de Construcción 48.20 Metros Cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran

agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 13:00 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DELAÑO 2014 DOS MIL CATORCE, Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia. Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2014
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga
AGO. 15 R. No. 10156078

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

SANTAARACELI ROMERO CASTILLO

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 párrafo VII, del Código Procesal Familiar, dentro del juicio ORDINARIO CIVIL por TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO, entablado en su contra por SANTA ARACELI ROMERO CASTILLO, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 432/2014, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Jun. 30 de 2014

SECRETARIA PRIMERA

Rocío del Carmen Rubio Gión
AGO. 13-15 R. No. 10154096

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

PEDRO RUBIO FÉLIX

Domicilio Ignorado.

En el Expediente número 714/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN, promovido por STARFIN UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO RUBIO FÉLIX Y OTROS, se ordenó emplazarsele para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.

En la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.- Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karla María Zepeda Castro
AGO. 13-15 R. No. 732081

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente No. 775/2013

Actor: DORALUZ ZATARAIN BERNAL

Demandado: FERRETERÍA AZTECA DE MAZATLÁN, S.A. y OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTACIUDAD.

Clase de Juicio: ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN

Domicilio: Ignorado.

Por medio de este edicto se notifica a la codemandada FERRETERÍA AZTECA DE MAZATLÁN, S.A., de la demanda interpuesta en su contra, quien tiene su domicilio ignorado, a fin de que produzca contestación dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, que contarán a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto, previniéndosele a la parte demandada, para que en su primer escrito señale domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y para este Expediente, aperecida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y citaciones, se le harán en la forma prevista por la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al Expediente 775/2013. Artículos 119, 119 bis y 629 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 5 de 2014

LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. María del Rosario Garzón Duarte
AGO. 13-15 R. No. 591547

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

C. MARCELA OLIVIA MAYA GARCÍA.

Domicilio Ignorado.

Que en juicio SUMARIO CIVIL (TERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR PENSIÓN ALIMENTICIA), expediente 1760/2013, promovido por JAIME VERDE CASTAÑEDA en contra de MARCELA OLIVIA MAYA GARCÍA, se les emplaza para que dentro del término de 9 NUEVE días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzcan su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado copias de traslado, asimismo se le cita para que comparezca a absolver posiciones el día y hora señalados para la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo en este Juzgado, el día y hora que la secretaría tenga a bien señalar, apercibidos que de no comparecer se les declarara confesos de todas y cada una de las posiciones que previa calificación de legales le sean formuladas.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2014

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

AGO. 13-15

R. No. 10153999

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GERARDO LARA FÉLIX

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 558/2013, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO LARA FÉLIX; se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

«En Culiacán, Sinaloa, a 14 catorce de marzo del año 2014 dos mil catorce. PRIMERO.- Ha procedido la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. El demandado fue declarado rebelde. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a GERARDO LARA FÉLIX a pagar a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un

término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, la suma de 140 ciento cuarenta veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al valor que tenga al momento de realizarse el pago, por concepto de capital; más las sumas que resulten por los rubros de intereses ordinarios y moratorios pactados vencidos y por vencerse, y los gastos y costas del juicio, cuya cuantificación se hará en la etapa de ejecución relativa. CUARTO.- De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO.- Notifíquese al enjuiciado como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras que a la parte actora deberá notificársele personalmente en el domicilio procesal que tiene reconocido en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

Así lo resolvió y firma el licenciado GUSTAVO QUINTERO ESPINOZA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 07 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María del Carmen Meraz Jiménez

AGO. 13-15

R. No. 10153985

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

C. LILIANA BERENICE RIVERA ANGULO.

Domicilio Ignorado.

Se hace de su conocimiento que con fecha 30 treinta de Mayo del año 2014 dos mil catorce, se dictó sentencia relacionado con el expediente número 1801/2013 del JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL POR PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de la persona menor de edad de nombre JOSÉ ROBERTO y GLENDY GUADALUPE ambos de apellidos RIVERA ANGULO promovido por la Ciudadana Licenciada ROSA MARÍA OCEGUERA RUIZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, en contra de la C. LILIANA BERENICE RIVERA ANGULO, que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- La parte actora la Ciudadana Licenciada ROSA MARÍA OCEGUERA RUIZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, probó su pretensión de Pérdida de la Patria Potestad. La demandada señora LILIANA BERENICE RIVERA ANGULO, no compareció a juicio. SEGUNDO.- En consecuencia se condena a la demandada LILIANA BERENICE RIVERA ANGULO, a la Pérdida de la Patria Potestad de sus hijos menores de edad JOSÉ ROBERTO y GLENDY GUADALUPE ambos de apellidos RIVERA ANGULO, en los términos de la fracción III del numeral 380 del Código Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa. TERCERO.- En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 190 del ordenamiento jurídico antes invocado, la progenitora de los infantes JOSÉ ROBERTO y GLENDY GUADALUPE ambos de apellidos RIVERA ANGULO, queda sujeta a todas sus obligaciones civiles y naturales para con su menor hijo. CUARTO.- En virtud de lo anterior y de conformidad a lo ordenado por los artículos 418 y 419 del Código Familiar Vigente en el Estado, en relación al numeral 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene como Tutora Legítima de las personas menores de edad JOSÉ ROBERTO y GLENDY GUADALUPE ambos de apellidos RIVERA ANGULO, a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Sinaloa, con domicilio en esta Ciudad a quien se le ordena hacerse saber de la presente designación para los efectos de la aceptación y protesta de dicho

cargo. Una vez que cause Ejecutoria, la presente resolución. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos por el artículo 629 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los casos que prevé el numeral 141 del Código Adjetivo Civil vigente en esta Entidad Sinaloense. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y CÚMPLASE. Así lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Familiar, MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ante el Secretario Primero de Acuerdos, Licenciado HÉCTOR EDUARDO GARCÍA LÓPEZ que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

AGO. 13-15

Of. No. 1253

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL, POR RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO No. 00198 de GUADALUPE GUTIÉRREZ VIDALES, en contra del Oficial 04 del Registro Civil de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la promovente como GUADALUPE GUTIÉRREZ VIDAL, cuando lo correcto es GUADALUPE GUTIÉRREZ VIDALES. Llámese interesados oponerse a la Rectificación, acudir expediente número 1938/2013, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 01 de 2014

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

AGO. 13-15

R. No. 591377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

Hago de su conocimiento que con fecha

veintidós de mayo del año dos mil catorce, se dictó sentencia, relativa al expediente número 1481/2013, deducida de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Declarar el Estado de Interdicción, promovido por ROSA ARMIDA ARAUJO LÓPEZ, en su carácter de madre de JAVIER ENRIQUE ENCISO ARAUJO, que en sus puntos resolutivos dice:

«...PRIMERO.- Ha sido procedente la vía de jurisdicción voluntaria. SEGUNDO.- Se declara sujeto a interdicción por trastorno mental irreversible a JAVIER ENRIQUE ENCISO ARAUJO, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. En consecuencia. TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia, llámese al ejercicio de la tutela a las personas que corresponda, cuyo cargo desempeñará un tutor definitivo con la intervención de un curador del mismo carácter. CUARTO.- Publíquese esta sentencia de interdicción por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial del Estado de Sinaloa y Noroeste, con circulación en esta Ciudad. QUINTO.- NOTIFÍQUESE Personalmente esta sentencia en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal...

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 29 de 2014

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. José Luis Soto Aguilar

AGO. 11-13-15

R. No. 10153634

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

JORGE MARIO VELARDE MOLINA

Domicilio Ignorado.

En juicio de ACTIVIDAD NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por: MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CONSTANTE, se le cita al presunto ausente JORGE MARIO VELARDE MOLINA, para que se presente en este Juzgado, dentro del término que no bajará de tres meses ni pasará de seis meses, mismo que marca el artículo 534 del

Código Familiar de Sinaloa y 670 del Código Procesal Familiar, en Exp. 750/2014.

Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2014

Abigail Noriega Félix

AGO. 1-15-29 SEPT. 14

R. No. 10086369

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Cítese a quienes se crean con derecho en el juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum), promovido por HUGO TOMAS LÓPEZ RAMÍREZ, en el Expediente número 617/2014, con el objeto de acreditar la posesión de un lote de terreno ubicado por Boulevard Sánchez Celis y Carretera Internacional, de la Población Leyva Solano, del Municipio de Guasave, Sinaloa, con una superficie de 724.50 metros cuadrados de terreno; bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 45.00 metros y colinda con Carretera México 15; Al Sur mide 45.00 metros y colinda con Boulevard Leopoldo Sánchez Celis; Al Oriente mide 16.10 metros y colinda con José Tomas López Nieblas y al Poniente mide 16.10 metros y colinda con Terreno Baldío.

Interesados a oponerse, el plano y fotografía del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 24 de 2014

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Cecilio Concepción Leal Castro

AGO. 4-15-25

R. No. 119037

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ABDALA SOTO, presentarse a deducir sus derechos, Expediente número 210/2008, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 26 de 2013

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

AGO. 4-15-25

R. No. 590325

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de JORGE ANGULO GARCÍA y/o JORGE
ANGULO G. y/o JORGE ANGULO, presentarse a
justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente
número 1593/2013, para que en el término
improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha
la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 04 de 2013

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez

AGO. 4-15-25

R. No. 590327

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de: CRESENCIANO
HILARIO LORENZO y/o CRESENCIANO
LORENZO DE LA CRUZ y/o CRESENCIANO
LORENZO, presentarse a deducirlos y justificarlos
dentro del término de treinta días a partir de la
última publicación del edicto, Exp. No. 1271/2014.

Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2014

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

AGO. 4-15

R. No. 10153082

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor JESÚS NIEBLA
CALDERÓN y/o JESÚS NIEBLA, para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de treinta días a partir de la última
publicación del edicto, Expediente número 1414/
2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

AGO. 4-15

R. No. 10153130

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor JOAQUÍN
VARGAS RAMÍREZ, para que se presenten a
deducir y justificarlos dentro del término de treinta
días a partir de la última publicación del edicto de
Expediente número 2525/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 22 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

AGO. 4-15

R. No. 10153192

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor MANUEL
VALENZUELA ROJO, para que se presenten a
deducir y justificarlos dentro del término de treinta
días a partir de la última publicación del edicto de
Expediente número 887/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 11 de 2014

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

AGO. 4-15

R. No. 10153271

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de los señores MARÍA
MARTA MORALES FLORES y JAVIER PEÑA,
para que se presenten a deducir y justificarlos
dentro del término de treinta días a partir de la
última publicación del edicto de Expediente número
1482/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

AGO. 4-15

R. No. 10153307

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA BEATRIZ ARROYO MONTERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1262/2014, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 3 de 2014

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
AGO. 4-15 R. No. 589822

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINO MIRANDA RUELAS, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 943/2014, término improrrogable de 30 treinta días a partir de fecha de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 13 de 2014

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
AGO. 4-15 R. No. 496244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LÓPEZ ACOSTA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 969/2014.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 30 de 2014

LAC. SECRETARIO PRIMERO

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno

AGO. 4-15 R. No. 10153204

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce, derivado del Expediente 706/2014, hace del conocimiento a los interesados que EVERARDO SANDOVAL ANGULO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que tiene sobre el bien inmueble, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE: Lote de terreno con superficie de 206.22 metros cuadrados y superficie de construcción de 50.00 metros cuadrados edificadas sobre la misma destinada a casa habitación ubicada en la esquina que forman la Calle Sinaloa y la Avenida Florida s/n en Aguaruto, de esta Municipalidad, con clave catastral 0760-001-028-045-1, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.50 metros y colinda con lote 19 propiedad de Sainz Benítez Juan José. Al Sur mide 12.00 metros y colinda con Calle Sinaloa. Al Oriente mide 18.00 metros y colinda con Prolongación Florida. Al Poniente mide 18.50 metros y colinda con lote 44 propiedad de Aispuro Yáñez María Magdalena.

Se hace saber al Público en general que las fotografías del inmueble se encuentran en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial, sito en Avenida Lázaro Cárdenas No. 891 Sur, (Primer Piso), Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), citándose a quienes se crean con derecho para que se presenten a oponerse a lo solicitado por los promoventes.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 09 de 2014

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco
JUL. 25 AGO. 4-15 R. No. 10152358

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN
UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES
MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud presentada ANTONIA FELICIAN CASTRO, relativa a JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM), radicado bajo Expediente número 227/2014, sobre el siguiente bien inmueble:

Finca Rústica la cual consta de terreno de Hectáreas con una Superficie de 2-83-00 Hectáreas, ubicada en Predio Cruces Norte, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea quebrada 70.00 y 50.00 metros y colinda con Florencio Valenzuela Felician y Delfín Ruiz Cota; AL SUR: 70.00 metros y colinda con Canal Sicae; AL ORIENTE: 120.00 y 215.00 metros y colinda con Delfín Ruiz Cota y AL PONIENTE: 340.00 metros y colinda con Rosario Valenzuela Cruz; con Clave Catastral Rústica-864.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 15 de 2014

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Eduardo Santos Valenzuela

JUL. 25 AGO. 4-15

R. No. 495447

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado EVERARDO SANDOVAL ANGULO, en el Expediente número 712/2014, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuam), con el objeto de adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno con una superficie de 178.11 metros cuadrados y una construcción edificada en el mismo de 91.04 metros cuadrados, ubicado en Calle Puebla sin número de la poblaciones Aguaruto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; con clave catastral 07060-002-025-009-1, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.05 metros, colinda con Calle Puebla; AL SUR: 8.05 metros, colinda con lote 12 propiedad de Soria Soria Rocío Dominga; AL ORIENTE: En dos medidas, 11.00 metros, colinda con lote 30 propiedad de Rodríguez José Isafas y 11:70 metros, colinda con lote 12 propiedad Soria Soria Rocío Dominga; AL PONIENTE: 23.20 metros, colinda

con lote 12 propiedad de Soria Soria Rocío Dominga.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María del Carmen Meraz Jiménez

JUL. 25 AGO. 4-15

R. No. 10152346

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado EVERARDO SANDOVAL ANGULO, en el Expediente número 710/2014, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuam), con el objeto de adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno con una superficie de 199.33 metros cuadrados y una construcción edificada en el mismo de 63.69 metros cuadrados, ubicado en Calle Durango y Avenida Diego Rivera de la población de Aguaruto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; con clave catastral 07060-002-069-024-1, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, colinda con Calle Durango; AL SUR: 10.00 metros, colinda con lote 23 propiedad de Medina Camacho María de los Dolores; AL ORIENTE: 20.00 metros, colinda con lote 25 propiedad de Valencia de Carrasco María Luisa, y AL PONIENTE: 20.00 metros, colinda con Calle Diego Rivera.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2014

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María del Carmen Meraz Jiménez

JUL. 25 AGO. 4-15

R. No. 10152352

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado EVERARDO SANDOVAL ANGULO, en el Expediente número 711/2014, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuam), con el objeto de

adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno con una superficie de 130.05 metros cuadrados y una construcción edificada en el mismo de 111.05 metros cuadrados, ubicado en Calle Alameda y Avenida Dalias de la población de Aguarruto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; con clave catastral 07060-001-012-017-1, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros colinda con lote 02 propiedad de Sainz de Erenas Josefina; AL SUR: 17.00 metros, colinda con Avenida Dalias; AL ORIENTE: 7.65 metros, colinda con lote 28 propiedad de Pérez Valenzuela Nicolás, y AL PONIENTE: 7.65 metros, colinda con Calle Alameda.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 20 de 2014

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Yuly Yesenia Medina Verdugo

JUL. 25 AGO. 4-15 R. No. 10152348

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho oponerse solicitud hecha por la Ciudadana SOLEDAD BARREDA GAXIOLA, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpétuum, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con el objeto de acreditar una finca urbana con una superficie total de 312.33 metros cuadrados, y con una superficie construida de 278.32 metros cuadrados, ubicada en la Sindicatura de Coyotitán, San Ignacio, Sinaloa, bien inmueble que se indica en el escrito que se provee, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 11.25 metros y colinda con Calle Benito Juárez; AL SUR: Mide 8.20 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: Mide 30.70 metros y colinda con Calle Cristóbal Colón; y, AL PONIENTE: Mide 32.10 metros y colinda con propiedad de RAÚL PALACIOS. Planos encuéntrense expuestos Estrados de este Juzgado.- Expediente Número: 126/2014.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Jul. 9 de 2014

ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

Lic. Héctor Manuel Bastidas Rochín

JUL. 25 AGO. 4-15 R. No. 591241

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ACOSTA RODRÍGUEZ, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 775/2014, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 15 de 2014

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez

JUL. 25 AGO. 4-15 R. No. 588620

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN ENRIQUE JUÁREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2193/2013, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 03 de 2013

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Mónica Tirado Ovalle

JUL. 25 AGO. 4-15 R. No. 10152322

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por la C. ALMA DELIA SALCIDO AYÓN.

Datos del predio objeto del procedimiento

de Regularización: Lote de terreno rústico denominado «Periquillos», con una superficie de 502,479.30 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de «El Quelite» Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco líneas rectas de 434.66, 148.86, 163.77, 331.75 y 234.26 metros, colinda con Venancia Enciso Lizárraga; AL SURESTE: en siete líneas quebradas de 237.79, 47.04, 43.32, 121.33, 102.62, 13.15 y 198.04 metros, colinda con Ejido «El moral»; AL SUROESTE: en línea recta de 615.29 metros, colinda con Derecho de Vía carretera internacional; AL OESTE: en dos líneas rectas de 86.27 y 425.60 metros, colinda con Derecho de Vía carretera internacional. Destino o uso del Predio: Agricultura y Ganadería.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luís Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por el C. EZEQUIEL LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA también conocido como EZEQUIEL LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA.

Datos del predio objeto del procedimiento de Regularización: Lote de terreno rústico denominado «El Llorón», con una superficie de 58,968.13 metros cuadrados, ubicado en la Sindicatura de «El Quelite», Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: En línea recta de 881.60 metros, colinda con Irma Osuna Lizárraga; AL SUR: En línea recta de 751.22 metros, colinda con Irma Osuna Lizárraga; AL ORIENTE: En dos líneas rectas de 160.24 y 15.90 metros, colinda con Rigoberto Lizárraga Páez; AL PONIENTE: En línea curva 90.77 metros colinda con derecho de vía de carretera Culiacán a Mazatlán. Destino o uso del Predio: Agricultura.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luís Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por la C. JUANITA NÚÑEZ TISNADO.

Datos del predio objeto del procedimiento de Regularización: Lote de terreno rústico denominado «Los Zapotes», con una superficie de 76,356.25 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de «El Habal» Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas rectas de 406.75, 8.00 y 279.43 metros, colinda con camino a San pablo; AL SUR: En línea recta de 538.98 metros, colinda con Raúl Núñez Tiznado; AL ORIENTE: En línea recta de 272.10 metros, colinda con Alberto Núñez Tiznado; AL PONIENTE: En dos líneas rectas de 108.07 y 86.36 metros, colinda con derecho de vía de carretera internacional de Culiacán a Mazatlán; Destino o uso del Predio: Agricultura.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luis Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por los C. CATARINO, SILVIA y RAMÓN, TODOS DE APELLIDO GARATE OSUNA.

Datos del predio objeto del procedimiento de Regularización: Lote de terreno rústico innominado, con una superficie de 1,160,242.09 metros cuadrados, ubicado en la Comunidad de «El Quelite», Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias: DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO N 70°35'33.37" E, MIDE 1557.88 METROS, Y COLINDA CON EJIDO «EL MORAL». DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES CON RUMBO S 15°19'37.97" E, MIDE 1,972.88 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS Y EUGENIO TIRADO OSUNA. DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO, CON RUMBO N 85°26'00.93" O, MIDE 172.74 METROS; DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO CON RUMBO S 28°13'22.03" O, MIDE 102.47 METROS; DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS CON RUMBO S 09°45'59.60" E, MIDE 51.88 METROS, COLINDA CON CAMINO PÚBLICO. DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE CON RUMBO N 26°57'04.52" O, MIDE 73.13 METROS; DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO CON RUMBO N 49°42'37.97" O, MIDE 127.76 METROS;

DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE CON RUMBO N 30°45'37.97" O, MIDE 173.09 METROS; DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO DIEZ CON RUMBO N 42°24'37.97" O, MIDE 24.02 METROS; DEL PUNTO DIEZ AL PUNTO ONCE CON RUMBO N 18°15'22.03" E, MIDE 136.84 METROS; DEL PUNTO ONCE AL PUNTO DOCE CON RUMBO N 19°19'22.03" E, MIDE 154.00 METROS; DEL PUNTO DOCE AL PUNTO TRECE CON RUMBO N 28°02'37.97" O, MIDE 115.88 METROS; DEL PUNTO TRECE AL CATORCE CON RUMBO N 32°07'37.97" O, MIDE 106.33 METROS; DEL PUNTO CATORCE AL PUNTO QUINCE CON RUMBO N 28°30'37.97" O, MIDE 40.82 METROS; DEL PUNTO QUINCE AL PUNTO DIECISEIS CON RUMBO N 40°16'37.97" O, MIDE 92.00 METROS; DEL PUNTO DIECISEIS AL PUNTO DIECISIETE CON RUMBO N 21°47'37.97" O, MIDE 320.54 METROS; DEL PUNTO DIECISIETE AL DIECIOCHO CON RUMBO N 20°40'15.90" O, MIDE 201.33 METROS; DEL PUNTO DIECIOCHO AL PUNTO DIECINUEVE CON RUMBO N 27°43'22.03" E, MIDE 370.49 METROS; DEL PUNTO DIECINUEVE AL PUNTO VEINTE CON RUMBO N 73°53'56.37" O, MIDE 260.32 METROS; DEL PUNTO VEINTE AL PUNTO VEINTIUNO CON RUMBO S 66°57'43.51" O, MIDE 98.29 METROS; DEL PUNTO VEINTIUNO AL PUNTO VEINTIDOS CON RUMBO S 24°38'22.03" O, MIDE 500.00 METROS; DEL PUNTO VEINTIDOS AL PUNTO VEINTITRES CON RUMBOS 13°30'22.03" O, MIDE 109.50 METROS; DEL PUNTO VEINTITRES AL PUNTO VEINTICUATRO CON RUMBO S 32°07'22.03" O, MIDE 80.44 METROS; DEL PUNTO VEINTICUATRO AL PUNTO VEINTICINCO CON RUMBO S 17°21'24.63" O, MIDE 71.68 METROS; DEL PUNTO VEINTICINCO AL PUNTO VEINTISEIS CON RUMBO S 86°07'22.06" O, MIDE 393.90 METROS; COLINDA CON RODOLFO OSUNA TIRADO.

DEL PUNTO VEINTISEIS AL PUNTO VEINTISIETE CON RUMBO N 49°05'27.75" O, MIDE 420.91 METROS; DEL PUNTO VEINTISIETE AL PUNTO VEINTIOCHO CON RUMBO N 16°48'38.08" O, MIDE 185.08 METROS; DEL PUNTO VEINTIOCHO AL PUNTO UNO CON RUMBO N 28°37'25.21" O, MIDE 55.16 METROS; COLINDA CON DERECHO DE VIA DE CARRETERA FEDERAL MEXICO 15. Destino o uso del Predio: Agricultura.

Se otorga a los posibles interesados un

plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luis Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por el C. JOSÉ MARÍA LIZÁRRAGA CHIQUETE.

Datos del predio objeto del procedimiento de Regularización: Lote de terreno rústico denominado «LA VEGA», con una superficie de 118,993.57 metros cuadrados, ubicado en la Sindicatura de «El Quelite», Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En línea recta de 47.55 metros, colinda con camino público; AL SURESTE: En línea quebrada de 279.93, 44.35 y 132.11 metros, colinda con camino público; AL SUROESTE: En dos líneas rectas de 80.07, colinda con Edgar Capaceta Hernández y de 354.49 metros, colinda con cementos del pacífico S.A.; AL OESTE: En una línea recta de 622.44 metros, colinda con parcela 200 z5 PI/I, comunidad del Quemado, de José María Lizárraga Chiquete; Destino o uso del Predio: Agricultura.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luis Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 141 ciento cuarenta y uno, a cargo del Suscrito Licenciado JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, con ejercicio en la Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, ubicada en calle Carnaval 1611 mil seiscientos once, Altos, Centro de esta Ciudad, se tramita la realización de un predio rural promovido por el C. RAÚL NÚÑEZ TIZNADO.

Datos del predio objeto del procedimiento de Regularización: Lote de terreno rústico denominado «Los Zapotes», con una superficie de 74,677.05 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de «El Habal» Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En línea recta de 538.98 metros, colinda con Juanita Núñez Tiznado; AL SUR: En línea recta de 523.03 metros, colinda con Alberto Tirado Lizárraga; AL ORIENTE: En línea recta de 107.74 metros, colinda con Alberto Núñez Tiznado; AL PONIENTE: En línea recta de 174.84 metros, colinda con derecho de vía de carretera internacional de Culiacán a Mazatlán. Destino o uso del Predio: Agricultura.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan en esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2014

Lic. Jorge Luis Buenrostro Félix

Notario Público No. 141 del Estado de Sinaloa
AGO. 15